

**MUNICIPIO DE SAN LUIS JILOTEPEQUE  
DEPARTAMENTO DE JALAPA**

**“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”**

**ANDREA LUCIA LEMUS SAMAYOA**

**TEMA GENERAL**

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y  
PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE SAN LUIS JILOTEPEQUE  
DEPARTAMENTO DE JALAPA**

**TEMA INDIVIDUAL**

**“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
2015**

2015

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

SAN LUIS JILOTEPEQUE – VOLUMEN 7

2-75-20-CPA-2013

Impreso en Guatemala, C.A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE SAN LUIS JILOTEPEQUE  
DEPARTAMENTO DE JALAPA

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al  
Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de  
la Facultad de Ciencias Económicas

por

ANDREA LUCIA LEMUS SAMAYOA

previo conferírsele el título

de

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

en el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, febrero 2015

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

<b>Decano:</b>	<b>Lic. José Rolando Secaida Morales</b>
<b>Secretario:</b>	<b>Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales</b>
<b>Vocal Primero:</b>	<b>Lic. Luis Antonio Suárez Roldán</b>
<b>Vocal Segundo:</b>	<b>Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez</b>
<b>Vocal Tercero:</b>	<b>Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso</b>
<b>Vocal Cuarto:</b>	<b>P.C. Oliver Augusto Carrera Leal</b>
<b>Vocal Quinto:</b>	<b>P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror</b>

**COMITÉ DIRECTOR DEL  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

<b>Decano:</b>	<b>Lic. José Rolando Secaida Morales</b>
<b>Coordinador General:</b>	<b>Lic. MSc. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez</b>
<b>Director de la Escuela de Economía:</b>	<b>Lic. William Edgardo Sandoval Pinto</b>
<b>Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:</b>	<b>Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez</b>
<b>Director de la Escuela de Administración de Empresas:</b>	<b>Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez</b>
<b>Director del IIES:</b>	<b>Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz</b>
<b>Jefe del Depto. de PROPEC:</b>	<b>Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera</b>
<b>Delegado Estudiantil Área de Economía:</b>	
<b>Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:</b>	
<b>Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:</b>	



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2015, según Acta No. 09-2015 Punto QUINTO inciso 5.3, subinciso 5.3.26 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa.

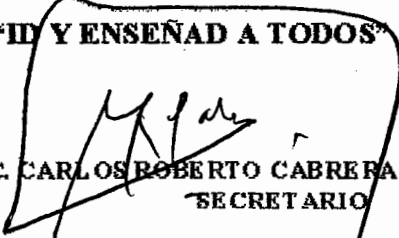
Presentó **ANDREA LUCÍA LEMUS SAMAYOA**

Para su graduación profesional como: **CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a siete días del mes de abril de dos mil quince.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**  
  
**LIC. CARLOS ROBERTO CABREERA MORALES**  
**SECRETARIO**



Smp.

## **ACTO QUE DEDICO**

**DIOS:** Agradecimiento a mi padre Celestial, por la sabiduría y fortaleza que me ha brindado durante el proceso de mi vida profesional, y quien ha sido mi principal fuente para triunfar, esta meta alcanzada es para su HONRA Y GLORIA.

**A MIS PADRES:** **Mario Emilio Lemus Láinez**  
**María Dolores Samayoa de Lemus**  
Quienes me han brindado sus sabios consejos, además de formarme y enseñarme a ser una persona con principios, a superar cada reto, a tener sueños y perseguirlos hasta alcanzarlos, de saber levantarse después de cada caída, de ser consistente, aplicada y emprendedora, mi meta trazada es un reconocimiento a sus esfuerzos y dedicación que han tenido en cada etapa de mi vida.

**A MIS ABUELITOS:** **Flavi Samayoa Barrientos (Q.E.P.D.)**  
**Laura Elvira Aguilar de Barrientos**  
A quienes dedico mi triunfo por sus sabios consejos y por creer siempre en mí, los quiero papito y mamita.

**A MIS HERMANOS:** **Mario Alejandro e Ileana María**  
Que mi triunfo sea digno ejemplo en sus caminos del éxito y puedan tomarlo en cuenta para su superación personal y profesional, me siento muy orgullosa por tener dos hermanos como ustedes.

**A MIS TIOS Y TIAS Y FAMILIA EN GENERAL:**  
Con cariño y aprecio especial, a tío Elvis, tía Nelly, tío Chito, tío Luis, quienes son ejemplo a seguir, agradezco sus consejos y apoyo incondicional, los quiero mucho.

**A MI NOVIO:** **Herbert Estuardo Méndez Garrido**  
Quien me brindó consejos y su apoyo incondicional en todo momento durante mi etapa de estudiante, te amo mi futuro colega.

**A MIS AMIGAS (OS) Y COMPAÑERAS (OS):**  
Con quienes forjé inolvidables momentos durante la carrera universitaria, en especial a Carli, Jennifer, Cristóbal, Patricia Acevedo, Ronald, Jenny, Sergio, y Baudilio.

**A MI DOCENTE Y SUPERVISOR DE EPS:**  
**Licenciados Luis Valdez y Pánfilo Urizar**  
Por su magnífica asesoría en la realización de este informe.

**AL MUNICIPIO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, JALAPA:**  
Por la oportunidad de realizar este trabajo de investigación.  
Agradecimiento especial al personal de la Unidad Financiera Municipal.

**A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (USAC):**  
En especial a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Auditoría, por formar profesionales al servicio de Guatemala.

## ÍNDICE GENERAL

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>i</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>MARCO GENERAL MUNICIPAL</b>	
<b>1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	<b>1</b>
<b>1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS</b>	<b>2</b>
1.2.1 Localización	2
1.2.2 Extensión territorial	4
<b>1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</b>	<b>4</b>
1.3.1 División política	4
1.3.2 División administrativa	5
1.3.2.1 Concejo Municipal	6
<b>1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>6</b>
1.4.1 Funciones de las unidades administrativas	8
1.4.1.1 Dirección Municipal de Planificación (DMP)	8
1.4.1.2 Secretaría Municipal	8
1.4.1.3 Oficina Municipal de la Mujer (OMM)	8
1.4.1.4 Dirección de Administración Financiera Municipal (AFIM)	9
1.4.1.5 Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia	9
<b>1.5 POBLACIÓN</b>	<b>9</b>
1.5.1 Población total, número de hogares y tasa de crecimiento	10
1.5.2 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica	10
1.5.2.1 Densidad poblacional	11
1.5.3 Población Económicamente Activa (PEA)	11
1.5.4 Migración	12
1.5.4.1 Emigración	12
1.5.5 Vivienda	13
1.5.6 Ocupación y salarios	13
1.5.7 Pobreza	14
1.5.7.1 Extrema	15
1.5.7.2 No extrema	15
1.5.8 Desnutrición	16
<b>1.6 ENTIDADES DE APOYO</b>	<b>16</b>
<b>1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA</b>	<b>18</b>
1.7.1 Organización Social	18
1.7.1.1 Consejo Municipal de Desarrollo	19
1.7.1.2 Consejo Comunitario de Desarrollo	19
1.7.1.3 Comités de agua	19
1.7.2 Organizaciones productivas	19



<b>1.8</b>	<b>INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	<b>20</b>
1.8.1	Educación	20
1.8.2	Salud	20
1.8.3	Agua	20
1.8.4	Energía eléctrica	20
1.8.5	Drenajes y alcantarillados	21
1.8.6	Letrinización	21
1.8.7	Cementerio	22
1.8.8	Mercados	22
1.8.9	Vías de acceso	23
1.8.10	Puentes	23
1.8.11	Rastro	24
<b>1.9</b>	<b>SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>24</b>
<b>1.10</b>	<b>REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA</b>	<b>26</b>

## CAPÍTULO II SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

<b>2.1</b>	<b>SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>28</b>
2.1.1	Presupuesto	30
2.1.1.1	Formulación	31
2.1.1.2	Ejecución	36
2.1.1.3	Liquidación	44
2.1.1.4	Control interno	46
2.1.2	Contabilidad Integrada	47
2.1.2.1	Ingresos	50
2.1.2.2	Gastos	54
2.1.2.3	Situación Financiera	57
2.1.2.4	Control interno	59
2.1.3	Tesorería	60
2.1.3.1	Ingresos	61
2.1.3.2	Egresos	67
2.1.3.3	Flujo de efectivo	68
2.1.3.4	Control interno	69
2.1.4	Préstamos y donaciones	70
2.1.4.1	Registro	72
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	73
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	74
2.1.4.4	Control interno	76
<b>2.2</b>	<b>PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS</b>	<b>76</b>
<b>2.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>77</b>
<b>2.4</b>	<b>IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-</b>	<b>80</b>
<b>2.5</b>	<b>REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES</b>	<b>81</b>

<b>2.6</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>	<b>82</b>
<b>2.7</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>83</b>
2.7.1	Ingresos corrientes	84
2.7.1.1	Ingresos tributarios	85
2.7.1.2	Ingresos no tributarios	86
2.7.2	Ingresos de capital	87
2.7.2.1	Situado Constitucional	88
2.7.2.2	Impuesto del Petróleo y sus derivados	89
2.7.2.3	Impuesto de Circulación de Vehículos	89
2.7.2.4	Impuesto de Valor Agregado (IVA-PAZ)	90
2.7.2.5	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural (CODEDE)	90
2.7.2.6	Mancunidad Unida por la Seguridad Alimentaria y Nutricional (MANCOSAM) y SURORIENTE	91
2.7.3	Préstamos y donaciones	91

**CAPÍTULO III  
SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES**

<b>3.1</b>	<b>SERVICIO DE AGUA</b>	<b>93</b>
<b>3.2</b>	<b>SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b>	<b>95</b>
<b>3.3</b>	<b>SERVICIO DE MERCADO</b>	<b>96</b>
<b>3.4</b>	<b>SERVICIO DE CEMENTERIO</b>	<b>98</b>
<b>3.5</b>	<b>SERVICIOS DE DESECHOS SÓLIDOS</b>	<b>99</b>
<b>3.6</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>100</b>
<b>3.7</b>	<b>OTROS</b>	<b>101</b>

**CAPÍTULO IV  
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO  
MUNICIPAL**

<b>4.1</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS</b>	<b>103</b>
<b>4.2</b>	<b>FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	<b>105</b>
<b>4.3</b>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>106</b>
<b>4.4</b>	<b>PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>108</b>
<b>4.5</b>	<b>TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO</b>	<b>109</b>
<b>4.6</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>110</b>
<b>4.7</b>	<b>DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO</b>	<b>111</b>
<b>4.8</b>	<b>CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO</b>	<b>112</b>
<b>4.9</b>	<b>CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO</b>	<b>113</b>

<b>CONCLUSIONES</b>	<b>115</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>117</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	
<b>ANEXO</b>	

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
01	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Centros Poblados, Año 1994, 2002 y 2013	5
02	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Formulación Presupuestaria de Ingresos y Egresos. Período 2009 al 2013	33
03	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Presupuestos de Ingresos Vigente. Período 2009 al 2013	34
04	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Presupuesto de Egresos Vigente. Período 2009 al 2013	35
05	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Ejecución Presupuestaria de Ingresos. Período 2009 al 2013	37
06	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Detallados. Período 2009 al 2013	39
07	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Ejecución Presupuestaria de Egresos Por Tipo de Gasto. Período 2009 al 2013	40
08	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Ejecución Presupuestaria de Egresos Funcionamiento e inversión. Período 2009 al 2013	42
09	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Ejecución de Egresos-Deuda Pública. Período 2009 al 2013	43
10	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Ejecución de Ingresos contra Egresos. Período 2009 al 2013	44
11	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Liquidación de Presupuesto. Período 2009 al 2013	45
12	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Ejecución de Ingresos por su Destino. Período 2009 al 2013	51

13	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa Traslado de los Ingresos a los Estados Financieros. Período 2009 al 2013	53
14	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Estado de Resultados Comparativo. Período 2009 al 2013	55
15	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Balance de Situación Financiera Comparativo. Período 2009 al 2013	58
16	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Integración de Ingresos Tributarios. Período 2009 al 2013	62
17	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Integración de Ingresos No Tributarios. Período 2009 al 2013	64
18	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Integración de Venta de Bienes y Servicios. Período 2009 al 2013	65
19	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Integración de Ingresos de Operación. Período 2009 al 2013	66
20	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Integración de Rentas de la Propiedad. Período 2009 al 2013	67
21	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Deuda Pública. Período 2009 al 2013	71
22	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Destino y proyecciones de desembolsos. De abril 2013 a abril 2015	74
23	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Transferencias del Gobierno Central Período 2009 al 2013	79
24	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Impuesto Único Sobre Inmuebles. Período 2009 al 2013	81
25	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Fuentes de Financiamiento-Ingresos Corrientes. Período 2009 al 2013	85

26	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Fuentes de Financiamiento-Ingresos de Capital. Período 2009 al 2013	88
27	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Fuentes de Financiamiento-Ingresos por Préstamos y donaciones. Período 2009 al 2013	92
28	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Ejecución de Ingresos por Servicio de Agua. Período 2009 al 2013	94
29	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Ejecución de Ingresos por Servicio de Alcantarillado. Períodos 2010, 2011, y 2013	96
30	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Ejecución de Ingresos por Servicio de Mercado. Período 2009 al 2013	97
31	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Presupuesto-Ejecución de Ingresos por Servicio de Cementerio. Períodos 2010, 2011, y 2013	99
32	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Ejecución de Ingresos por Otros Servicios Municipales. Período 2009 al 2013	102

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
01	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Unidades Administrativas Municipales, Año: 2013	7
02	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Entidades de Apoyo. Año: 2013	17
03	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Proyección de Amortización de Préstamo. de Abril 2013 a Abril 2015	75
04	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Arbitrios y Tasas Municipales, Año: 2013	77

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
01	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Organigrama Administración Financiera Municipal –AFIM-, Año: 2013	29



## ÍNDICE DE MAPAS

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
01	Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Localización Geográfica, Año: 2013	3

## INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala por medio de la Facultad de Ciencias Económicas y el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, que se ha establecido como uno de los métodos de evaluación final previo a otorgar los títulos de Contador Público y Auditor, Administrador de Empresas y Economista, lleva a cabo la realización de la práctica por medio de la investigación de campo denominado “DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”.

La actividad de campo se desarrolló con un equipo de trece estudiantes en el municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa con el tema designado de informe general “DIAGNÓSTICO SOCIÓECONOMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”, el período en el que se realizó el estudio se llevó a cabo del 1 al 30 de junio del año 2013, donde se trabajó con una muestra aleatoria de 393 hogares como unidad de análisis, que equivale al 2% de la población total del Municipio, previo al trabajo de campo, se hizo una visita preliminar del 13 al 18 de mayo del 2013.

La investigación del Diagnóstico Financiero Municipal como desarrollo de tema individual se realizó a partir de la tercera semana del mes de junio, en las instalaciones de la Municipalidad, la información actual y retrospectiva se desarrolló en base a los métodos sintético, analítico y deductivo, se aplicaron técnicas de investigación documentales y de campo, y en función a estas los instrumentos como: cuestionario, observación, y entrevista a conocedores. El objetivo general es analizar cómo se encuentra la situación financiera municipal de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa al 31 de mayo del año 2013, comparado con el período 2009 al 2012.

El contenido de este informe comprende cuatro capítulos, en los cuales se especifica el resultado de la investigación.

Capítulo I. Describe todas las características socioeconómicas del municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa a través de una síntesis de las variables que comprende el marco general municipal, desarrollo de los temas en relación a sus antecedente históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, población, entidades de apoyo, organización social y productiva, infraestructura física, situación del medio ambiente y por último los requerimientos de inversión social y productiva.

Capítulo II. Presenta la información del análisis, evaluación e interpretación del sistema financiero municipal e identificación de los beneficios que se obtienen después de la reciente implementación del programa Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- y la generación de los reportes en tiempo real, a través del estudio de las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, y préstamos y donaciones, al seguir la secuencia del registro; así como el plan de arbitrios y tasas vigentes, las transferencias del gobierno central, el Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI), el registro de los contribuyentes, procedimientos de compras y contrataciones y por último los recursos económicos obtenidos a través de las diferentes fuentes de financiamiento tales como ingresos tributarios, no tributarios y recursos del aporte del Gobierno Central.

Capítulo III. Se analiza la situación financiera de los servicios públicos municipales prestados actualmente por la administración municipal y la recaudación de los recursos económicos que presenta para la Municipalidad, entre ellos se puede mencionar el servicio de agua, alcantarillado, mercado, cementerio, desechos sólidos, educación y otros.

Capítulo IV. Se plantea una serie de estrategias para mejorar el sistema financiero municipal y cumplir con los objetivos trazados por la administración con la finalidad de hacer eficiente y fortalecer la gestión que contribuyan al

desarrollo integral local en base al cumplimiento de leyes y reglamentos para mejorar controles internos, plan de recaudación de los servicios públicos, además del manejo de la transparencia y calidad del gasto y la capacidad financiera de adquirir crédito y por último la capacitación de autoridades y personal financiero.

Finalmente se muestran las conclusiones y recomendaciones como resultado del trabajo de campo y así mismo las citas bibliográficas consultadas y anexos que soportan la investigación realizada.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO GENERAL MUNICIPAL**

El primer capítulo analiza y describe las características socioeconómicas del municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa los cuales son aspectos que inciden en la administración Municipal como lo son: antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, población, entidades de apoyo, organización social y productiva, infraestructura física, situación del medio ambiente, requerimientos de inversión social y productiva.

#### **1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

“San Luis Jilotepeque deriva su nombre de San Luis rey de Francia, un santo de la orden Franciscana reconocido por su anhelo por la paz y la justicia; Xilotepeque, vocablo Náhuatl que significa mazorca de maíz tierno y tepetl, cerro o lugar de maíz tierno”<sup>1</sup>.

Vestigios de valor histórico, evidencian que la antigua ciudad indígena de Jilotepeque se ubicó originalmente al poniente de la actual cabecera municipal en lo que actualmente se reconoce como el sitio arqueológico El Durazno y que hoy pertenece al municipio de San Pedro Pinula.

Luego de su conquista en 1530 fue trasladado al valle de San Luis Jilotepeque, y perteneció desde 1551 al corregimiento de Chiquimula, llegó a ser cabecera del curato. En el año de 1873 San Luis Jilotepeque pasó a formar parte del recién formado departamento de Jalapa, por Decreto Gubernativo Número 170, emitido el 24 de noviembre del mismo año, durante la administración del General Justo Rufino Barrios.

No se tiene registro de la fecha exacta en la que llegaron los primeros habitantes ladinos a San Luis Jilotepeque, como consecuencia de la inexistencia de

---

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Municipal San Luis Jilotepeque, Jalapa. 2011 - 2025

genealogía o tradiciones de estas familias, se deduce que la población ladina empezó a habitar o a ser significativa hace 150 años aproximadamente. La fiesta titular del patrón del pueblo, se celebra el día 25 de agosto, la iglesia católica conmemora a San Luis IX rey de Francia.

## **1.2 ASPECTOS GEOGRAFICOS**

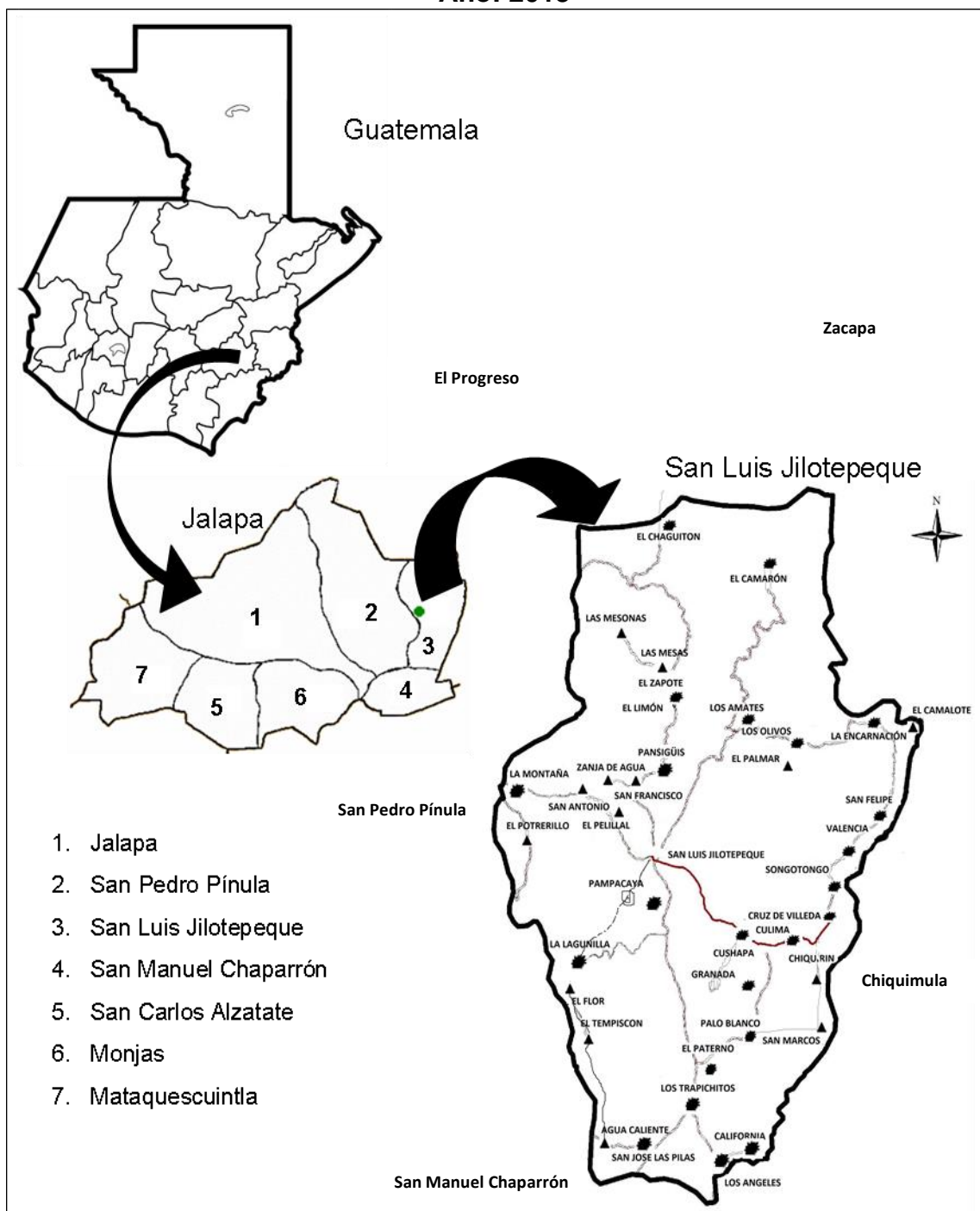
En este apartado se realiza una síntesis de las principales características geográficas del Municipio.

### **1.2.1 Localización**

La cabecera departamental de Jalapa se ubica a una distancia de 102 kilómetros de la ciudad capital. El municipio de San Luis Jilotepeque se encuentra situado en la parte oriental del departamento de Jalapa a una distancia de 48 kilómetros de la cabecera departamental.

En el siguiente mapa se muestra la localización geográfica del Municipio de San Luis Jilotepeque.

**Mapa 1**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Localización Geográfica**  
**Año: 2013**



Fuente: elaboración propia, con base en datos de la Oficina Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa. Año 2013.

### **1.2.2 Extensión Territorial**

San Luis Jilotepeque es uno de los siete municipios del departamento de Jalapa, que representa 14.5% del total del Departamento, el cual tiene una extensión territorial de 296 km<sup>2</sup>, figura como el tercer Municipio de mayor tamaño, al ser los primeros Jalapa y San Pedro Pinula.

La parte más alta del municipio corresponde a las aldeas: El Camarón y El Chagüitón. Colinda al norte con San Diego (Zacapa) y San José La Arada (Chiquimula), al este con Ipala (Chiquimula), al sur con San Manuel Chaparrón (Jalapa), y al oeste con San Pedro Pínula (Jalapa).

### **1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA**

Se refiere a la ubicación y localización de los centros poblados, y la división administrativa a la gestión del gobierno del área, encargada de la programación, planificación y ejecución de las actividades que influyen en el desarrollo del Municipio.

#### **1.3.1 División política**

Según el censo poblacional del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 1994 el Municipio tenía 30 centros poblados, distribuidos de la manera siguiente: un pueblo, un paraje, siete caseríos, veintiuna aldeas, para el año 2002, estaba formado por 31 centros poblados, que se distribuían así: un pueblo, una finca, un paraje, siete caseríos y veintiuna aldeas.

De acuerdo a la investigación realizada al mes de junio del 2013 los centros poblados se detallan en el siguiente cuadro:



**Cuadro 1**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Centros Poblados**  
**Año 1994, 2002 y 2013**

Descripción	Censo 1994	Censo 2002	Investigación 2013
Pueblo	1	1	1
Finca	-	1	-
Caserío	7	7	16
Paraje	1	1	1
Aldea	21	21	23
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>41</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación año 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- y la Dirección Municipal de Planificación -DMP- de la Municipalidad de San Luis Jilotepeque, 2013.

En el cuadro anterior se detalla la división política de los años 1994, 2002 y 2013, uno de los lugares que cambió su categoría de finca a caserío fue San Francisco, Agua Caliente subió de paraje a caserío, San Felipe y Culima ascienden a la condición de aldea. Al 31 de mayo 2013 hay nuevos caseríos como: San Antonio, Chiquirín, El Flor, Zanja de Agua, El Limón y El Palmar; además surge el paraje Cerro Redondo y el Barrio Tierra Blanca. El cambio en varios centros poblados se debe al crecimiento poblacional.

### 1.3.2 División administrativa

“Es la forma como se realiza el gobierno del área, ya sea a través de alcaldía, alcaldías auxiliares, mayordomos, alguaciles, además la categoría que tiene la Municipalidad o la corporación que administre todos estos aspectos tiende a cambiar con el transcurrir del tiempo”<sup>2</sup>. Del año 1994 a esta fecha se ha logrado un crecimiento en el desarrollo económico dentro del casco urbano y el área rural en conjunto con la Municipalidad a través del presupuesto asignado por el gobierno central, complementa su presupuesto con los ingresos generados por la prestación de diversos servicios.

<sup>2</sup>Aguiar Catalán J.A. “Metodología de la Investigación para los Diagnósticos Socioeconómicos”, (Pautas para el desarrollo de las regiones, en países que han sido mal administrados), tercera edición, Guatemala, Ediciones Renacer, Pág. 38.

En cuanto a las atribuciones y obligaciones del alcalde establece el Artículo 53 del Decreto Número 12-2002, Código Municipal, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.

La alcaldía municipal tiene a su cargo la funcionalidad y operatividad del área y delega autoridad en las alcaldías auxiliares de cada una de las comunidades. La estructura organizacional de la Municipalidad de San Luis Jilotepeque, es compleja y cada área tiene delegadas sus funciones, sin embargo la departamentalización no está definida, cabe mencionar que ha sufrido cambios en los últimos años.

#### **1.3.2.1 Concejo Municipal**

El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión para los asuntos municipales. Además es responsable de ejercer la autonomía del Municipio. El Concejo de San Luis Jilotepeque, está integrado por: Alcalde Municipal, Síndico I, Síndico II, Síndico Suplente, Concejal I, Concejal II, Concejal III, Concejal IV, Concejal V, Concejal Suplente I, todos electos directa y popularmente.

### **1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Se refiere a la forma como se realizan todas las gestiones municipales, así como la captación y disposición de sus recursos patrimoniales de acuerdo a los intereses y necesidades del Municipio. Los elementos básicos que están bajo la responsabilidad de la Municipalidad según Artículo 8 del Decreto Número 12-2002, Código Municipal son:

- La población

- El territorio
- La autoridad ejercida en representación de los habitantes, tanto por el Concejo Municipal como por las autoridades tradicionales propias de las comunidades de su circunscripción.
- La comunidad organizada.
- La capacidad económica.
- El ordenamiento jurídico municipal y el derecho consuetudinario del lugar.
- El patrimonio del municipio.

La Municipalidad opera con más unidades administrativas contempladas como mínimas por el Código Municipal, las cuales se describen en la siguiente tabla:

**Tabla 1**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Unidades Administrativas Municipales**  
**Año: 2013**

Unidad Administrativa	Integrantes	Cargos
Concejo Municipal	11	1 Alcalde 2 Síndicos 1 Síndico suplente 5 Concejales 2 Concejales suplentes
Auditoría Interna	1	Auditor Interno
Dirección Municipal de Planificación	6	1 Director 1 Ingeniero supervisor 4 Técnicos
Secretaría Municipal	3	1 Secretario municipal 2 Oficiales
Oficina Municipal de la Mujer	2	1 Directora 1 Oficial
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal	5	1 Director financiero 1 Receptora pagadora 1 Encargado de inventarios 1 Encargado de almacén 1 Encargado de contabilidad y presupuesto
Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia	1	Técnico

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

En relación a la tabla anterior la Municipalidad está compuesta por 29 personas de las cuales están distribuidas en las diferentes áreas, con el fin del desarrollo integral y sostenible, además de la administración con equidad y justicia de los recursos disponibles.

#### **1.4.1 Funciones de las unidades administrativas**

En la Municipalidad y todas sus unidades que operan actividad administrativa, se regulan en base al Decreto Número 12-2002 Código Municipal, por lo cual se presenta una síntesis de las atribuciones desempeñadas.

##### **1.4.1.1 Dirección Municipal de Planificación**

Es la encargada de realizar el diagnóstico y formulación de los proyectos que deviene de la voluntad del pueblo, da a conocer los costos de los mismos, los cuales deben incluirse dentro del Plan Operativo Anual -POA-, para luego asignarles fondos.

##### **1.4.1.2 Secretaría Municipal**

Esta unidad es la responsable de elaborar el registro de comités, certificaciones de actas y resoluciones del concejo y alcalde, convenios de arrendamientos de salón municipal, de construcción de bóveda en el cementerio, de agua potable y constancia de permiso municipal para realizar roza. Además de tener funciones asignadas por la Corporación Municipal.

##### **1.4.1.3 Oficina Municipal de la Mujer**

Fue creada en abril del 2008, la primera a nivel de departamento, la cual da cursos y talleres de panadería, repostería, artesanía, bordado, y capacitaciones de liderazgo. Tiene como finalidad impulsar proyectos de capacitación técnica y organizativa a grupos de féminas del sector urbano y rural del Municipio, para que puedan proponer proyectos que sirvan a las necesidades de la población.

Al mes de junio 2013 se trabaja en proyectos productivos de 10 mini riegos como plan piloto, en donde por parte de la Municipalidad se le da la semilla y la tela para la circulación del área, esto con el fin de contribuir a la economía del hogar. La oficina tiene una asignación presupuestaria que lo divide con la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia.

#### **1.4.1.4 Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal**

Es una unidad donde se desarrollan todas las actividades financieras de la Municipalidad, tiene una relación estrecha con las demás instancias municipales, especialmente con el Gobierno Municipal, pues es de donde emanan las resoluciones y acuerdos que le dan vida a la elaboración del presupuesto de ingresos y egresos de la Alcaldía, su desarrollo, ejecución y liquidación.

La Tesorería, la receptoría, presupuesto, control de pago de los servicios públicos, impuestos y otros ingresos están inmersos dentro de la Dirección de Administración Financiera Municipal.

#### **1.4.1.5 Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia**

Fue creada con el Acta de fecha 10 de octubre de 2011, y entró en funciones a partir del 1 de abril del 2012, tiene como finalidad el comportamiento y la atención de casos de niños que han sido o son vulnerables a cualquier tipo de maltrato (desnutrición, abuso sexual, entre otros) tienen en proyecto programas de capacitación al personal docente de escuelas y colegios, de temas como drogas, embarazos, Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), maternidad y paternidad.

### **1.5 POBLACIÓN**

Es la variable más importante para su estudio debido a que es la esencia y motivo por el que se realiza el presente trabajo.

### **1.5.1 Población total, número de hogares y tasa de crecimiento**

De acuerdo al X Censo Nacional de Población y V de Habitación del año 1994 se registraron 18,260 habitantes, en base a los datos del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación del año 2002 se determinó que la población aumentó a 20,696 habitantes, y según las proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística –INE- muestran que al año 2013 la población es de 25,840 habitantes.

Según censo de 1994 el Municipio contaba con 3,652 hogares, en el área urbana se agrupaba el mayor número con 46% del total, de la cual la aldea El Camarón era la más representativa con 7%.

Para el año 2002 el total de hogares es de 4,139, la concentración continúa en el casco urbano con 47%. Para el área rural la aldea El Camarón representa 8%, Los Olivos y Palo Blanco 5% respectivamente.

En base a la proyección del Instituto Nacional de Estadística (INE 2008-2020), para el año 2013 el total de hogares es de 5,168 el casco urbano representa un 24% y 76% para el área rural.

### **1.5.2 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica**

Son las particularidades de la población que a través del tiempo han mostrado cambios sociales y culturales.

Se observó al censo 1994 que era de 48% de hombres y del 52% de mujeres y para 2013 es de 11,608 hombres representado 45% y 14,232 mujeres 55% esto significa que el Municipio se revierte en el sentido de que el sector femenino es superior al masculino, según las estadísticas mencionadas, para 1994 el rango de 15 a 64 años, representa el 40%, en comparación con el año 2002 y proyección 2013 este muestra crecimiento de 12%, mientras que la población de

0-6 años aumentó 8% del 1994 a 2002 y para el 2013 no muestra variación.

En el municipio de San Luis Jilotepeque gran parte de la población se identifica como descendiente de la etnia Poqomam, para el año de 1994 las personas indígenas representan 71%, según comparación con censo 2002 y proyección 2013 aumentó 1% respectivamente. Mientras que la población no indígena de acuerdo a 1994 se ha reducido 1% en comparación al año 2002 y 2013.

En la visita de campo realizada en junio 2013 en el municipio de San Luis Jilotepeque se proyectó que la mayor parte de población se concentra en el área rural con 13,695 habitantes, mientras que el área urbana cuenta con 12,145 personas.

#### **1.5.2.1 Densidad poblacional**

Se refiere al número de habitantes de un pueblo, ciudad o nación, que habitan en promedio en una unidad de superficie territorial.

A nivel nacional la densidad poblacional por kilómetro cuadrado según censo de 1994 y 2002, aumentó en 27 personas, en relación a la proyección 2013 se incrementó a 39 personas, y de acuerdo a la población departamental aumentó a 22 habitantes y en 46 para el 2013.

Según la proyección del INE (2008-2020), para el año 2013 se determinó un total de 25,840 habitantes, la cual proyecta una densidad poblacional de 87 habitantes por km<sup>2</sup>.

#### **1.5.3 Población económicamente activa (PEA)**

Es el conjunto de personas que realizan algún tipo de actividad productiva y económica para el Municipio al igual que las personas que están disponibles para trabajar y hacen gestiones para encontrar un trabajo.

La Población Económicamente Activa del municipio de San Luis Jilotepeque, en base a los censos de los años 1994 y 2002 fue de 5,181 y 6,363 habitantes respectivamente que representan 28% y 31% del total de la población. De acuerdo al trabajo de campo realizado los datos de la encuesta muestran 7% el cual refleja una disminución en comparación con los censos anteriores.

#### **1.5.4 Migración**

“La migración es el desplazamiento, con cambio de residencia habitual de personas, desde un lugar de origen o de partida a un lugar de destino de llegada que implica atravesar los límites de una división político-administrativa, ya sea de un país a otro o de un municipio a otro dentro de un mismo país”<sup>3</sup>, derivado por diversas razones entre ellas: bajo nivel de vida, estacionalidad en las cosechas de productos agrícolas, por falta de oportunidades de trabajo, entre otros.

##### **1.5.4.1 Emigración**

Es el desplazamiento de personas fuera del Municipio, sea de origen interno o externo. Dentro de las principales causas están: en busca de mejores ofertas de trabajo, ausencia de escuelas de nivel superior, matrimonios con personas que están fuera de la comunidad.

Durante el trabajo de campo se pudo determinar que del total de la muestra (393 hogares), el 94% son originarios del Municipio y de este dato el 49% emigraron al extranjero principalmente a Estados Unidos de Norte América, donde la razón principal es la búsqueda de nuevas y mejores fuentes de empleo.

Al igual se refleja un traslado a otros departamentos principalmente a Petén con un 21% del total encuestado por motivos de calidad de tierra y crianza de ganado.

---

<sup>3</sup> Grupo Océano. (2004). Diccionario Enciclopédico Universo Océano. Primera Edición. México, 1069 p.



### **1.5.5 Vivienda**

Es una edificación, cuya principal función es ofrecer habitación a las personas, protege de las inclemencias climáticas y de otras amenazas naturales. Por esta razón la vivienda está relacionada de manera directa al desarrollo social, económico y político de las comunidades el cual es un tema prioritario para el gobierno.

De acuerdo al trabajo de campo se determinó que el tipo de construcción de viviendas que prevalece en el municipio de San Luis Jilotepeque, es pared de block, techo de lámina y piso de torta de cemento, en comparación a los censos del año 1994 y 2002 la construcción que predominaba era de paredes de adobe, techo de teja y piso de tierra.

En el mes de junio de 2013, se pudo determinar que el tipo de tenencia de vivienda que predomina es la arrendada con 53%, en segundo plano las casas propias las cuales representan 46% y por último otras formas con 1%.

### **1.5.6 Ocupación y salarios**

Por medio de esta variable se conoce la situación de las unidades familiares y permite contribuir con oportunidades de inversión en el futuro. El origen de los ingresos de las distintas actividades productivas que se desarrollan en el Municipio, según la investigación de campo, se comprobó que el mayor porcentaje de ocupación de la población económicamente activa, lo generan la actividad agrícola y pecuaria, con ingresos por jornal que ascienden a Q. 40.00 diarios. En relación a niveles de ingreso se encuentran en el rango salarial de Q.451.00 a Q.900.00 mensuales.

En relación a la actividad artesanal, se determinó que el ingreso diario promedio, es de Q 61.00, cantidad que se ubica en el rango salarial de Q 1,801.00 a Q 2,250.00 mensuales. Asimismo se observó que el ingreso devengado por las

personas que se ocupan en la actividad de comercios y servicios oscila entre Q. 800.00 a Q.1,500.00.

Según los datos anteriores, se establece que en ninguna de las actividades productivas, se alcanza el salario mínimo establecido por las leyes laborales vigentes.

Las personas que reciben una remuneración por actividades agrícolas, pecuarias y artesanales, cuyo pago es por jornal perciben una cantidad promedio de Q.40.00 diarios y no gozan de prestaciones laborales, lo que hace que la mayoría de los trabajadores sean retribuidos con salarios por debajo del mínimo legal de conformidad al Acuerdo Gubernativo legal de conformidad al Acuerdo Gubernativo 359-2012<sup>4</sup>, la Comisión de Salario Mínimo fijó un sueldo diario de Q.71.40 para el año 2013 tanto para trabajadores de actividades agrícolas y no agrícolas.

### **1.5.7 Pobreza**

Según el Instituto Nacional de Estadística -INE-, este problema social se mide de acuerdo a la falta de los servicios básicos mínimos para vivir en condiciones adecuadas, entre estos servicios se encuentra: el acceso a viviendas, alimentación, salud, educación y salarios que cubren dichas necesidades.

Este problema social es mayor en la población rural por su bajo nivel de escolaridad y su situación agraria que no le permite tener acceso a tierras productivas, en el año 2002 en el municipio de San Luis Jilotepeque la pobreza general era de 86%, mientras que para el departamento de Jalapa se encontraba en un 58%.

---

<sup>4</sup> Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Salarios Mínimos para Actividades Agrícolas y no Agrícolas, Acuerdo Ministerial 359-2012.

Según encuestas realizadas en 2013 el rango de ingresos mensuales revela que la población en pobreza general para el Municipio se reduce el porcentaje en 7% en relación al año 2002.

#### **1.5.7.1 Extrema**

Es el nivel de pobreza en el que se encuentran las personas que viven en condiciones de indigencia al no poder cubrir el costo mínimo de los alimentos de subsistencia.

La tasa de pobreza extrema para el municipio de San Luis Jilotepeque era de 14% de conformidad a los mapas de pobreza y desigualdad de Guatemala (SEGEPLAN, 2002). De acuerdo a la canasta básica alimentaria que asciende a Q. 1,530.34 se fija la línea de pobreza extrema, en el municipio de San Luis Jilotepeque según encuesta el 49% de la muestra no alcanza a cubrir el costo de la misma.

#### **1.5.7.2 No extrema**

Es el nivel en el que se clasifican a las personas que alcanzan a cubrir el costo del consumo mínimo de alimentos, pero no el gasto mínimo adicional para los servicios, vivienda, salud, transporte y otros, llamado usualmente como gastos no alimentarios.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2011 –ENCOVI- se Determina que una persona en condiciones no extremas sobrevive con un ingreso de Q.25.08 al día, con el cual cubre el costo mínimo de alimentos.

Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2011 –ENCOVI– el departamento de Jalapa muestra 30% de pobreza no extrema, durante la encuesta realizada en el estudio de campo en el Municipio se determinó que la pobreza no extrema representa el 30%.

### **1.5.8 Desnutrición**

Según datos del centro de salud de San Luis Jilotepeque, coordinado con el Ministerio de Salud Pública en el año 2012 se reportaron siete casos de desnutrición, en niños con un rango de edad entre seis meses y cuatro años de edad con diagnóstico de desnutrición moderada, donde se reporta el mayor número de niños desnutridos en el área urbana, específicamente en el barrio El Llano con 43% del total reportado, de los cuales todos los niños se recuperaron. Para el año 2013, se reportaron once casos de los cuales ascendieron relativamente con respecto al año anterior, los afectados son niños en un rango de edad de cero a cuatro años, entre los centros poblados más afectados se encuentran: el barrio La Bolsa, aldeas El Camarón y Trapichitos con un porcentaje de representatividad del 18% cada uno.

## **1.6 ENTIDADES DE APOYO**

Son instituciones públicas o privadas, su fin común es brindar apoyo a los pobladores además de contribuir al desarrollo social y económico de la comunidad.

En la siguiente tabla se detallan las entidades de apoyo con las que cuentan dentro del municipio de San Luis Jilotepeque.

**Tabla 2**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Entidades de Apoyo**  
**Año: 2013**

<b>Institución</b>	<b>Funciones</b>	<b>Cobertura</b>
<b>Estatales</b>		
Policía Nacional Civil -PNC-	Entidad encargada de resguardar el orden y la seguridad de los pobladores del Municipio, la misma cuenta con seis elementos activos y una radio patrulla.	Urbana
Juzgado de Paz	Entidad que tiene a su cargo llevar los procesos en la rama penal, civil, laboral y familiar.	Urbana
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	Su función es prestar asesoría técnica, la mayoría de los habitantes se dedican a la agricultura, tiene por objetivo mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo del Municipio.	Urbana
Centro y Puestos de Salud	Institución encargada de velar por la salud integral de los pobladores. Facilita asistencia médica.	Urbano y Rural
Ministerio de Desarrollo Social	Ente encargado de formular, dictar y establecer las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de personas y grupos que son vulnerables socialmente.	Urbana
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-	Creada con el objetivo primordial de impulsar e implementar programas de carácter social que beneficien a los niños y niñas, las familias y la comunidad en general.	Urbana
Supervisión Educativa	Su función es ejercer la supervisión de la educación a los centros educativos del Municipio.	Urbana
Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-	Creado para la ejecución del proceso de alfabetización, como un órgano superior, principalmente encargado de definir y aprobar las políticas y las estrategias del proceso Nacional de Alfabetización, por medio de las entidades de desarrollo en el ámbito nacional.	Urbana
<b>Internacionales no gubernamentales</b>		
Plan Internacional	Se enfoca en temas de la niñez y adolescencia se pueden mencionar: (de 0 a 6 años), escuelas inclusivas (de 7 a 12 años), habilidad para la vida (de 13 a 18 años), ciudadanía para el desarrollo para	Urbano y Rural

Continúa en página siguiente

Viene de página anterior

Institución	Funciones	Cobertura
	Organización creada con el fin de apoyar al medio ambiente, evalúa la situación que presenta el Municipio, iniciará sus operaciones el 25 de junio de 2013, enfocado en el tema de prevención forestal.	Urbano y Rural
<b>Privadas</b>		
Cooperativa de Ahorro y Crédito, R.L. "Unión Magisterial"	Los miembros de esta agrupación son maestros que laboran en el Municipio, quienes dan un aporte mensual, y por lo tanto pueden adquirir préstamos cuando lo necesitan.	Urbano y Rural
Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral, R.L. "San José Obrero"	Dedica sus esfuerzos a gestionar el desarrollo de sus asociados, provee servicios financieros de acuerdo a las necesidades, desarrollo e innovación de productos.	Urbano y Rural

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

Como se muestra en la tabla anterior dentro del Municipio se encuentran ocho entidades estatales, dos entidades internacionales no gubernamentales, y dos privadas, los cuales tienen cobertura en el área urbana y rural, y que dentro de sus principales funciones es la de servir a su población.

## 1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Es la formación de organizaciones que contribuyen al desarrollo de una comunidad y al crecimiento económico y social de los habitantes. Los grupos son creados sin fines de lucro que promuevan proyectos de beneficio.

### 1.7.1 Organización Social

Se transforman en agentes canalizadores y transportadores de las demandas, necesidades e inquietudes de una comunidad, con el propósito de crear e innovar proyectos que coadyuven a mejorar las condiciones de bienestar de los pobladores. Para el año 2013, se determinó que entre las organizaciones sociales de mayor significado que se desenvuelven en el municipio de San Luis Jilotepeque tanto para el área urbana como rural son los siguientes:

### **1.7.1.1 Consejo Municipal de Desarrollo**

Tiene como fin promover el funcionamiento de las organizaciones y grupos organizados, ser ente de enlace para coordinar las necesidades y problemas de los pobladores.

### **1.7.1.2 Consejo Comunitario de Desarrollo**

Es un grupo de representantes de la comunidad, encargados de planificar, velar y gestionar programas para beneficio de los pobladores con un fin común, al igual tienen la función de alcaldía auxiliar, dentro del Municipio cuentan con 34 auxiliaturas tanto en el área urbana como rural.

Han trabajado en conjunto con la Municipalidad, el Plan Internacional y organizaciones nacionales, logra la ampliación de: El sistema de alcantarillado sanitario, mejoramiento de cancha de básquet bol y campo de futbol, mantenimiento y reparación de calles del área urbana como rural, construcción del parque recreativo en aldea Los Amates, y mejoramiento de las instalaciones en escuelas primarias del área urbana como rural.

### **1.7.1.3 Comités de agua**

En el área urbana y rural cuentan con comités de agua, aldea Culima es la única que no cuenta con este grupo. Los representantes se encargan de gestionar proyectos de mejoramiento para sus comunidades, así como buscar ayuda con instituciones gubernamentales e internacionales para implementar nuevas tuberías en los lugares poblados que las necesitan.

## **1.7.2 Organizaciones productivas**

Las organizaciones productivas integradas por dos o más personas, facilitan la coordinación de estrategias para que las metas puedan ser alcanzables eficientemente. Entre las principales actividades del Municipio se pueden mencionar: agrícola, pecuaria y artesanal.

## **1.8 INFRAESTRUTURA FISICA**

Se refiere al conjunto de elementos físicos o servicios que se consideran necesarios para el funcionamiento y desarrollo de una comunidad.

### **1.8.1 Educación**

El sistema educativo a nivel municipal al mes de mayo del 2013 se conforma de la siguiente manera: veintitrés escuelas oficiales mixtas para preprimaria y primaria, dos establecimientos para ciclo básico en la jornada matutina y para diversificado en la jornada vespertina.

### **1.8.2 Salud**

El Municipio cuenta con un Centro de Salud, el cual según la clasificación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS– es de tipo “B”. Además se cuentan con seis puestos de salud ubicados en las aldeas: Trapichitos, Chagüitón, Los Olivos, Valencia, El Zapote, Pansigüis; y dos centros de convergencia en las aldeas: El Camarón y La Montaña, estos proporcionan asistencia en: consulta general, atención infantil de alimentación y nutrición, vigilancia epidemiológica, control prenatal y postnatal.

### **1.8.3 Agua**

Según los datos recabados en las encuestas realizadas en el trabajo de campo, el servicio domiciliario de agua entubada, beneficia al 44% en el área urbana y 39% en el área rural, queda sin servicio el 17%. Cabe mencionar que el servicio es irregular sobre todo en el casco urbano, en aldea San Felipe se encuentra el mayor número de porcentaje de hogares, que no cuentan con este servicio.

No existe agua potable en ninguno de los centros poblados, en su mayoría las fuentes de abastecimiento son nacimientos.

### **1.8.4 Energía eléctrica**

A finales del año 1997 la compañía Distribuidora de Energía de Oriente,



Sociedad Anónima (DEORSA), se hizo cargo de la prestación del servicio por medio de una subestación en la finca llamada El Orégano, ubicada en Ipala, Chiquimula, para esta instalación colaboraron con la donación de un terreno cercado.

Este servicio es distribuido actualmente por la empresa ENERGUATE, tiene una cobertura del 94% del Municipio, solamente aldea La Lagunilla cuenta con energía adquirida por paneles solares.

#### **1.8.5 Drenajes y alcantarillado**

Se observó que las aguas servidas de las viviendas, especialmente en el área rural, fluyen hacia las calles lo cual se convierte en un foco de contaminación. Según datos proporcionados por las encuestas realizadas, la cobertura de este servicio para el Municipio es de 43%.

El sistema de drenajes del casco urbano del Municipio se encuentra en mal estado, la razón es que no cuentan con un sistema de tratamiento de aguas negras y no todas las viviendas están conectadas a dicho servicio.

Es importante mencionar que dentro de los proyectos que tiene la Municipalidad para el año 2013, se encuentra, la ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en la aldea Pampacaya, y reparación y mantenimiento del sistema en la cabecera municipal.

#### **1.8.6 Letrinización**

En el área urbana del Municipio, la mayor parte de las viviendas cuentan con el servicio de inodoro, sin embargo en el área rural las condiciones no son las más adecuadas, son pocas las viviendas que poseen letrina.

Según la encuesta realizada los pobladores urbanos posee sanitario lavable con

un porcentaje amplio del 44%, en comparación con el área rural en donde predomina el uso de letrinas o pozo ciego.

En base a la investigación de campo realizada al 30 de junio de 2013, en el área rural y urbana, el 54% cuentan con el servicio sanitario conectado a drenaje, un 17% utilizan pozo ciego o letrinización, 15% cuentan con inodoro o fosa séptica, el 14% no cuenta con ningún tipo de servicio concentrándose en la aldea El Camarón.

### **1.8.7 Cementerio**

Data del año 1861, hasta el año de 1930 estuvo ubicada en la parte posterior de la iglesia del Barrio El Calvario, luego se trasladó a las afueras del mismo barrio. Su extensión aproximada es de 4 manzanas, en la actualidad aún hay espacio del lado oriente y al norte, se tiene proyectado para el año 2014 adquirir de 4 a 6 manzanas para ampliarlo. Además del cementerio municipal, en el área rural se cuentan con 12 cementerios en 16 aldeas, y 1 cementerio en 2 caseríos.

### **1.8.8 Mercados**

El Municipio cuenta únicamente con un mercado, el cual está ubicado en el casco urbano a los costados de la iglesia católica y de la Municipalidad. Dicho mercado cuenta con ciento ochenta usuarios en donde se puede encontrar una serie de ventas informales, así como varios locales con una variedad de productos, es considerado de tipo terminal porque la mayoría de los productos que se venden, proceden de municipios cercanos.

En el año de 1983 el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) reconstruyó frente a la plaza principal, el mercado municipal que actualmente cuenta con 40 locales en el primer nivel y 98 locales en el segundo nivel, según proyecto en el mes de agosto o septiembre del 2013, se trasladará de nuevo las ventas ambulantes a dichas instalaciones, los locales estarán divididos por área de comedores, venta

de verduras, ropa, carnicerías, el mismo tiene una extensión de aproximadamente 8,000 metros cuadrados.

La Municipalidad aún no tiene la cuota fija para cobro de derecho de piso plaza dentro del mercado municipal. Adicional a esto y como parte de la costumbre de los pobladores, funciona el mercado al aire libre en la plaza principal de lunes a domingo, los días de mercado son los jueves y domingos, cuya cuota por derecho de plaza equivale a Q 1.00 por metro cuadrado.

#### **1.8.9 Vías de acceso**

El municipio de San Luis Jilotepeque se encuentra ubicado en la región sur oriente, en el departamento de Jalapa. La distancia a la cabecera departamental es de 41 kilómetros y la distancia a la Ciudad Capital es de 141 kilómetros.

Las vías de acceso al Municipio y la distancia de la capital son las siguientes:

- o Vía El Júcaro, El Progreso, 155 kilómetros.
- o Vía San Pedro Pinula, 141 kilómetros.
- o Vía San Manuel Chaparrón, 198 kilómetros.
- o Vía San José La Arada Chiquimula, 205 kilómetros.
- o Vía Ipala, Chiquimula, 210 kilómetros.

#### **1.8.10 Puentes**

Los puentes también constituyen parte del capital de producción, los cuales sirven para que los habitantes de las comunidades del área urbana y rural lleven sus productos al mercado local y regional, en el Municipio están los siguientes: en la ruta a San Diego, Zacapa: Puente del río Cajón que tiene salida a Jalapa, puente Pansigüis, El Zapote, El Limón, Zarco y El Camarón, el puente Los Amates que une a las aldeas Los Amates, Los Olivos y La Encarnación, con ruta hacia Ipala, Chiquimula se encuentran los puentes Cushapa y Culima.

El puente Songotongo comunica a la Cabecera Municipal con las aldeas Valencia y San Felipe. De igual manera, el acceso a la aldea Granada, existe un puente con el mismo nombre, en la ruta que conduce a San Manuel Chaparrón, se encuentra el puente río Blanco, adicionalmente hay puentes de hamaca, ubicados en Valencia y Los Amates.

#### **1.8.11 Rastro**

En San Luis Jilotepeque existe un rastro municipal que fue construido en 1978, el que nunca fue utilizado pues no cumplía con los requisitos mínimos de higiene, y salubridad. Por su cercanía al río, sus desechos iban a ser botados en él, provocando contaminación.

Por esas inconveniencias la Municipalidad en el año 2001 finalizó el proyecto de un nuevo rastro, el cual a la fecha no cuenta con energía eléctrica sin embargo es utilizado de cuatro para las ocho de la mañana para la matanza y destace de ganado bovino y porcino, en la actualidad la Municipalidad no tiene una cuota por su uso.

### **1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

El deterioro ambiental en el Municipio de San Luis Jilotepeque es producto de la tala inmoderada de árboles, y que entre los siete municipios de Jalapa los más afectados por el cambio de clima son San Luis Jilotepeque y San Manuel Chaparrón, por tal motivo los pobladores implementan acciones que permitan contrarrestar los efectos del cambio climático, esto porque el 81% de su población consume leña como principal fuente energética. El Municipio cuenta con una oficina forestal municipal que no ha logrado impulsar los incentivos forestales del Estado.

La cabecera municipal de San Luis Jilotepeque se encuentra sobre un depósito aluvial y lacustre, rodeado de cerros. Es parte del corredor seco y su clima es

templado, los principales ríos son: Songotongo, Blanco y El Paterno e importantes cuencas hidrográficas las cuales no cuentan con programas de protección, por lo cual el Municipio ha perdido mucha de su cobertura forestal y está más expuesta a los efectos de la sequía.

Las microrregiones con más amenazas de incendios forestales y deforestación son: La Montaña, El Camarón, Palo Blanco y El Chagüiton. Los derrumbes son una amenaza latente en las comunidades montañosas, lo que se debe a la falta de cobertura forestal, y a la tala en los cerros por la construcción de carreteras.

Se observa el desecamiento de fuentes de agua y los efectos de la sequía en todo el Municipio, únicamente aldea La Montaña es la excepción, todo esto se debe a la tala de bosques y los incendios forestales, hace que cada vez, el manto acuífero se encuentre más profundo.

La contaminación ambiental es una amenaza en el casco urbano por la falta de plantas de tratamiento de aguas grises y la deficiencia en la prevención y manejo de desechos sólidos. La contaminación de los recursos hídricos en las comunidades rurales se debe a la falta de servicios sanitarios y el uso inadecuado de agroquímicos, contamina directamente las fuentes de agua y temporales que afectan a todo el Municipio, como se pudo observar con la tormenta Ágata.

San Luis Jilotepeque tiene una crítica vulnerabilidad económica y ambiental, por el bajo nivel de ingresos y el desempleo, que causa migración temporal y permanente al igual que el mal manejo de sus recursos hídricos y ecosistemas prioritarios, así como por la intensidad del uso del suelo.

Al relacionar las amenazas y las vulnerabilidades en el Municipio, podemos catalogarlo con muy alto riesgo, es necesario fortalecer los programas de gestión de riesgo.

### **1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA**

En el entorno del desarrollo del Municipio se hace necesario contar con una infraestructura social y productiva que hace posible el crecimiento socioeconómico de la población en todos sus aspectos.

El progreso de la población traducido en condiciones favorables para los hogares que integran las comunidades, están ligados estrechamente a una adecuada inversión de recursos dentro de las necesidades de manera que se pueda elevar el potencial de las actividades productivas para el beneficio de los habitantes.

Es imprescindible tener presente cada uno de los requerimientos de inversión que comprenden todas aquellas necesidades de infraestructura productiva, construcción, financiamiento, comercio y servicios básicos que presentan los diferentes centros poblados del Municipio para tomar acciones importantes por parte de las autoridades para que promuevan ese desarrollo tan buscado y ausente en la realidad de la comunidad.

La actividad productiva se muestra mermada a causa de la necesidad de las vías de acceso en todo el Municipio lo cual viene a considerarse uno de los temas más sensibles para los propósitos de desarrollo, sin dejar de resaltar la necesidad de puentes y reparación de los existentes por encontrarse en mal estado, y esto expone severamente el crecimiento económico.

En cuanto a los servicios básicos se comprueba que la situación actual es precaria por falta de drenajes lo que supone un sistema de contaminación en todas las comunidades.

En las necesidades sociales también se incluye el requerimiento de puestos de salud o convergencia para los hogares de varios Municipios lo que manifiesta un estado de vulnerabilidad en la integridad de los habitantes de las comunidades.

La implementación de cada una de las necesidades de inversión en sus categorías sociales y productivas es de vital importancia para el desarrollo integral social y productivo de la comunidad, es así como en la investigación realizada, se establecieron los requerimientos más importantes de las aldeas del área urbana y rural del Municipio.

## **CAPÍTULO II**

### **SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

El diagnóstico financiero es el resultado del análisis de la situación financiera de la Municipalidad de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, en relación a las operaciones realizadas en base a lo presupuestado contra lo ejecutado y sus respectivas variaciones, reflejado en el estado de resultados y en el balance de situación financiera.

#### **2.1 SISTEMA FINANCIERO**

El manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, es el documento que se debe adoptar, para fortalecer la administración financiera y estructura del control interno con el objetivo del cumplimiento de metas constitucionales.

La base del sistema financiero es la unidad de tesorería que es la encargada del control de los recursos financieros de la Municipalidad, le corresponde la elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, su ejecución y control, así como la recaudación, depósito y custodia de los fondos y valores municipales.

Los objetivos principales del sistema financiero son: obtener los recursos financieros necesarios, para cumplir los fines que le corresponden a la Municipalidad en su condición de gobierno local autónomo, asumir el control de las finanzas municipales y garantizar la correcta recaudación de tributos, formulación de proyectos de presupuesto, su ejecución y liquidación así como el pago de deudas y demás compromisos financieros.

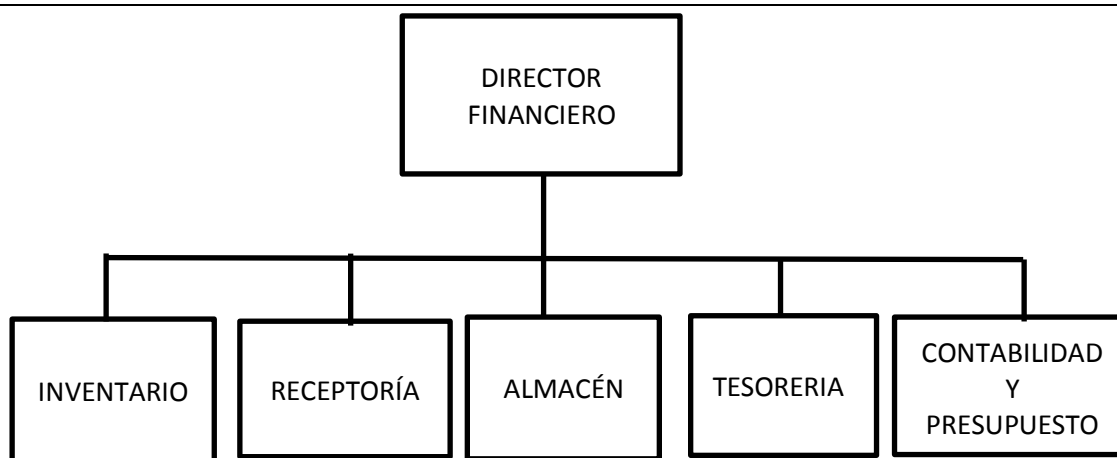
El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobierno Local (SICOIN GL) es con el que actualmente generan información y reportes financieros, en este se manejan adecuadamente los módulos de presupuesto, contabilidad, y tesorería, fue



implementado como una herramienta financiera por el Ministerio de Finanzas Públicas, a partir del 1 de enero del 2012, que sustituyó al Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF MUNI) el cual fue utilizado de enero 2009 a diciembre del año 2011. Esto con el objetivo de mejorar procedimientos, al igual que obtener información más confiable para cumplir con los requisitos necesarios solicitados por la Contraloría General de Cuentas.

En la siguiente gráfica se muestra como está organizada la Administración Financiera en la Municipalidad de San Luis Jilotepeque.

**Gráfica 1**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Organigrama Administración Financiera Municipal –AFIM-**  
**Año: 2013**



Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

En relación a la gráfica anterior y en base al artículo 97 del Decreto Número 12-2002 del Código Municipal, la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, está a cargo del director o jefe financiero que será nombrado por el Concejo Municipal; dicho nivel jerárquico dependerá de la complejidad de la organización municipal. La Municipalidad de San Luis Jilotepeque cuenta con un Director Financiero.

### **2.1.1 Presupuesto**

El presupuesto ordena en forma eficiente los recursos con que cuenta el Municipio, así como los gastos en que incurre. Como herramienta de administración financiera, constituye la base para planificar y el destino que se le dará para concretar las actividades que se propondrán en el ejercicio fiscal que principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

En base al artículo 129 de las reformas al Código Municipal 22-2010, la estructura del presupuesto municipal tendrá obligatoriamente una estructura por programa, subprograma, proyecto y actividad u obra. Para la conformación del presupuesto de ingresos, se utilizará el clasificador de recursos por rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: institucional, objeto del gasto, tipo de gasto, económico, finalidades y funciones, fuentes de financiamiento y localización geográfica.

#### **○ Presupuesto de ingresos**

Son todos los ingresos que se esperan percibir en concepto de impuestos directos e indirectos, tasas, arrendamientos de edificios, equipos e instalaciones, otros ingresos no tributarios, venta de servicios, intereses y transferencias corrientes del sector público, estos ingresos deben presentarse conforme al Clasificador de Recursos por Rubro, establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

#### **○ Presupuesto de egresos**

Son las erogaciones por remuneraciones (funcionamiento), bienes y servicios (inversión), y transferencias otorgadas al Sector Privado (deuda), deben realizarse al utilizar las categorías presupuestarias establecidas en el presupuesto por programas.

El proceso presupuestario se integra por tres etapas que comprenden:

### **2.1.1.1 Formulación**

Representa la estructura formal del presupuesto, donde se recogen las estimaciones o protecciones cuantificadas en términos monetarios de ingresos, gastos e inversiones de las actividades y proyectos definidos en la fase de programación.

Además permite presentar en forma organizada, de fácil manejo y comprensión el documento llamado pro forma presupuestaria, así mismo permite estandarizar y unificar la información fiscal para efectos de integración y consolidación, esto se logra gracias al ordenamiento lógico de códigos y catálogos de las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos que permite construir estadísticas fiscales para la información y sobre todo la rendición de cuentas y control del gasto público.

El artículo 128 del Decreto Número 12-2012 Código Municipal estipula que la elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del Municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco años.

En la Municipalidad de San Luis Jilotepeque, la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, en su efecto el Director Financiero, con el encargado de la Dirección Municipal de Planificación realizan los diagnósticos y formulan los proyectos a nivel interno y externo que devienen de la voluntad del pueblo, dando a conocer los costos de los mismos, los cuales se deben de incluir dentro del Plan Operativo Anual –POA-, para asignarles fondos, aunque algunas veces nacen proyectos que por su urgencia deben ser priorizados y ejecutados en momento diferente a los planificados.

En la formulación del proyecto de presupuesto, es importante conocer las fuentes de financiamiento que deben aplicarse para realizar los gastos, para ello debe utilizarse el Clasificador de Recursos por Fuente de Financiamiento,

establecido en el Manual de Clasificación Presupuestaria.

Dentro del proceso presupuestario, la etapa de formulación está conformada por dos momentos:

- **Programación**

Consiste en la fijación de metas en la asignación de los recursos (humanos, materiales y financieros), que permiten alcanzar los objetivos propuestos dentro de los planes o programas Municipales.

- **Preparación y presentación**

La Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación (DMP), procede a efectuar el análisis y ajustes técnicos, según la política y normas dictadas por el Concejo Municipal, luego el proyecto de presupuesto es analizado por el Alcalde Municipal y por las comisiones de finanzas y probidad para su discusión y aprobación.

En el siguiente cuadro se muestra la formulación presupuestaria de ingresos y egresos vigentes de los años 2009 al 2013.

**Cuadro 2**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Formulación Presupuestaria de Ingresos y Egresos**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%
<b>Ingresos</b>										
<b>Ingresos Propios</b>	<b>972,143</b>	<b>10</b>	<b>1,329,024</b>	<b>15</b>	<b>1,435,072</b>	<b>14</b>	<b>4,256,404</b>	<b>31</b>	<b>4,303,636</b>	<b>23</b>
Ingresos tributarios	120,503	1	168,820	2	118,988	1	119,988	1	116,220	1
Ingresos no tributarios	358,360	4	450,204	5	330,084	3	3,101,948	22	3,106,948	17
Venta de bienes y servicios	205,160	2	194,000	2	365,000	4	413,468	3	413,468	2
Ingresos de operación	278,120	3	504,000	6	605,000	6	605,000	4	655,000	3
Rentas de la propiedad	10,000	0	12,000	0	16,000	0	16,000	0	12,000	0
<b>Transferencias</b>	<b>8,640,000</b>	<b>90</b>	<b>7,450,000</b>	<b>85</b>	<b>8,616,000</b>	<b>86</b>	<b>9,534,902</b>	<b>69</b>	<b>14,520,724</b>	<b>77</b>
Corrientes	1,467,600	15	1,242,500	14	1,417,500	14	1,606,588	12	2,315,696	12
De capital	7,172,400	75	6,207,500	71	7,198,500	72	7,928,314	57	12,205,028	65
<b>Total de Ingresos</b>	<b>9,612,143</b>	<b>100</b>	<b>8,779,024</b>	<b>100</b>	<b>10,051,072</b>	<b>100</b>	<b>13,791,306</b>	<b>100</b>	<b>18,824,360</b>	<b>100</b>
<b>Egresos</b>										
<b>Funcionamiento</b>	<b>2,149,493</b>	<b>22</b>	<b>2,262,894</b>	<b>26</b>	<b>2,409,362</b>	<b>24</b>	<b>3,941,656</b>	<b>29</b>	<b>4,722,021</b>	<b>25</b>
Actividades centrales	2,149,493	22	2,262,894	26	2,409,362	24	3,941,656	29	4,722,021	25
Actividades comunes a programas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión</b>	<b>7,154,150</b>	<b>74</b>	<b>6,216,130</b>	<b>71</b>	<b>7,209,574</b>	<b>72</b>	<b>9,849,650</b>	<b>71</b>	<b>14,102,339</b>	<b>75</b>
Desarrollo Urbano	182,040	2	127,800	1	58,200	1	61,434	0	320,445	2
Educación	403,300	4	406,000	5	444,000	4	517,754	4	873,036	5
Infraestructura Municipal	1,858,340	19	2,581,480	29	2,448,152	24	2,759,138	20	5,999,130	32
Gestión de salud y el ambiente	3,447,460	36	2,474,510	28	3,588,682	36	5,732,084	42	5,964,288	32
Fomento de cultura, deporte y recreación	418,200	4	148,000	2	203,200	2	198,200	1	208,000	1
Supervisión, planificación y mantenimiento de obras	844,810	9	478,340	5	467,340	5	581,040	4	737,440	4
Deuda Pública	<b>308,500</b>	<b>3</b>	<b>300,000</b>	<b>3</b>	<b>432,136</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total de Egresos</b>	<b>9,612,143</b>	<b>100</b>	<b>8,779,024</b>	<b>100</b>	<b>10,051,072</b>	<b>100</b>	<b>13,791,306</b>	<b>100</b>	<b>18,824,360</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, en base a datos de la formulación presupuestaria de ingresos y egresos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa, e información presupuestaria de ingresos y egresos de los sistemas Siaf-Muni y Sicoin GI. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

Como se muestra en el cuadro anterior en el rubro de ingresos por transferencias de capital es el más relevante, el cual muestra un promedio del 81% en los cinco años de estudio, y en la formulación presupuestaria de egresos el rubro más significativo con el 73% de promedio son los ingresos por inversión, es en este en el que se llevan a cabo dentro del municipio, proyectos de mantenimiento de calles, alumbrado público, construcciones de escuelas, ampliación de sistema de alcantarillado y de agua potable.

En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto de ingresos vigentes de los años 2009 al 2013.

**Cuadro 3**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Presupuesto de Ingresos Vigente**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	%
<b>Año 2009</b>				
Ingresos propios	972,143	0	972,143	6
Transferencias	8,640,000	6,114,379	14,754,379	93
Disminución de otros activos financieros	0	127,517	127,517	1
Endeudamiento público interno	0	8,859	8,859	0
<b>Total</b>	<b>9,612,143</b>	<b>6,250,755</b>	<b>15,862,898</b>	<b>100</b>
<b>Año 2010</b>				
Ingresos propios	1,329,024	0	1,329,024	7
Transferencias	7,450,000	8,825,602	16,275,602	87
Disminución de otros activos financieros	0	784,553	784,553	4
Endeudamiento público interno	0	408,100	408,100	2
<b>Total</b>	<b>8,779,024</b>	<b>10,018,255</b>	<b>18,797,279</b>	<b>100</b>
<b>Año 2011</b>				
Ingresos propios	1,435,072	939,661	2,374,733	13
Transferencias	8,616,000	7,376,060	15,992,060	87
Disminución de otros activos financieros	0	26,988	26,988	0
Endeudamiento público interno	0	3,863	3,863	0
<b>Total</b>	<b>10,051,072</b>	<b>8,346,572</b>	<b>18,397,644</b>	<b>100</b>
<b>Año 2012</b>				
Ingresos propios	4,256,404	0	4,256,404	20
Transferencias	9,534,902	7,741,176	17,276,078	80
Disminución de otros activos financieros	0	37,497	37,497	0
Endeudamiento público interno	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>13,791,306</b>	<b>7,778,673</b>	<b>21,569,979</b>	<b>100</b>
<b>Año 2013</b>				
Ingresos propios	4,303,636	396,075	4,699,711	17
Transferencias	14,520,724	7,731,729	22,252,453	80
Disminución de otros activos financieros	0	34,658	34,658	0
Endeudamiento público interno	0	890,403	890,403	3
<b>Total</b>	<b>18,824,360</b>	<b>9,052,865</b>	<b>27,877,225</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos sistemas Siaf-Muni y Sicoin Gl. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

Como se muestra en el cuadro anterior las transferencias corrientes y de capital siempre tienen modificaciones en todos los años de estudio, en el año 2012 se da una disminución de otros activos financieros derivado de una disminución de saldo de caja.

En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto de egresos vigentes del periodo 2009 al 2013.

**Cuadro 4**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Presupuesto de Egresos Vigente**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto Vigente	%
<b>Año 2009</b>				
Funcionamiento	2,149,493	142,574	2,292,067	14
Inversión	7,154,150	6,047,315	13,201,465	83
Deuda Pública	308,500	60,866	369,366	2
<b>Total</b>	<b>9,612,143</b>	<b>6,250,755</b>	<b>15,862,898</b>	<b>100</b>
<b>Año 2010</b>				
Funcionamiento	2,262,894	405,156	2,668,050	14
Inversión	6,216,130	9,872,676	16,088,806	86
Deuda Pública	300,000	(259,577)	40,423	0
<b>Total</b>	<b>8,779,024</b>	<b>10,018,255</b>	<b>18,797,279</b>	<b>100</b>
<b>Año 2011</b>				
Funcionamiento	2,409,362	(693,205)	1,716,157	9
Inversión	7,209,574	8,739,079	15,948,653	87
Deuda Pública	432,136	300,698	732,834	4
<b>Total</b>	<b>10,051,072</b>	<b>8,346,572</b>	<b>18,397,644</b>	<b>100</b>
<b>Año 2012</b>				
Funcionamiento	3,941,656	(385,058)	3,556,598	16
Inversión	9,849,650	8,120,517	17,970,167	83
Deuda Pública	0	43,214	43,214	0
<b>Total</b>	<b>13,791,306</b>	<b>7,778,673</b>	<b>21,569,979</b>	<b>100</b>
<b>Año 2013</b>				
Funcionamiento	4,722,021	(748,896)	3,973,125	14
Inversión	14,102,339	9,363,261	23,465,600	84
Deuda Pública	0	438,500	438,500	2
<b>Total</b>	<b>18,824,360</b>	<b>9,052,865</b>	<b>27,877,225</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de egresos sistemas Siaf-Muni y Sicoin GI. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

Como se puede observar en el cuadro anterior del periodo 2009 al 2013 el presupuesto asignado ha tenido modificaciones presupuestarias, esto hace que para todas las fuentes de financiamientos tengan un aumento y con esto se dé el presupuesto vigente, para el año 2012 y 2013 no hay asignación para deuda pública.

### **2.1.1.2 Ejecución**

La Ejecución del Presupuesto consiste en realizar un conjunto de operaciones o de actos reglamentados, que tienen como objeto recaudar los distintos recursos públicos y realizar los gastos o inversiones previstas.

El alcalde deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto, enviará copia de los informes a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para su control, fiscalización, registro y asesoría.

Con base a estos, el Concejo Municipal decidirá los cambios y ajustes que sean pertinentes a fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas en sus planes de trabajo esto en relación a lo que establece el Artículo 135 del Código Municipal.

- **Ejecución presupuestaria de ingresos**

La Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, es el registro de la información de los recursos captados, recaudados u obtenidos por parte de la Municipalidad.

En el siguiente cuadro se muestran los datos de la ejecución de ingresos de los años 2009 al 2011 generados por el programa Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI), y de los años 2012 al 31 de mayo 2013 por el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.



**Cuadro 5**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Saldo por devengar	% de ejecución
<b>Año 2009</b>				
Ingresos propios	972,143	763,928	208,215	79
Transferencias	14,754,379	12,921,760	1,832,619	88
Disminución de otros activos financieros	127,517	0	127,517	0
Endeudamiento público interno	8,859	0	8,859	0
<b>Total</b>	<b>15,862,898</b>	<b>13,685,688</b>	<b>2,177,210</b>	<b>86</b>
<b>Año 2010</b>				
Ingresos propios	1,329,024	643,690	685,334	48
Transferencias	16,275,602	15,770,829	504,773	97
Disminución de otros activos financieros	784,553	0	784,553	0
Endeudamiento público interno	408,100	408,100	0	100
<b>Total</b>	<b>18,797,279</b>	<b>16,822,619</b>	<b>1,974,660</b>	<b>89</b>
<b>Año 2011</b>				
Ingresos propios	2,374,733	2,047,043	327,690	86
Transferencias	15,992,060	14,886,507	1,105,553	93
Disminución de otros activos financieros	26,988	0	26,988	0
Endeudamiento público interno	3,863	0	3,863	0
<b>Total</b>	<b>18,397,644</b>	<b>16,933,550</b>	<b>1,464,094</b>	<b>92</b>
<b>Año 2012</b>				
Ingresos propios	4,256,404	2,754,239	1,502,165	65
Transferencias	17,276,078	16,301,001	975,077	94
Disminución de otros activos financieros	37,497	0	37,497	0
Endeudamiento público interno	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>21,569,979</b>	<b>19,055,240</b>	<b>2,514,739</b>	<b>88</b>
<b>Año 2013*</b>				
Ingresos propios	4,699,711	977,780	3,721,931	21
Transferencias	22,252,453	6,073,650	16,178,803	27
Disminución de otros activos financieros	34,658	0	34,658	0
Endeudamiento público interno	890,403	890,403	0	100
<b>Total</b>	<b>27,877,225</b>	<b>7,941,833</b>	<b>19,935,392</b>	<b>28</b>

Fuente: elaboración propia, en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos sistemas Siaf-Muni y Sicoin Gl. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución presupuestaria al 31 de mayo 2013.

En el cuadro anterior, se refleja que al 31 de mayo del 2013 se ha ejecutado un 28% que equivale a Q 7,941,833.00 del presupuesto asignado, en los ingresos tributarios en el año 2010 se observa un aumento del 9% en comparación a los otros años de estudio, esto quiere decir que para el año 2010 la población voluntariamente contribuyó más con el pago de los arbitrios, e incrementó la recaudación.

Las autoridades municipales deben lograr una transformación que impacte en el aumento del recaudo, y crear una nueva forma de operar en manera visible, eficiente, transparente y enfocada en las necesidades y derechos de los vecinos, al buscar la construcción de una cultura tributaria.

En el 2010 la Municipalidad adquirió un préstamo por Q 408,100.00 el cual se ejecutó el 100% y al 31 de mayo del 2013 se refleja un segundo préstamo por un monto de Q 890,403.00, este último se contrajo con la finalidad de terminar con la ampliación del mercado municipal.

En el año 2012 la Municipalidad ejecutó Q 19,055,240.00 de ingresos lo cual hace el año más representativo comparándolo con los años 2009, 2010, y 2011, el rubro más relevante son las transferencias de capital, el cual se ejecutó un 94%, los cuales vienen de los aportes de la recaudación fiscal del país para inversiones, proyectos y obras.

A continuación se muestra la ejecución presupuestaria de ingresos detallado por rubro.

**Cuadro 6**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Detallado**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013*</b>
<b>Ingresos Propios</b>	<b>763,928</b>	<b>643,690</b>	<b>2,047,043</b>	<b>2,754,239</b>	<b>977,780</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>48,981</b>	<b>77,169</b>	<b>55,760</b>	<b>75,508</b>	<b>44,057</b>
Impuestos directos	4,501	3,077	4,348	6,184	4,864
Impuestos indirectos	44,480	74,092	51,412	69,324	39,193
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>283,107</b>	<b>126,774</b>	<b>1,003,173</b>	<b>2,271,732</b>	<b>648,831</b>
Tasas	253,000	34,521	973,554	2,211,757	516,578
Arren. de edif, equi e instalac.	14,221	14,531	18,579	14,987	6,165
Otros ingresos no tributarios	15,886	77,722	11,040	44,988	126,088
<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>233,826</b>	<b>238,992</b>	<b>442,054</b>	<b>153,682</b>	<b>113,832</b>
Venta de servicios	233,826	238,992	442,054	153,682	113,832
<b>Ingresos de operación</b>	<b>181,445</b>	<b>193,336</b>	<b>542,635</b>	<b>246,312</b>	<b>163,074</b>
Venta de bienes	5,324	4	4	0	0
Venta de servicios	176,121	193,332	542,631	246,312	163,074
<b>Rentas de la propiedad</b>	<b>16,569</b>	<b>7,419</b>	<b>3,421</b>	<b>7,005</b>	<b>7,986</b>
Intereses	16,569	7,419	3,421	7,001	7,986
Utilidades de empresas munic.	0	0	0	4	0
<b>Ingresos por Transferencias</b>	<b>12,921,760</b>	<b>15,770,829</b>	<b>14,886,507</b>	<b>16,301,001</b>	<b>6,073,650</b>
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>1,334,665</b>	<b>1,459,046</b>	<b>1,599,212</b>	<b>1,850,443</b>	<b>988,861</b>
Situado const. para inversión	390,250	416,044	431,516	508,091	356,516
Imp. de circul. de veh. para inv.	6,995	6,818	7,962	11,785	8,402
IVA-PAZ	937,420	1,036,184	1,159,734	1,330,567	623,943
<b>Transferencias de capital</b>	<b>11,587,094</b>	<b>14,311,782</b>	<b>13,287,295</b>	<b>14,450,558</b>	<b>5,084,789</b>
<b>Del sector privado</b>	<b>0</b>	<b>55,808</b>	<b>43,330</b>	<b>779,617</b>	<b>0</b>
ADESCA	0	55,808	0	0	0
De empresas privadas	0	0	7,330	0	0
Donaciones de Capital	0	0	36,000	0	0
Aporte de la comunidad para inversión	0	0	0	510,217	0
De personas p/proyectos y obras de inversión aportes de la comunidad	0	0	0	269,400	0
<b>Del sector público</b>	<b>11,587,094</b>	<b>14,255,974</b>	<b>13,243,965</b>	<b>13,670,941</b>	<b>5,084,789</b>
Situado const. para inversión	3,512,251	3,744,405	3,883,642	5,188,540	2,411,580
Impuesto petróleo y sus derivados para inversión	147,087	153,179	142,551	140,714	72,713
Impuesto de Circulación de vehículos para inversión	272,799	265,886	310,528	503,251	327,687
IVA-PAZ	2,812,260	3,108,552	3,479,203	3,988,342	2,200,979
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	4,842,697	6,983,952	5,428,041	3,850,094	71,830
<b>Endeudamiento público interno</b>	<b>0</b>	<b>408,100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>890,403</b>
<b>Total</b>	<b>13,685,688</b>	<b>16,822,619</b>	<b>16,933,550</b>	<b>19,055,240</b>	<b>7,941,833</b>

Fuente: elaboración propia, en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos sistemas Siaf-Muni y Sicoin Gl. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución presupuestaria al 31 de mayo 2013.

En base a datos proporcionados en el cuadro anterior se puede observar que el rubro más relevante es el de transferencias de capital en los cinco años de estudio muestra el mismo comportamiento, esto demuestra que los ingresos de la municipalidad dependen en un 90% de las transferencias por parte del gobierno.

Las transferencias de capital que son fondos destinados principalmente para inversión, el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural es el más significativo en los años 2009, 2010 y 2011, seguido del Situado Constitucional el cual supera lo presupuestado a partir del año 2010. Además se registra una donación por Q 36,000.00 en el año 2011 la cual se encuentra registrada dentro de transferencias de capital del sector privado.

- **Ejecución presupuestaria de egresos**

La Ejecución Presupuestaria de los Egresos consiste en el registro de los compromisos durante el Año Fiscal.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria de egresos por tipo de gasto del año 2009 al 31 de mayo 2013.

**Cuadro 7**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto vigente</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Saldo por devengar</b>	<b>% de ejecución</b>
<b>Año 2009</b>				
Funcionamiento	2,304,766	1,725,161	579,605	75
Inversión	13,188,766	11,103,577	2,085,189	84
Deuda Pública	369,366	168,594	200,772	46
<b>Total</b>	<b>15,862,898</b>	<b>12,997,332</b>	<b>2,865,566</b>	<b>82</b>
<b>Año 2010</b>				
Funcionamiento	2,663,550	1,721,309	942,241	65
Inversión	16,093,306	15,076,037	1,017,269	94
Deuda Pública	40,423	-	40,423	-
<b>Total</b>	<b>18,797,279</b>	<b>16,797,346</b>	<b>1,999,933</b>	<b>89</b>

Continúa en página siguiente

Viene de página anterior

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Saldo por devengar	% de ejecución
Funcionamiento	1,716,157	1,650,089	66,068	96
Inversión	15,948,653	15,598,502	350,151	98
Deuda Pública	732,834	495,412	237,422	68
<b>Total</b>	<b>18,397,644</b>	<b>17,744,003</b>	<b>653,641</b>	<b>96</b>
Año 2012				
Funcionamiento	4,068,441	2,386,391	1,682,050	59
Inversión	17,458,324	16,576,615	881,709	95
Deuda Pública	43,214	43,214	-	100
<b>Total</b>	<b>21,569,979</b>	<b>19,006,220</b>	<b>2,563,759</b>	<b>88</b>
Año 2013*				
Funcionamiento	3,973,125	1,265,954	2,707,171	32
Inversión	23,465,600	6,828,144	16,637,456	29
Deuda Pública	438,500	-	438,500	-
<b>Total</b>	<b>27,877,225</b>	<b>8,094,098</b>	<b>19,783,127</b>	<b>29</b>

Fuente: elaboración propia, en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de egresos sistemas Sif-Muni y Sicoin Gl. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución presupuestaria al 31 de mayo 2013.

Como se muestra en el cuadro anterior desde el año 2009 al 2012 la ejecución nunca supera el presupuesto vigente, esto quiere decir que no son buenos ejecutores del gasto, la fuente de financiamiento más representativa con el mismo comportamiento, durante los años de estudio es la de inversión, seguido de funcionamiento y por último se encuentra la deuda pública.

En el siguiente cuadro se muestran los datos de ejecución de egresos detallado de los años 2009, 2010, y 2011 generados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI), y de los años 2012 al 31 de mayo 2013 creados por el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

**Cuadro 8**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos – Funcionamiento e Inversión**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013*</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>1,725,161</b>	<b>1,721,309</b>	<b>1,650,089</b>	<b>2,386,391</b>	<b>1,265,954</b>
Concejo municipal y alcaldía	1,180,838	1,195,969	1,109,755	1,651,594	919,341
Secretaría	156,563	155,483	162,475	269,384	99,290
Unidad de Auditoría Interna Municipal	0	12,000	12,000	0	0
Administración Financiera Municipal	297,423	249,468	258,645	369,298	218,923
Policía Municipal	1,368	0	0	0	0
Juezaía Municipal	88,969	108,389	107,214	96,115	28,400
<b>Inversión</b>	<b>11,103,577</b>	<b>15,076,037</b>	<b>15,598,502</b>	<b>16,576,615</b>	<b>6,828,144</b>
Condiciones de salud y ambiente	4,266,090	4,288,991	4,604,436	8,043,962	2,219,149
Gestión de la educación	1,306,715	1,309,248	1,733,441	1,065,163	222,440
Infraestructura física municipal	4,726,437	8,629,379	8,084,313	6,553,219	2,308,038
Mantenimiento y planificación	499,992	600,709	962,520	712,586	954,721
Apoyo al deporte urbano y rural	174,592	204,707	171,181	158,982	136,654
Actividades de servicio social	129,751	43,002	0	0	97,142
Desarrollo urbano y rural	0	0	42,611	42,703	890,000
<b>Total</b>	<b>12,828,738</b>	<b>16,797,346</b>	<b>17,248,591</b>	<b>18,963,006</b>	<b>8,094,098</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de egresos sistemas Siaf-Muni y Sicoin GI. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución presupuestaria al 31 de mayo 2013.

En base al cuadro anterior la ejecución de egresos por inversión y funcionamiento al 31 de mayo del 2013 únicamente se ha ejecutado un 43% del presupuesto asignado equivalente a Q 8,094,098.00, del presupuesto de inversión el renglón más significativo es el de infraestructura física municipal con un 34%, dentro de este rubro se encuentra el mejoramiento del camino rural de la aldea Los Amates a aldea La Encarnación.

En los años 2009, 2010, y 2011, en el presupuesto de inversión, el renglón más relevante al igual es infraestructura física municipal, el primer año representa el mejoramiento de carretera de acceso a aldea, el segundo año construcción

camino rural a cementerio, y el tercer año camino rural cabecera municipal a aldea Los Amates.

En los egresos de funcionamiento, la erogación más significativa se realizó en el año 2012, el gasto más representativo es el rubro del Concejo Municipal y Alcaldía con un 69%, seguido por la Administración Financiera Municipal con un 15%, la Secretaría el 11%, y la Juezaía Municipal con el 5%. El grupo de gasto del concejo municipal y alcaldía se integra así: dietas para cargos representativos, servicios de atención y protocolo, aporte patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, gastos de representación al interior, aguinaldo, bono 14, indemnización al personal y gastos de administración.

La unidad de Auditoría Interna Municipal tuvo una ejecución de Q 12,000.00 solamente en los años 2010 y 2011, y la Policía Municipal Q 1,368.00 en el año 2009.

En el siguiente cuadro se muestra la deuda pública adquirida por la municipalidad de San Luis Jilotepeque.

**Cuadro 9**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Ejecución de Egresos - Deuda Pública**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013*</b>
<b>Partidas no asignables a programas</b>					
<b>Pago de préstamo para proyecto</b>					
Intereses por préstamo	160,000	0	25,402	1,304	0
Amortización de préstamo	8,594	0	449,948	41,910	0
Pago Convenio PPM	0	0	20,062	0	0
<b>Total</b>	<b>168,594</b>	<b>0</b>	<b>495,412</b>	<b>43,214</b>	<b>0</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de egresos sistemas Siaf-Muni y Sicoin Gl. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución al 31 de mayo 2013.

En relación al cuadro anterior se muestra el pago de intereses y amortización de préstamos adquiridos en el año 2009, 2011 y 2012, además para el año 2011 se tuvo un convenio del plan de prestaciones del empleado municipal por Q 20,062.00, a corto plazo, el mismo representaba una deuda del año 2007.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución de ingresos contra egresos de la municipalidad de San Luis Jilotepeque.

**Cuadro 10**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Ejecución de Ingresos contra Egresos**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>Concepto</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013*</b>
Ingresos Percibidos	13,685,688	16,822,619	16,933,550	19,055,240	7,941,833
Egresos Ejecutados	12,997,332	16,797,346	17,744,003	19,006,220	8,094,098
<b>Diferencia</b>	<b>688,356</b>	<b>25,273</b>	<b>-810,453</b>	<b>49,020</b>	<b>-41,580</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos y egresos sistemas Siaf-Muni y Sicoin GI. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución presupuestaria al 31 de mayo 2013.

Como se muestra en el cuadro anterior en el año 2009 los ingresos percibidos sobrepasaron los egresos ejecutados por Q 688,356.00, para el año 2011, y al 31 de mayo 2013 los egresos han sido mayores a los ingresos, en donde sobresale el año 2011 con un déficit de Q 810,453.00.

### **2.1.1.3 Liquidación**

En base al Decreto Número 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el ejercicio fiscal se finaliza el 31 de diciembre de cada año, los ingresos que se recauden posteriormente se considerarán parte del próximo ejercicio porque no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.



En la Municipalidad de San Luis Jilotepeque el Director Financiero presenta al Concejo Municipal, la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al igual que la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año con el objetivo de confirmar la ejecución presupuestaria, en cuanto se refiere a ingresos, egresos y déficit o superávit según sea el resultado del ejercicio fiscal para su aprobación, el Alcalde certifica el contenido del acta realizada por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para luego remitirla a la Contraloría General de Cuentas.

En base al artículo 135 del Código Municipal, a la finalización del ejercicio fiscal, la Municipalidad presentará a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República y al Ministerio de Finanzas Públicas, un informe de los resultados físicos y financieros de la ejecución del presupuesto y para la fiscalización de los ingresos y egresos presentará al Congreso de la República la liquidación del presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la República.

En el siguiente cuadro se muestra la liquidación presupuestaria del año 2009 al 31 de mayo del 2013.

**Cuadro 11**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Liquidación de Presupuesto**  
**Períodos 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

Período	Ingresos			Egresos			Superávit o déficit del ejercicio
	Presupuesto Vigente	Percibidos	Variación	Presupuesto Vigente	Ejecutados	Variación	
2009	9,612,143	13,685,688	<b>4,073,545</b>	9,612,143	12,997,332	<b>3,385,189</b>	<b>688,356</b>
2010	8,779,024	16,822,619	<b>8,043,595</b>	8,779,024	16,797,346	<b>8,018,322</b>	<b>25,273</b>
2011	10,051,072	16,933,550	<b>6,882,478</b>	10,051,072	17,744,003	<b>7,692,931</b>	<b>-810,453</b>
2012	13,791,306	19,055,240	<b>5,263,934</b>	13,791,306	19,006,220	<b>5,214,914</b>	<b>49,020</b>
2013*	18,824,360	7,941,833	<b>-10,882,527</b>	18,824,360	8,094,098	<b>-10,730,262</b>	<b>-41,580</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos y egresos sistema Siaf-Muni y Sicoin GI. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*ejecución presupuestaria al 31 de mayo 2013.

En base al cuadro anterior los ingresos percibidos son mayores al presupuesto asignado del año 2009 al 2012, esto lleva a obtener un superávit en el ejercicio, ya que los egresos son menores a excepción del año 2011 donde se muestra un déficit de Q 810,453.00.

#### **2.1.1.4 Control Interno**

En base al Manual de Administración Financiera Municipal (MAFIM) en el proceso presupuestario se deberá contemplar la separación de las fases: formulación, ejecución, evaluación y liquidación, conforme la normativa aprobada por el Concejo Municipal, según lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, así como el Código Municipal.

Se pudo observar en la Municipalidad de San Luis Jilotepeque lo siguiente:

- Quienes aprueban el presupuesto es el Concejo Municipal, en el que los egresos van en función a la estimación de los ingresos, donde ambos se han ejecutado al cumplir con el presupuesto asignado.
- Dentro de las políticas que aplican para la formulación del presupuesto son: Ley Orgánica del Presupuesto, al igual consideran las necesidades de la población, y por último las solicitudes de suministros por las diferentes unidades.
- El encargado de solicitar la autorización de transferencias de fondos del presupuesto al Concejo o Alcalde Municipal es el Director Financiero.
- Cada año presentan una memoria de labores a la población de la ejecución presupuestaria que se dio durante el período, al igual presentan informes de forma trimestral (informe del análisis y evaluación financiera del presupuesto municipal) a la Contraloría General de Cuentas.

- Las modificaciones que surjan únicamente se pueden dar si fuese por desastres naturales, o sea en casos no previstos en el presupuesto aprobado el cual se envía una copia a la Contraloría General de Cuentas.
- De forma mensual realizan análisis y evaluación financiera del comportamiento de los ingresos, egresos y disponibilidad presupuestaria en el período de ejecución.
- La Dirección Municipal de Planificación (DMP) es la responsable de velar por la ejecución de gastos de inversión en lo relativo a obras por contrato o administración municipal.
- Cuando el gasto presupuestado se eleva se hace un análisis para que ya no suceda y se hace una transferencia para subsanar la operación.
- Poseen controles presupuestarios sobre los sueldos y salarios y se analizan las variaciones resultantes.
- Las actividades correspondientes a la funciones de registro de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos se encuentran delegadas en una sola persona quien es el encargado de realizar las funciones de comprometido, ejecutado y devengado.

### **2.1.2 Contabilidad integrada**

“El Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a

terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública”<sup>5</sup>.

La Municipalidad actualmente cuenta con el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL- el cual se empezó a utilizar desde el 1 de enero del 2012, de donde se generan: Estados Financieros, boletines de bancos, ejecución presupuestaria, Programa Gubernamental de Registro Integrado Tributario (PEGRITO), entre otros.

El sistema vino a facilitar la adquisición de información, transparentar los procedimientos y ahorrar tiempo en las operaciones, además se utiliza para la adopción de decisiones, al mismo tiempo constituye una herramienta insustituible de control interno y un referente ineludible para la auditoría interna.

El modelo contable del Sistema de Contabilidad Integrada del Gobierno Local, (SICOIN GL) fue diseñado y desarrollado para que opere con las características propias de un sistema integrado de información, apunta a que logre su máxima eficiencia, este modelo hace posible la integración de la información presupuestaria, financiera patrimonial, económica y su proceso a partir del registro único de cada transacción que se realice y que tenga incidencia económica-financiera.

El Módulo de Contabilidad Municipal cumple con los siguientes propósitos:

- Registrar sistemáticamente todas las transacciones que se producen en la Municipalidad y sus Empresas, y que afectan la situación económica-financiera de éstas.
  
- Suministrar información para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera municipal y para los terceros

---

<sup>5</sup> Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala, artículo 48. Sistema de Contabilidad.

interesados en la misma.

- Permitir que la información que sobre el sector municipal se procese y produzca, se integre automáticamente al sistema de cuentas nacionales.
- Presentar información contable y la referencia de su soporte, ordenada de tal forma que facilite las tareas de control y auditorías internas o externas.

Para satisfacer estos propósitos, el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, debe producir los estados financieros necesarios para mostrar los resultados de la gestión presupuestaria, financiera y económica, la situación patrimonial y el movimiento de flujo de fondos, por lo tanto este sistema se alimenta de cuatro módulos, según detalle siguiente:

- Presupuesto.
- Contabilidad.
- Tesorería.
- Préstamos y Donaciones.

La aplicación de los recursos municipales, debe ser administrada de la manera más eficiente posible, pueden determinarse dos tipos fundamentales de transacciones financieras: presupuestarias y extrapresupuestarias.

Las transacciones presupuestarias son todas aquellas originadas en la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos aprobados por autoridad competente; y por extrapresupuestarias a todas las restantes que se realizan no originadas en el presupuesto y que incidan o afectan la gestión o situación económica financiera (depósitos a favor de terceros, retenciones, etc.).

Las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y producir

los estados financieros, serán además, responsables de aplicar los controles internos previos y del análisis financiero de los datos registrados en el sistema y de información, para relacionarlos con las evaluaciones de impacto sustantivo y producir todas las informaciones requeridas por las autoridades municipales y los usuarios del control externo, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, con la finalidad de garantizar la retroalimentación de las decisiones administrativas y la transparencia de la gestión municipal.

### **2.1.2.1 Ingresos**

En la Municipalidad de San Luis Jilotepeque todos los recaudadores ambulantes, administradores de mercados, encargados de servicios sanitarios y otros de forma diaria llegan a la receptoría a liquidar esto debido a los depósitos diarios de los ingresos obtenidos, luego con presupuesto se compara mediante un control detallado de ingresos contra la ejecución presupuestaria, y estos se dejan operados dentro del mes correspondiente según la fecha del depósito realizado, a través de un Comprobante Único de Registro (CUR).

Cabe mencionar que los ingresos que se reflejan en el Estado de Resultados son aquellos que están únicamente destinados para funcionamiento y los que se destinan para inversión se generan en el Balance General, específicamente en el Patrimonio Municipal.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal indica que existen dos fases en que se dividen los ingresos que son:

- **Devengado.**

El devengado de los ingresos se produce cuando por una relación jurídica se establece un derecho de cobro a favor de la Municipalidad o de sus empresas.

○ **Recaudado o percibido.**

Se produce con la percepción o recaudación, en el momento en que los fondos ingresan a la Municipalidad, en esta etapa los fondos se encuentran disponibles para su utilización, ingresados en la caja o en el banco respectivo, y esto aumenta las disponibilidades y disminuye las cuentas a cobrar (sí se trata de ingresos que fueron registrados como devengados con anterioridad).

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria por su destino del año 2009 al 31 de mayo del 2013.

**Cuadro 12**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Ejecución de Ingresos por su Destino**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>Inversión</b>	<b>Total</b>
<b>Año 2009</b>			
Ingresos tributarios	48,981	0	48,981
Ingresos no tributarios	283,107	0	283,107
Venta de bienes y servicios	233,826	0	233,826
Ingresos de operación	181,445	0	181,445
Intereses y otras rentas de la propiedad	16,569	0	16,569
Transferencias de la admón. Central	1,334,666	6,744,397	8,079,063
Concejo de Desarrollo Urbano y Rural	0	4,842,697	4,842,697
<b>Total</b>	<b>2,098,594</b>	<b>11,587,094</b>	<b>13,685,688</b>
<b>Año 2010</b>			
Ingresos tributarios	77,169	0	77,169
Ingresos no tributarios	126,774	0	126,774
Venta de bienes y servicios	238,992	0	238,992
Ingresos de operación	193,336	0	193,336
Intereses y otras rentas de la propiedad	7,419	0	7,419
Transferencias de la admón. Central	1,459,047	7,272,021	8,731,068
Transferencias del sector privado		55,809	55,809
Concejo de Desarrollo Urbano y Rural	0	6,983,952	6,983,952
Endeudamiento público interno	0	408,100	408,100
<b>Total</b>	<b>2,102,737</b>	<b>14,719,882</b>	<b>16,822,619</b>
<b>Año 2011</b>			
Ingresos tributarios	55,760	0	55,760
Ingresos no tributarios	1,003,173	0	1,003,173
Venta de bienes y servicios	442,053	0	442,053
Ingresos de operación	542,635	0	542,635
Intereses y otras rentas de la propiedad	3,421	0	3,421
Transferencias de la admón. Central	1,599,212	7,815,925	9,415,137

Continúa en página siguiente

Viene de página anterior

<b>Descripción</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>Inversión</b>	<b>Total</b>
Donaciones de capital		36,000	36,000
Concejo de Desarrollo Urbano y Rural	0	5,428,041	5,428,041
<b>Total</b>	<b>3,646,254</b>	<b>13,287,296</b>	<b>16,933,550</b>
<b>Año 2012</b>			
Ingresos tributarios	75,508	0	75,508
Ingresos no tributarios	2,271,732	0	2,271,732
Venta de bienes y servicios	153,682	0	153,682
Ingresos de operación	246,312	0	246,312
Intereses y otras rentas de la propiedad	7,006	0	7,006
Transferencias de la admón. Central	1,850,444	9,984,748	11,835,192
Transferencias del sector privado		615,714	615,714
Concejo de Desarrollo Urbano y Rural		3,850,094	3,850,094
<b>Total</b>	<b>4,604,684</b>	<b>14,450,556</b>	<b>19,055,240</b>
<b>Año 2013*</b>			
Ingresos tributarios	44,057	0	44,057
Ingresos no tributarios	648,831	0	648,831
Venta de bienes y servicios	113,832	0	113,832
Ingresos de operación	163,074	0	163,074
Intereses y otras rentas de la propiedad	7,986	0	7,986
Transferencias de la admón. Central	988,861	5,012,958	6,001,819
Concejo de Desarrollo Urbano y Rural	0	71,830	71,830
Endeudamiento público interno	0	890,403	890,403
<b>Total</b>	<b>1,966,641</b>	<b>5,975,191</b>	<b>7,941,833</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución de ingresos sistema Siaf-Muni y Sicoin GI. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \* Ejecución al 31 de mayo 2013.

Como se muestra en el cuadro anterior en el año 2009, 2010, 2011, 2012 y al 31 de mayo 2013 del total de ingresos ejecutados equivale al 15%, 12%, 21%, 24% y el 26% que equivale a funcionamiento y el 85%, 88%, 79%, 76%, y 74% respectivamente corresponde a inversión el cual es reservado para programas y proyectos educativos, de salud, obras de infraestructura, introducción de servicios de agua potable, drenajes, mantenimiento de ampliación de calles y puentes, y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de la población.

A continuación en el siguiente cuadro se muestra el traslado de los ingresos del año 2009 a mayo 2013, a los estados financieros correspondientes.



**Cuadro 13**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Traslado de los Ingresos a los Estados Financieros**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

Descripción	Total	Estado de Resultados	Balance General
<b>Año 2009</b>	<b>13,685,687</b>	<b>2,098,593</b>	<b>11,587,094</b>
Ingresos para funcionamiento	2,098,593	2,098,593	0
Ingresos para inversión	11,587,094	0	11,587,094
Ingresos por deuda	0	0	0
<b>Año 2010</b>	<b>16,822,619</b>	<b>2,102,737</b>	<b>14,719,882</b>
Ingresos para funcionamiento	2,102,737	2,102,737	0
Ingresos para inversión	14,311,782	0	14,311,782
Ingresos por deuda	408,100	0	408,100
<b>Año 2011</b>	<b>16,933,550</b>	<b>3,646,254</b>	<b>13,287,296</b>
Ingresos para funcionamiento	3,646,254	3,646,254	0
Ingresos para inversión	13,287,296	0	13,287,296
Ingresos por deuda	0	0	0
<b>Año 2012</b>	<b>19,055,240</b>	<b>4,604,684</b>	<b>14,450,556</b>
Ingresos para funcionamiento	4,604,684	4,604,684	0
Ingresos para inversión	14,450,556	0	14,450,556
Ingresos por deuda	0	0	0
<b>Año 2013*</b>	<b>7,941,832</b>	<b>1,966,641</b>	<b>5,975,191</b>
Ingresos para funcionamiento	1,966,641	1,966,641	0
Ingresos para inversión	5,084,788	0	5,084,788
Ingresos por deuda	890,403	0	890,403

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reportes estados financieros sistema Siaf-Muni y Sicoin Gl. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución al 31 de mayo 2013.

Según información obtenida en el cuadro anterior se pudo comprobar que de los recursos obtenidos para financiamiento e inversión son las mismas cantidades que reporta el Estado de Resultados de cada año en estudio generado por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI) y el Sistema de Contabilidad Integrada del Gobierno Local (SICOIN-GL).

Además se reflejan en el Balance General los dos préstamos adquiridos por la Municipalidad en el año 2010 y en abril 2013, los cuales forman parte del pasivo.

### **2.1.2.2 Gastos**

En ningún caso el monto fijado por concepto de egresos podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores.

Al ampliarse el presupuesto con el saldo de caja o cualquier otro ingreso estacional o eventual, estos no deben aplicarse al aumento de sueldos o salarios, la creación de plazas o gastos corrientes permanentes.

De acuerdo al presupuesto de gastos se realizan tres momentos:

- **Comprometido**

Es el momento en que el encargado de presupuesto, por medio de la orden de compra registra en el sistema el compromiso, el cual verifica que exista la disponibilidad presupuestaria y se reserve.

- **Devengado**

El devengado es el momento en que se da por ejecutado el presupuesto y es el que corresponde considerar para la obtención del resultado del ejercicio y afectación definitiva del compromiso.

- **Pagado**

La tesorería municipal emite el cheque de pago, con base al expediente conformado por el proveedor o prestador del servicio para la extinción de las obligaciones exigibles.

En relación a los ingresos y gastos de la Municipalidad de San Luis Jilotepeque el cuadro siguiente muestra el Estado de Resultados que detalla la comparación del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

**Cuadro 14**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Estado de Resultados Comparativo**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013*
<b>Ingresos</b>	<b>2,098,594</b>	<b>2,102,737</b>	<b>3,646,254</b>	<b>4,604,684</b>	<b>1,966,641</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>2,098,594</b>	<b>2,102,737</b>	<b>3,646,254</b>	<b>4,604,684</b>	<b>1,966,641</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>48,981</b>	<b>77,169</b>	<b>55,760</b>	<b>75,508</b>	<b>44,057</b>
Impuestos directos	4,501	3,077	4,348	6,184	4,864
Impuestos indirectos	44,480	74,092	51,412	69,324	39,193
<b>Ingresos no Tributarios</b>	<b>283,107</b>	<b>126,775</b>	<b>1,003,173</b>	<b>2,271,734</b>	<b>648,831</b>
Tasas	253,000	34,522	973,554	2,211,757	516,578
Arrendamiento de edificios, equipo, e instalaciones	14,221	14,531	18,579	14,989	6,165
Otros ingresos no tributarios	15,886	77,722	11,040	44,988	126,088
<b>Venta de bienes y servicios de la Administración Pública</b>	<b>415,272</b>	<b>432,328</b>	<b>984,688</b>	<b>399,993</b>	<b>276,906</b>
Venta de bienes	5,325	4	4	0	0
Ventas de servicios	409,947	432,324	984,684	399,993	276,906
<b>Intereses y otras rentas de la propiedad</b>	<b>16,569</b>	<b>7,419</b>	<b>3,421</b>	<b>7,006</b>	<b>7,986</b>
Intereses	16,569	7,419	3,421	7,002	7,986
Dividendos	0	0	0	4	0
<b>Transferencias corrientes recibidas</b>	<b>1,334,665</b>	<b>1,459,046</b>	<b>1,599,212</b>	<b>1,850,443</b>	<b>988,861</b>
Transferencias corrientes del sector público	1,334,665	1,459,046	1,599,212	1,850,443	988,861
<b>(-) Gastos</b>	<b>1,791,552</b>	<b>1,786,709</b>	<b>1,728,523</b>	<b>13,496,836</b>	<b>1,225,903</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1,791,552</b>	<b>1,786,709</b>	<b>1,728,523</b>	<b>13,496,836</b>	<b>1,225,903</b>
<b>Gastos de consumo</b>	<b>1,652,662</b>	<b>1,685,109</b>	<b>1,606,090</b>	<b>13,322,633</b>	<b>1,175,903</b>
Remuneraciones	1,156,809	1,323,148	1,356,332	1,721,547	620,825
Bienes y servicios	495,853	361,961	249,758	2,713,349	555,078
Depreciaciones y amortizaciones	0	0	0	8,887,737	0
<b>Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad</b>	<b>8,594</b>	<b>0</b>	<b>22,733</b>	<b>83,203</b>	<b>0</b>
Intereses y comisiones	8,594	0	22,733	1,303	0
Otros alquileres	0	0	0	81,900	0
<b>Transferencias corrientes otorgadas</b>	<b>72,500</b>	<b>36,200</b>	<b>44,000</b>	<b>51,000</b>	<b>50,000</b>
Transferencias otorgadas al sector privado	72,500	36,200	44,000	50,000	50,000
Transferencias otorgadas al sector público	0	0	0	1,000	0
<b>Transferencias de capital</b>	<b>57,796</b>	<b>65,400</b>	<b>55,700</b>	<b>40,000</b>	<b>0</b>
Transferencias de capital al sector privado	57,796	65,400	55,700	40,000	0
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>307,042</b>	<b>316,028</b>	<b>1,917,731</b>	<b>-8,892,152</b>	<b>740,738</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte Estados Financieros sistemas Siaf-Muni y Sicoin Gl. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Al 31 de mayo 2013.

De acuerdo al cuadro anterior en el año 2011 se obtuvo un resultado del ejercicio con un superávit de Q 1,917,731.00 del cual las transferencias corrientes del sector público representan un 44% y está conformado por: Situado Constitucional para Funcionamiento con Q 431,516.00, Impuesto Circulación de Vehículos para Funcionamiento por Q 7,962.00, e IVA PAZ con Q 1,159,734.00. Claramente se evidencia que las finanzas municipales dependen en un 80% de los Aportes del Gobierno Central.

Dentro del período mencionado con anterioridad los gastos de consumo representan un 93% del total de los gastos corrientes, las remuneraciones equivalen a un 78%, en el cual se registran pago de dietas, sueldos de personal permanente y por contrato, gastos de representación en el interior, aporte patronal al IGSS, aporte para clases pasivas, aguinaldo, bono 14, complementos específicos al personal permanente, indemnizaciones al personal y el rubro de bienes y servicios que representa el 15% restante.

El Estado de Resultados, muestra que en los años 2010, 2011, y al 31 de mayo 2013, los ingresos propios de la Municipalidad más las transferencias corrientes, de los aportes del Gobierno Central, cubren los gastos para los diferentes servicios que se brindan a la población.

De los cinco años analizados, cuatro años muestran un resultado del ejercicio positivo, mostrándose un aumento bastante pronunciado en el período 2011, en donde la venta de servicios se duplica en comparación al año anterior, en el año 2012 se presenta una pérdida de Q 8,892,155.00 esto derivado de la regularización de los proyectos de inversión social al final del año dentro del nuevo Sistema de Contabilidad Integrada del Gobierno Local, de las depreciaciones y amortizaciones solicitados por el Gobierno Central este figura con un 66% del total de los gastos; en el rubro de los ingresos la cuenta tasas equivale a un 51% del total de ingresos corrientes por alumbrado público.

### **2.1.2.3 Situación financiera**

El Balance General o llamado también Estado de Situación tiene el propósito de mostrar la naturaleza de los recursos económicos de la Municipalidad, así como los derechos y obligaciones, y este comprende información clasificada en tres grupos principales: el Activo que es el conjunto de bienes y derechos reales y personales, así como cualquier costo o gasto que puede ser aplicado a ingresos futuros; el Pasivo que es el grupo de obligaciones jurídicas por las cuales el deudor se obliga con el acreedor a pagar con bienes, dinero o servicios a corto o largo plazo y el Capital que son los recursos como por ejemplo las aportaciones del gobierno central, resultado del ejercicio y el de ejercicios anteriores.

Se presenta a continuación la consolidación de los años analizados en esta investigación de la situación financiera de la Municipalidad.

**Cuadro 15**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Balance de Situación Financiera Comparativo**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013*
<b>ACTIVO</b>	<b>23,849,515</b>	<b>38,784,547</b>	<b>37,012,589</b>	<b>42,555,672</b>	<b>50,450,797</b>
<b>Corriente</b>	<b>911,320</b>	<b>836,365</b>	<b>142,869</b>	<b>218,478</b>	<b>1,806,446</b>
Bancos	911,320	836,365	142,869	175,720	1,699,646
Anticipos	0	0	0	42,758	106,800
<b>No Corriente</b>	<b>22,938,195</b>	<b>37,948,182</b>	<b>36,869,720</b>	<b>42,337,194</b>	<b>48,644,351</b>
<b>Propiedad, planta y equipo (neto)</b>	<b>12,754,676</b>	<b>21,326,918</b>	<b>27,981,983</b>	<b>33,489,266</b>	<b>35,351,053</b>
Propiedad y planta en operación	761,847	761,847	761,847	761,847	761,847
Maquinaria y equipo	768,567	828,760	852,930	862,930	862,930
Tierras y terrenos	417,836	417,836	417,836	417,836	417,836
Construcciones en proceso	10,352,316	18,826,165	25,416,560	30,765,843	32,616,630
Otros activos fijos	454,110	492,310	532,810	680,810	691,810
<b>Intangible</b>	<b>10,183,519</b>	<b>16,621,264</b>	<b>8,887,737</b>	<b>8,847,928</b>	<b>13,293,298</b>
Activo intangible bruto	10,183,519	16,621,264	8,887,737	8,847,928	13,293,298
<b>PASIVO</b>	<b>23,849,515</b>	<b>38,784,547</b>	<b>37,012,589</b>	<b>42,555,672</b>	<b>50,450,797</b>
<b>Corriente</b>	<b>186,378</b>	<b>126,150</b>	<b>156,683</b>	<b>196,235</b>	<b>176,437</b>
Gastos del personal a pagar	186,378	126,150	156,683	196,235	216,437
Préstamos internos a C.P.	0	0	0	0	-40,000
<b>Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>408,100</b>	<b>41,910</b>	<b>0</b>	<b>890,403</b>
Préstamos internos a L.P.	0	408,100	41,910	0	890,403
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>23,663,137</b>	<b>38,250,297</b>	<b>36,813,996</b>	<b>42,359,437</b>	<b>49,383,957</b>
Transferencias y contribuciones de capital recibidas	21,309,323	35,621,105	48,908,400	63,358,958	69,565,176
Resultado del ejercicio	307,042	316,028	1,917,731	-8,892,152	818,302
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	2,046,772	2,313,164	-14,012,135	-12,107,367	-20,999,521

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte Estados Financieros sistemas Sif-Muni y Sicoin Gl. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución al 31 de mayo 2013.

Se denota en el análisis del cuadro anterior que los resultados acumulados de los años 2009 al 2011 no coinciden si se suman los resultados de los ejercicios anteriores, únicamente el resultado acumulado del ejercicio anterior para el año 2013 si es efectivo, las transferencias y contribuciones de capital recibidas tienen un aumento constante en los cinco años de estudio, sin embargo en el año 2012 no son lo suficiente, esto porque se registra una pérdida de Q 8,892,152.00.

La cuenta construcciones en proceso para el año 2009 representa un 9%, para

el 2010 un 16%, 22% en el año 2011, 26% en el 2012 y al 31 de mayo 2013 el 28%, esto muestra un aumento constante en los años analizados y da la pauta que no se dan de baja las obras ya concluidas.

La cuenta propiedad, planta y equipo con Q 761,847.00 y la cuenta tierra y terrenos por Q 417,836.00, no sufren ningún incremento y ninguna disminución en el monto ejecutado de los años 2009 al 31 de mayo del 2013, esto debido a que no han adquirido ningún bien que afecten los rubros 1231 y 1233.

#### **2.1.2.4 Control interno**

Las Normas Generales de Control Interno fijan los criterios técnicos y metodológicos para diseñar, desarrollar e implementar los procedimientos para el control, registro, dirección, ejecución e información de las operaciones financieras, técnicas y administrativas. Con la implementación y utilización del Sistema Integrado de Contabilidad de Gobiernos Locales se ha minimizado la probabilidad de error, sin embargo se encuentra en una etapa de adaptación y capacitación para la correcta utilización de la aplicación del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- con la asesoría del personal del Ministerio de Finanzas.

Como parte del control interno, el Alcalde es responsable de que se establezcan los métodos, medidas y procedimientos de control previo que se consideren convenientes y/o necesarios que sean aplicables a los distintos niveles, para verificar la propiedad, legalidad y conformidad de cada operación.

Los procedimientos de control interno, serán ejecutados únicamente por el personal responsable del trámite normal de las operaciones, toman como base, la separación de funciones de carácter incompatible y aplican las normas emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

En la separación de funciones se determinó que el contador realiza la orden de compra, compromiso, liquidación y autorización, esto conlleva a mejorar las aplicaciones en procedimientos de trabajo para que se ejecute un proceso administrativo adecuado, en procura de alcanzar sus objetivos en forma eficiente y efectiva.

En el área de inventarios no se tiene ningún registro o libro auxiliar de inventarios en el que se registren los bienes fungibles, además los activos fijos no cuentan con seguro en caso de incendio, terremoto, inundaciones, y no poseen traslados de bienes para otras dependencias, no hay persona encargada del control y manejo de las formas autorizadas al igual que espacio físico para su resguardo.

En la unidad de almacén se realizan cruces de información entre el departamento de contabilidad y la unidad de inventarios solo en casos de auditoría interna o externa.

Únicamente se han realizado regularizaciones en los activos no corrientes, en el rubro 1234 Construcciones en Proceso, y en el 1241 Activo Intangible Bruto.

### **2.1.3 Tesorería**

El sistema de tesorería lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos relativos a la administración de los recursos públicos y su aplicación para el pago de las obligaciones del Estado, según el artículo 54 Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

Su objetivo principal es mantener la liquidez del Tesoro Municipal, al contribuir en el equilibrio y saneamiento de las finanzas municipales.

En base al artículo 86 del Código Municipal Decreto 12-2002 es el tesorero municipal el que estará a cargo de la recaudación, depósito y custodia de los



fondos y valores municipales, así como la ejecución de los pagos que de conformidad con la ley proceda hacer.

Entre sus objetivos específicos se encuentran:

- Cumplir en forma transparente con las obligaciones contraídas derivadas de movimientos presupuestarios y contables de la Municipalidad y sus empresas.
- Proveer información en tiempo real del movimiento efectivo de fondos para la toma de decisiones.
- Mejorar la administración de los recursos percibidos por concepto de: Deducciones, retenciones, aumentos, tasas, arbitrios, transferencias corrientes y de capital, y préstamos y donaciones.

### **2.1.3.1 Ingresos**

Los ingresos Municipales son aportaciones de tipo económico con carácter público que reciben los gobiernos locales (Municipios), para la implementación y aplicación de políticas de desarrollo dentro de su jurisdicción política.

En la Municipalidad de San Luis Jilotepeque, la Caja Fiscal forma 200-B se dejó de utilizar hasta el año 2006, luego de instalado el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI- y el Sistema de Contabilidad Integrada del Gobierno Local -SICOIN GL- este control se lleva a través de este sistema, el cual genera los reportes que sustituyeron el registro de la caja fiscal tradicional, previa autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas para la recaudación de ingresos en la Municipalidad son: La forma 31-B para cobros

ambulantes (derecho de piso, parqueo, arrendamiento de local, tiendas); y el 7-B para el registro de ingresos propios, transferencias del gobierno central (IVA-PAZ, Situado Constitucional para Funcionamiento, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto de Petróleo y sus derivados, y préstamos internos).

Los fondos que provienen de los aportes del Gobierno Central son percibidos a través de la Cuenta Única del Tesoro Municipal operada en el Banco del Desarrollo Rural.

A continuación se presenta el cuadro que integran los Ingresos Tributarios en donde se incluyen los impuestos directos o sea el Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- e indirectos (arbitrios y contribuciones) percibidos por la Municipalidad de San Luis Jilotepeque.

**Cuadro 16**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Integración de Ingresos Tributarios**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013*</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>48,981</b>	<b>77,168</b>	<b>55,760</b>	<b>75,508</b>	<b>44,057</b>
<b>Impuestos municipales</b>	<b>4,501</b>	<b>3,076</b>	<b>4,348</b>	<b>6,184</b>	<b>4,864</b>
Impuesto Único Sobre Inmuebles	4,121	2,941	4,091	6,079	4,800
Multas sobre el IUSI	380	135	227	105	64
Intereses sobre el IUSI	0	0	30	0	0
<b>Arbitrios municipales</b>	<b>44,480</b>	<b>74,092</b>	<b>51,412</b>	<b>69,324</b>	<b>39,193</b>
Establecimientos comerciales	868	184	207	418	308
Establecimientos industriales	0	48	0	0	48
Diversiones y espectáculos	1,663	1,108	1,360	1,387	1,460
Productos primarios minerales	13	13	0	0	0
Boleto de ornato	41,936	72,739	40,996	67,519	37,377
Multa boleto de ornato	0	0	8,849	0	0

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución de ingresos sistema Siaf-Muni y Sicoin Gl. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \* Ejecución al 31 de mayo 2013

El cuadro anterior muestra la recaudación de ingresos tributarios los cuales tienen sus sube y bajas en los años de estudio, el ingreso mayor se presenta en el año 2010 con Q 77,168.00, seguido del año 2012 con Q 75,508.00, al igual se muestra que por establecimientos de servicios, productos primarios minerales, productos primarios agrícolas y productos primarios pecuarios no generan ningún tipo de ingreso.

Además se puede observar que el arbitrio municipal más notorio es el ingreso por boleto de ornato, esto porque representa 86% del total de los ingresos tributarios para el 2009, para el 2010 el 94%, el 74% en el 2011, 89% para el 2012, y de lo que va del año 2013 el 85%, siguiendole el Impuesto Único Sobre Inmuebles, diversiones y espectáculos y por último establecimientos comerciales.

A continuación se presenta el cuadro que integran los Ingresos No Tributarios que se refiere a: las tasas, derechos, arrendamientos, que percibe la Municipalidad y que el Concejo Municipal establece.

**Cuadro 17**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Integración de Ingresos No Tributarios**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013*
<b>Ingresos no Tributarios</b>	<b>283,107</b>	<b>126,774</b>	<b>1,003,173</b>	<b>2,271,732</b>	<b>648,831</b>
<b>Tasas y arrendamientos</b>	<b>253,000</b>	<b>34,521</b>	<b>973,554</b>	<b>2,211,757</b>	<b>516,578</b>
Licencias de construcción	195,000	0	0	0	0
Tasa municipal por alumbrado público	58,000	34,521	973,554	2,211,757	516,578
<b>Arrendamiento de edificios, equipo e instalaciones</b>	<b>14,221</b>	<b>14,531</b>	<b>18,579</b>	<b>14,987</b>	<b>6,165</b>
Arrendamiento locales salón municipal	13,001	0	500	100	0
Arrendamiento locales	0	12,659	17,567	10,997	5,341
Arrendamiento de salón municipal	1,100	1,350	0	3,850	800
Arrendamiento de nichos	0	72	32	40	24
Arrendamiento de puestos fijos	120	450	480	0	0
<b>Otros Ingresos no Tributarios</b>	<b>15,886</b>	<b>77,722</b>	<b>11,040</b>	<b>44,988</b>	<b>126,088</b>
Feria titular	15,886	0	0	0	0
Otros ingresos	0	77,722	11,040	44,988	126,088

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos sistemas Sif-Muni y Sicoi Gl. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución presupuestaria al 31 de mayo 2013.

Como se puede observar en el cuadro anterior los ingresos no tributarios han mostrado un aumento a partir del año 2011, en donde se denota que la administración municipal hace un buen esfuerzo, para obtener captación mayor de ingresos año con año.

La tasa municipal por alumbrado público, representa el 20% para el año 2009, 27% en el 2010, al ser el ingreso más representativo para los años 2011, 2012 con el 97% y el 80% al 31 de mayo 2013, además únicamente en el año 2009 se registra un ingreso por Q 195,000.00 en relación a licencia de construcción, y en los demás años ya no se hace ningún registro, esto porque actualmente la Municipalidad no cobra ningún tipo de tasa y ha hecho, que no generen ingresos en este rubro desde el año 2010.

A continuación se presenta el cuadro que integra las ventas de bienes y servicios, dentro de este rubro se estiman los cobros que se hacen por venta de servicios administrativos municipales, tales como licencias, certificaciones y otros. La recaudación en este concepto durante los períodos siguientes se resume así:

**Cuadro 18**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Integración de Venta de Bienes y Servicios**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013*
<b>Venta de bienes y serv. de la admón. pública</b>	<b>233,826</b>	<b>238,992</b>	<b>442,053</b>	<b>153,682</b>	<b>113,832</b>
<b>Servicios administrativos municipales</b>	<b>233,826</b>	<b>238,992</b>	<b>442,053</b>	<b>153,682</b>	<b>113,832</b>
Licencias	198,839	198,762	427,803	143,002	104,742
Concesión de servicio de agua	17,850	36,330	11,550	7,080	7,140
Concesión de drenajes	3,600	3,900	2,700	3,600	1,950
Reposición cédula de vecindad	13,537	0	0	0	0

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos sistemas Siaf-Muni y Sicoin GI. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución al 31 de mayo 2013.

Como se puede ver en el cuadro anterior durante los años investigados el rubro de licencias es el más relevante, muestra la mayor captación de ingresos en el año 2011 con el 97% del total de las ventas de bienes y servicios, seguido de la concesión de servicio de agua con el 3%.

Al igual se puede observar que a partir del año 2010 ya no se obtienen ingresos por reposición de cédula de vecindad, esto porque desde ese año con la creación del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, absorbe totalmente este servicio; fecha en que la Municipalidad dejó de captar la tarifa cobrada.

Transcurrido cinco meses del año 2013 se visualiza la importancia del cobro de licencias con el 92% y la concesión de servicio de agua con el 6%.

A continuación se presenta el cuadro que integra los Ingresos de Operación percibidos en los años de estudio.

**Cuadro 19**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Integración de Ingresos de Operación**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013*</b>
<b>Ingresos de operación</b>	<b>181,445</b>	<b>193,336</b>	<b>542,635</b>	<b>246,312</b>	<b>163,074</b>
Venta de Bienes	5,324	4	4	0	0
Venta de agua potable para tanque	4	4	0	0	0
Venta de otros bienes y productos	5,320	0	0	0	0
Venta de Abono orgánico	0	0	4	0	0
<b>Servicios de energía eléctrica</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>382,748</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
De alumbrado público	0	0	382,748	0	0
<b>Servicios públicos municipales</b>	<b>176,121</b>	<b>193,332</b>	<b>159,883</b>	<b>246,312</b>	<b>163,074</b>
Canon de agua	75,984	86,580	72,564	90,654	106,008
Piso de Plaza	57,024	63,522	46,004	97,325	31,756
Poste Público	500	0	0	0	0
Muelles	0	0	0	4	0
Servicio de Limpieza	42,500	43,230	41,315	58,325	25,310
Piscina municipal	113	0	0	4	0

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos sistemas Siaf-Muni y Sicoin Gl. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución al 31 de mayo 2013.

En el cuadro anterior se puede observar que la recaudación municipal por la venta de bienes y servicios públicos va en aumento, en el rubro de canon de agua que es el más importante contribuye a los ingresos municipales con un promedio de Q 86,358.00 en los cinco años de estudio, al ser el segundo el piso de plaza con Q 59,126.00.

A continuación se presenta el cuadro que integran los ingresos por rentas de la propiedad que se generan por intereses en cuentas de ahorro y monetarias

depositadas en los bancos del sistema, utilidades, arrendamientos de terrenos que sean propiedad del Gobierno Local. En el cuadro siguiente se indica así:

**Cuadro 20**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Integración de Rentas de la Propiedad**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013*
<b>Rentas de la propiedad</b>	<b>16,569</b>	<b>7,419</b>	<b>3,421</b>	<b>7,005</b>	<b>7,986</b>
Intereses generados por cuentas monetarias	16,569	7,419	3,421	7,001	7,986
Utilidades de otras empresas Municipales	0	0	0	4	0

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos sistemas Siaf-Muni y Sicoin GI. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución al 31 de mayo 2013.

Se puede observar en el cuadro anterior que la Municipalidad obtiene los ingresos más notorios por intereses generados por cuentas monetarias y bancarias, aunque el ingreso más representativo se realizó en el año 2009, y a escasos cinco meses del año en curso se muestra el segundo año significativo generado por este ingreso.

### **2.1.3.2 Egresos**

Calculados los ingresos totales se procede a calcular los egresos, se inicia con las inversiones y posteriormente con los gastos de funcionamiento o egresos corrientes.

Los egresos que se utilizan para el funcionamiento diario de la Municipalidad, y que son necesarios para que esta realice sus operaciones corrientes como lo son: salarios, servicios, materiales y productos, entre otros. Estos egresos se ejecutan en las direcciones, departamentos o secciones que realizan las funciones administrativas, de dirección y control.

El presupuesto de egresos corrientes debe contener la totalidad de gastos previstos mensualmente por los diferentes programas y subprogramas para el desarrollo de sus planes de trabajo orientados al cumplimiento de las metas y objetivos determinados para el ejercicio presupuestario.

Para efectos de pago se elabora previamente una orden de compra, la cual se ingresa actualmente al Sistema de Contabilidad Integrada del Gobierno Local –SICOIN GL-, para proceder a crear el compromiso luego de verificar la disponibilidad, se elabora el cheque voucher de la cuenta única del tesoro pagadora de la Municipalidad, y por último los cheques se firman en forma mancomunada por el Alcalde y el Director Financiero.

### **2.1.3.3 Flujo de efectivo**

La generación de efectivo y su uso eficiente es un aspecto esencial en la administración financiera municipal; puesto que un adecuado y razonable manejo del efectivo contribuirá al logro de las metas de los diferentes programas presupuestales autorizados y a mantener sanas sus finanzas. Al igual muestra el movimiento de los ingresos y egresos de la entidad municipal y la disponibilidad de fondos a una fecha determinada.

Una herramienta que permite conocer y sentar las bases de análisis de la administración financiera lo constituye la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo el que conjuntamente con el Estado de Situación Presupuestal facilitan evaluar la gestión administrativa.

El objetivo fundamental del Estado de Flujo de Efectivo es el de proporcionar información sobre el efectivo generado por las operaciones propias de la institución, el efectivo destinado a inversiones y su incremento o disminución por actividades de financiamiento.



#### **2.1.3.4 Control interno**

Por medio del método de la entrevista y del cuestionario de control interno se pudo evaluar los siguientes aspectos:

- Para realizar los pagos por medio de cheque voucher deben de estar autorizados y firmados por el Alcalde municipal y el Director Financiero, se cuenta con firmas mancomunadas, además se refleja en los mismos la frase No Negociable.
- Actualmente se genera el reporte llamado Programa Gubernamental de Registro Integrado Tributario (PGRITO) desde el Sistema de Contabilidad Integrada del Gobierno Local –SICOIN GL- para la presentación de la Caja Fiscal, desde el año 2006 se dejó de utilizar la forma autorizada por la Contraloría General de Cuentas 200-A.
- Como mínimo se realizan dos veces al mes el corte de caja y arqueo de valores, en donde rinden cuentas mostrando el comprobante de depósito de los ingresos propios municipales que se dan de forma diaria, y estos quedan registrados dentro del mismo mes junto con los egresos en SICOIN GL.
- De manera diaria tienen que rendir cuentas los recaudadores ambulantes, administradores de mercados, encargados de servicios sanitarios y otros, a la receptora de la unidad de Tesorería, quien a diario deposita lo recaudado, para luego archivar la boleta de depósito sellada por el banco.
- La documentación de gastos no cuenta con sello fechador que diga Pagado con cheque No. únicamente se adjunta al cheque voucher a la Orden de Compra.

- Los cheques en blanco están bajo la custodia del Director Financiero Municipal (Tesorero), además de controlar la secuencia numérica de los mismos, y por buen manejo de segregación de funciones no interviene en los registros contables, los ingresos, las conciliaciones de las cuentas corrientes bancarias.
- Todas las personas que manejan fondos y valores cuentan con fianza de fidelidad.
- La Municipalidad no utiliza fondo rotativo de caja chica, realizan las compras al crédito, acumulan el pago al proveedor para cancelar a fin de mes por medio de cheque voucher.
- Los valores están debidamente resguardados en caja fuerte, el acceso es restringido, aunque la clave no se cambia periódicamente.

#### **2.1.4 Préstamos y donaciones**

En base al Artículo 110 del Código Municipal “Las Municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos y cumplir con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el Endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales”.

Las Municipalidades podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de Amortización exceda el período de gobierno del Concejo Municipal que las contrae, siempre que se apoye en las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto se elaboren.

Cualquier operación de endeudamiento debe ser acordada con el voto favorable

de las dos terceras partes del total de los integrantes del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente dentro de los diez días del mes siguiente, a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, un detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada, con copia al Instituto de Fomento Municipal –INFOM-.

A continuación se muestran los préstamos y donaciones adquiridos por la administración municipal:

**Cuadro 21**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Deuda Pública**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013*</b>
<b>Ingresos</b>	<b>0</b>	<b>408,100</b>	<b>36,000</b>	<b>0</b>	<b>890,403</b>
<b>Donaciones de capital</b>					
Seguimiento a la estrategias de agua y saneamiento	0	0	36,000	0	0
<b>Endeudamiento Público Interno</b>					
Préstamo del Banco del sistema CODEDE	0	408,100	0	0	890,403
<b>Egresos</b>	<b>168,594</b>	<b>0</b>	<b>495,412</b>	<b>43,214</b>	<b>0</b>
<b>Partidas no Asignables a programas</b>					
<b>Pago de Préstamo para proyectos</b>					
Intereses por préstamo	160,000	0	25,402	1,304	0
Amortización de préstamo	8,594	0	449,948	41,910	0
Pago Convenio PPM	0	0	20,062	0	0

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos y egresos sistemas Siaf-Muni y Sicoin GI. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución al 31 de mayo 2013.

Se puede observar en el cuadro anterior que la Municipalidad ha contraído dos préstamos uno en el año 2010 el cual se utilizó para pagos de prestaciones laborales a personal y el más reciente que se llevó a cabo en el mes de abril del 2013 para la ampliación del mercado municipal, el mismo con pagos capitalizables de Q 40,000.00 mensuales más intereses cantidad que se pagará

hasta el mes de enero 2014 según proyección municipal de amortización, y a partir de febrero 2014 se realizarán pagos capitalizables de Q 35,000.00 más intereses.

El préstamo es por un monto de Q 890,403.00 el cual tiene fecha de vencimiento al 31 de marzo del 2015, al 31 de mayo del 2013 se tiene un saldo de Q 850,403.00; dentro de este mes se realizará un pago por Q 49,850.82 según proyección con interés, e I.V.A que se genera por emisión de factura por cobro de intereses del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-.

De forma proyectada por la Municipalidad al 31 de diciembre del año 2013 tendrán un saldo por pagar de Q 570,403.00.

En relación a las donaciones, previo a su aceptación, se deben evaluar cuidadosamente, a fin de tomar en consideración el impacto que tendrán en los gastos operativos y recurrentes que puedan afectar los futuros presupuestos de la Municipalidad.

En la Municipalidad únicamente han ejecutado una donación en el año 2011 por Q 36,000.00, el cual fue para beneficio del seguimiento a las estrategias de agua y saneamiento dentro del Municipio, el mismo se registró oportunamente en la contabilidad presupuestaria y patrimonial.

#### **2.1.4.1 Registro**

Los requisitos indispensables para efectuar un registro de préstamo son: que exista un convenio o contrato que lo respalde, que se encuentre activo, finalizado dentro del período fiscal vigente.

El préstamo que realizó la Municipalidad de San Luis Jilotepeque en el año 2010 se encuentra cancelado en su totalidad, el que corresponde a abril del 2013, se

encuentra vigente y está en etapa de desembolsos o de pago de deuda, el registro se identifica con el No. 21.03.0015.001 al vencimiento.

La fecha de concesión es del 10 de abril del 2013, el primer pago de intereses se registra en mayo 2013, la fecha en que se debe efectuar el último desembolso por el servicio de la deuda, de acuerdo al documento legal es en el mes de abril del año 2015, el pago se realizará en dos años.

El préstamo del año 2010 fue destinado para pagos de prestaciones laborales a personal de la Municipalidad y el más reciente, para la ampliación del mercado municipal.

El registro de las donaciones es similar al registro de préstamos, la diferencia radica en que estas no generan compromiso de reembolso, y algunas únicamente conllevan la proporción por parte de la Municipalidad de un aporte por concepto de contrapartida.

#### **2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos**

El endeudamiento debe destinarse exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los ya existentes, y el mismo debe ser acordado con el voto favorable de las dos terceras partes del total de los integrantes del Concejo Municipal.

A continuación se detalla el pago de intereses e I.V.A proyectado durante los tres años de amortización del préstamo.

**Cuadro 22**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Destino y Proyecciones de Desembolsos**  
**De Abril 2013 a Abril 2015**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>Destino:</b>	Ampliación en la construcción del mercado central	
Proyección de desembolsos:		
	<b>Años</b>	<b>Monto Q.</b>
	2013	393,222
	2014	479,816
	2015	109,014
	<b>Total</b>	<b>982,052</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Proyección de amortización de intereses.

Como se puede observar en el cuadro anterior para el año 2015 en el mes de enero realizarán un pago por Q 36,614.00, febrero por Q 36,148.00, marzo Q 36,039.00 y en el mes de abril Q 213.00, hace un total a pagar de Q 109,014.00.

El endeudamiento de la Municipalidad en ningún caso debe exceder su capacidad de pago. Se entiende por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.

#### **2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses**

Debe elaborarse un expediente por cada préstamo, incluir documentación legal, destino de los fondos, plan de pagos, intereses y el saldo a pagar, este auxiliar se conciliará con saldo contable al cierre de cada mes.

Su ejecución se realizará contablemente sin afectar el presupuesto, con estos no se realiza ninguna ampliación presupuestaria únicamente se debe realizar la programación presupuestaria de los gastos por el pago de intereses.

El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente dentro de los diez días del mes siguiente, a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, un detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada, con copia al Instituto de Fomento Municipal –INFOM-.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de proyección de amortización del préstamo adquirido en abril del 2013 con vencimiento en abril 2015 en la municipalidad de San Luis Jilotepeque.

**Tabla 3**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Proyección Amortización de Préstamo**  
**De Abril 2013 a Abril 2015**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>Mes</b>	<b>Amortización</b>	<b>Capital</b>	<b>Intereses Proyectados</b>	<b>I.V.A Proyectado</b>	<b>Total a Pagar</b>
30/04/2013	890,403	40,000			
31/05/2013	850,403	40,000	7,172	861	48,033
30/06/2013	810,403	40,000	9,851	1,182	51,033
31/07/2013	770,403	40,000	9,080	1,090	50,170
31/08/2013	730,403	40,000	8,900	1,068	49,968
30/09/2013	690,403	40,000	8,424	1,011	49,435
31/10/2013	650,403	40,000	7,699	924	48,623
30/11/2013	610,403	40,000	7,473	897	48,370
31/12/2013	570,403	40,000	6,778	813	47,591
31/01/2014	530,403	40,000	6,522	783	47,305
28/02/2014	490,403	35,000	6,046	726	41,772
31/03/2014	455,403	35,000	5,079	609	40,688
30/04/2014	420,403	35,000	5,187	622	40,809
31/05/2014	385,403	35,000	4,623	555	40,178
30/06/2014	350,403	35,000	4,354	522	39,876
31/07/2014	315,403	35,000	3,817	458	39,275
31/08/2014	280,403	35,000	3,522	423	38,945
30/09/2014	245,403	35,000	3,106	373	38,479
31/10/2014	210,403	35,000	2,609	313	37,922
30/11/2014	176,403	35,000	2,274	273	37,547
31/12/2014	140,403	35,000	1,804	216	37,020
31/01/2015	105,403	35,000	1,441	173	36,614

Continúa en página siguiente

Viene de página anterior

<b>Mes</b>	<b>Amortización</b>	<b>Capital</b>	<b>Intereses Proyectados</b>	<b>I.V.A Proyectado</b>	<b>Total a Pagar</b>
28/02/2015	70,403	35,000	1,025	123	36,148
31/03/2015	35,403	35,403	568	68	36,039
30/04/2015	0	0	190	23	213
<b>Total pendiente de pago</b>		<b>890,403</b>	<b>117,544</b>	<b>14,105</b>	<b>982,052</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

Como se observa en la tabla anterior se muestra la adquisición de un préstamo por Q 890,403.00 amortizable en dos años de abril 2013 a abril 2014, el cual genera intereses sobre capital, más Impuesto al Valor Agregado sobre intereses, este se deriva por emisión de factura del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- en concepto de intereses, el cual es registrado en la cuenta Intereses y otras rentas de la propiedad (cuenta principal número 15) subcuenta 15.01.31.01.00.

#### **2.1.4.4 Control interno**

Se pudo observar que en el mes de abril del año 2013 el préstamo que contrajo la Municipalidad, se puede verificar en el Sistema de Contabilidad Integrada del Gobierno Local -SICOIN GL-, el destino del préstamo para pagar dentro de dos años con fecha de vencimiento al 31 de marzo del 2015, con saldos, capital, e intereses y el total a pagar proyectados a la fecha de su vencimiento, este auxiliar se conciliará con saldo contable al cierre de cada mes.

## **2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS**

Los arbitrios no son aprobados por los gobiernos locales, de acuerdo a la Constitución de la República en su artículo 239 y al principio de legalidad, corresponde con exclusividad al Congreso de la República, decretar impuestos ordinarios y extraordinarios, arbitrios y contribuciones especiales. Las tasas se establecen con la aprobación de la Corporación Municipal, con la posterior conformidad de una dependencia del Gobierno Central, durante la investigación



se obtuvieron únicamente los siguientes datos de arbitrios y tasas municipales vigentes, no contaban con un listado actualizado.

**Tabla 4**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Arbitrios y Tasas Municipales**  
**Año 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

Nombre	Cantidad	Periodicidad
<b>Arbitrios Municipales</b>		
Tiendas	5.00	Anual
Billares	25.00	Anual
Molinos de nixtamal	1.00	Mensual
Boleto de Ornato	Decreto Número 121-96	Anual
<b>Tasas Municipales</b>		
Licencia de taxi	975.00	Anual
Licencia de bus	1,400.00	Anual
Extracción de basura	5.00	Mensual
Piso plaza	30.00	Mensual
Servicio de cable	62.00	Mensual
Cementerio	8.00	Anual
Alcantarillado	150.00	Instalación
Servicio de agua	6.00	Anual

Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por la Municipalidad de San Luis Jilotepeque, EPS, primer semestre 2013.

En la tabla anterior se observan los cobros vigentes que se generan en el Municipio tanto por la prestación de los servicios públicos y administrativos como los derechos por operar con los negocios establecidos en el lugar que son parte de la recaudación de los fondos propios Municipales.

### **2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL**

Según la Constitución Política de la República, los Municipios son instituciones autónomas, a cuyos gobiernos debe asignárseles el 10% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado.

Además de la transferencia del 10% constitucional, el Gobierno debe transferir a las Municipalidades, de acuerdo con leyes específicas, el producto de la recaudación de algunos impuestos, más las “transferencias” de los fondos sociales, para la ejecución de determinadas obras y proyectos, y más lo invertido directamente por las diferentes entidades del Organismo Ejecutivo en cada uno de los Municipios.

El Instituto de Fomento Municipal –INFOM- ha sido la institución encargada por ley de recopilar y procesar la información necesaria para determinar el monto que debe asignarse a cada Municipio en base al número de habitantes, aldeas y caseríos proyectados anualmente por el Instituto Nacional de Estadística –INE-.

Las Transferencias del Gobierno Central, se deben distribuir según el Artículo 257, de la Constitución Política de la República, el 90% destinado para programas y proyectos educativos, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y el 10% para gastos de funcionamiento.

En base a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 10 Decreto Número 66-2002, el 75% se destina a programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicios de agua potable, electricidad, drenajes, manejo de desechos o mejoramiento de los actuales y el 25% para gastos de funcionamiento, pago de prestaciones y jubilaciones.

Ley del Impuesto de Circulación de Vehículos, Decreto Número 70-94. El 97.5% para mantenimiento, mejoramiento, construcción o ampliación de calles, bordillos, puentes y 2.5% para gastos de funcionamiento.

Las transferencias realizadas por el Gobierno Central a la Municipalidad de San Luis Jilotepeque se efectúan cada 15 de cada mes.

**Cuadro 23**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Transferencias del Gobierno Central**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

Descripción	Total	% Funciona- miento	% Inversión	Funciona- miento	Inversión
<b>Año 2009</b>	<b>8,079,062</b>			<b>1,334,665</b>	<b>6,744,397</b>
Situado constitucional	3,902,501	10	90	390,250	3,512,251
Impuesto petróleo y sus derivados	147,087	0	100	-	147,087
Impuesto circulación de vehículos	279,794	2.5	97.5	6,995	272,799
IVA-PAZ	3,749,680	25	75	937,420	2,812,260
<b>Año 2010</b>	<b>8,731,068</b>			<b>1,459,047</b>	<b>7,272,022</b>
Situado constitucional	4,160,449	10	90	416,045	3,744,404
Impuesto petróleo y sus derivados	153,179	0	100	-	153,179
Impuesto circulación de vehículos	272,704	2.5	97.5	6,818	265,886
IVA-PAZ	4,144,736	25	75	1,036,184	3,108,552
<b>Año 2011</b>	<b>9,415,136</b>			<b>1,599,212</b>	<b>7,815,924</b>
Situado constitucional	4,315,158	10	90	431,516	3,883,642
Impuesto petróleo y sus derivados	142,551	0	100	-	142,551
Impuesto circulación de vehículos	318,490	2.5	97.5	7,962	310,528
IVA-PAZ	4,638,937	25	75	1,159,734	3,479,203
<b>Año 2012</b>	<b>11,671,290</b>			<b>1,912,266</b>	<b>9,759,024</b>
Situado constitucional	5,696,631	10	90	569,663	5,126,968
Impuesto petróleo y sus derivados	140,714	0	100	-	140,714
Impuesto circulación de vehículos	515,036	2.5	97.5	12,876	502,160
IVA-PAZ	5,318,909	25	75	1,329,727	3,989,182
<b>Año 2013*</b>	<b>6,001,820</b>			<b>991,442</b>	<b>5,010,378</b>
Situado constitucional	2,768,096	10	90	276,810	2,491,286
Impuesto petróleo y sus derivados	72,713	0	100	-	72,713
Impuesto circulación de vehículos	336,089	2.5	97.5	8,402	327,687
IVA-PAZ	2,824,922	25	75	706,231	2,118,692
<b>Total</b>	<b>43,898,376</b>			<b>7,296,632</b>	<b>36,601,744</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos sistemas Siaf-Muni y Sicoin GI. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución presupuestaria al 31 de mayo 2013.

Derivado del análisis del cuadro anterior se visualiza que el aporte de Situado Constitucional para Funcionamiento tiene un aumento del 1% anual a excepción del año 2012 que muestra un aumento del 3%, el Impuesto de Circulación de Vehículos no es representativo tiene cero porcentaje. El Situado Constitucional para inversión, ocupa en promedio el 42% de los fondos trasladados durante los

cuatro años de estudio, seguido del IVA-PAZ para inversión con el 36% del total de las transferencias asignadas.

## **2.4 IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-**

El producto recaudado por los contribuyentes afectos al 2 por millar, se trasladará a las Municipalidades respectivas en su totalidad, ingresándolos como fondos propios. Lo recaudado por el Ministerio de Finanzas Públicas de los contribuyentes afectos al 6 o 9 por millar, se distribuirá 25% para el Estado y 75%, para las Municipalidades, en cuya jurisdicción territorial esté ubicado cada inmueble, como fondos privativos. Los recursos provenientes de la aplicación del impuesto, únicamente podrán destinarse por las Municipalidades como mínimo un 70% para inversiones en servicios básicos y obras de infraestructura de interés y uso colectivo y hasta un máximo del 30%, para gastos administrativos de funcionamiento.

En base al Decreto Número 15-98 el IUSI descentraliza la recaudación del impuesto en la municipalidad de San Luis Jilotepeque y el mismo recae sobre los bienes rústicos o rurales y urbanos, entiéndase: terrenos, construcciones, instalaciones adheridas al inmueble y sus mejoras, así como los cultivos permanentes, de forma anual que se encuentran dentro del Municipio.

De los datos obtenidos en concepto de recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-, en la municipalidad de San Luis Jilotepeque se elabora el siguiente cuadro.

**Cuadro 24**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Ejecución Impuesto Único sobre Inmuebles**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013*</b>
IUSI 2/1000	4,121	2,572	4,091	4,290	2,931
IUSI 6/1000	0	90	0	46	998
IUSI 9/1000	0	280	0	1,743	871
Multas IUSI 2/1000	380	135	227	105	64
Intereses IUSI 2/1000	0	0	30	0	0
<b>Total</b>	<b>4,501</b>	<b>3,077</b>	<b>4,348</b>	<b>6,184</b>	<b>4,864</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos sistemas Siaf-Muni y Sicoin GI. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Al 31 de mayo 2013.

Como se puede observar en el cuadro anterior este impuesto registra un ingreso por cobro en tesorería municipal en todos los años de estudio, es de aclarar que del análisis de recaudación se ha superado un año respecto al otro a partir del 2010 y en el último año en solo cinco meses de gestión. El promedio de ingreso por los cinco años que se genera es del 20%.

## **2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTE**

Para poder tener un control efectivo de sus contribuyentes, las Municipalidades deberán contar con un registro alfabético de ellos, indicar en los mismos sus nombres, dirección de su residencia y el Número de Identificación Tributaria.

A partir de la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada del Gobierno Local -SICOIN GL-, se lleva una mejor fiscalización, de las cuentas por cobrar y por pagar, en cuanto a la cobranza, se hizo mención de la importancia de la reducción de la morosidad a través de procesos adecuados que generen la voluntariedad de la cancelación total de la deuda, al 31 de mayo 2013 hay aproximadamente 1200 contribuyentes morosos registrados.

En la Municipalidad se cuenta con un registro por cada contribuyente con un NIM (Número de Identificación Municipal), en el Sistema Integrado de Administración

Financiera Municipal –SIAF MUNI- y en el Sistema de Contabilidad Integrada del Gobierno Local -SICOIN GL-, es en donde se verifica si aparecen con cuotas pendientes al igual se puede generar un reporte donde se verifica el estado de morosidad en relación a pago de agua, limpieza, Impuesto Único Sobre Inmuebles, extracción de basura. La encargada de esta actividad es la receptora que pertenece a la Tesorería.

## **2.6 PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

En lo que respecta al área de compras en la Municipalidad de San Luis Jilotepeque, se encontraron a través de cuestionario de control interno los siguientes procedimientos:

- No se cuenta con una unidad de compras, la unidad de Planificación es el encargado del manejo y cotización de las compras, y quien las autoriza y comprueba la veracidad de las mismas es el Tesorero municipal.
- Se utiliza la Ley de Contrataciones del Estado como manual para realizar sus compras, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República.
- En base a la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92 artículo 23, las compras mayores de Q 30,000.00 son publicadas en Guatecompras, el Sistema de Contabilidad Integrada del Gobierno Local –SICOIN GL- lo hace automáticamente.
- En base a la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92 artículo 9, arriba de los Q 100,000.00 utilizan el sistema de cotización que es aprobado por el alcalde y la licitación por el concejo municipal.
- Para realizar compras extraordinarias, se solicitan ampliaciones presupuestarias aprobadas por el concejo municipal.

- El procedimiento para efectuar una compra se consulta previamente la disponibilidad presupuestaria para la realización de la compra, luego se solicita y se hace el requerimiento y por último la aprobación de la autoridad.
- En la Municipalidad no se cuenta con fondo rotativo de caja chica, las compras se realizan al crédito y a fin de mes se cancelan por medio de cheque.
- Se cumple con la notificación al oferente de la resolución de aprobación o no probación de la adjudicación dentro del plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

## **2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

El origen de los recursos que financian los gastos de la Municipalidad provienen de tres fuentes: los recursos propios integrados principalmente por ingresos tributarios, no tributarios y venta de activos; las transferencias corrientes y de capital recibidas; y los recursos del crédito y otros ingresos no incluidos en las fuentes mencionadas.

Los números de fuentes de financiamiento que utiliza la Municipalidad de San Luis Jilotepeque en el año 2013 son: 31 por ingresos propios, ingresos por transferencias corrientes y de capital son: 21 para el IVA-PAZ, 22 para el Situado Constitucional para Funcionamiento, 29-2 Impuesto de Circulación de Vehículos, y 29-3 Impuesto de Petróleo y sus derivados; y por recursos del crédito que obtiene para sufragar los gastos presupuestarios, se utiliza la 41 ó 42. Los mismos están sujetos a modificación cada año.

Las cifras disponibles sobre la estructura del gasto municipal revelan que la principal fuente de sus recursos la integran las transferencias corrientes y de capital recibidas del Gobierno Central. Los recursos propios significan en

promedio la cuarta parte del financiamiento presupuestario y financian exclusivamente los gastos de funcionamiento. Debido al condicionamiento del sistema de transferencias, la inversión ha llegado a constituir la mayor proporción en la estructura del gasto municipal.

### **2.7.1 Ingresos corrientes**

Estos son los que provienen de los impuestos, tasas y contribuciones especiales que recauda la Municipalidad y que deben de ser cancelados por la población en el año en que se ejecuta el presupuesto, y estos aunque están determinados por ley, su recaudación depende fundamentalmente de la gestión municipal y de la capacidad económica del Municipio.

Una de las principales características de estos recursos es que para recaudarlos se necesita que la Municipalidad esté preparada administrativamente y sea una actividad continúa. Al igual de contar con un registro de contribuyentes actualizado se constituye un elemento indispensable para la proyección realista de los ingresos Municipales.

Los ingresos corrientes pueden ser: Ingresos tributarios y no tributarios.

A continuación se muestra el cuadro de fuentes de financiamiento por ingresos corrientes:



**Cuadro 25**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Fuentes de Financiamiento-Ingresos Corrientes**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013*</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>1,740,283</b>	<b>1,710,234</b>	<b>1,633,588</b>	<b>2,251,139</b>	<b>1,253,294</b>
Actividades centrales	1,740,283	1,710,234	1,633,588	2,251,139	1,253,294
Actividades comunes a programas	0	0	0	0	0
<b>Inversión</b>	<b>271,643</b>	<b>241,509</b>	<b>171,183</b>	<b>158,982</b>	<b>233,796</b>
Gestión de salud y ambiente	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0
Actividades de servicio social	97,051	36,802	0	0	97,142
Fomento de cultura, deporte y recreación	174,592	204,707	171,183	158,982	136,654
Gastos Técnicos	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2,011,926</b>	<b>1,951,743</b>	<b>1,804,771</b>	<b>2,410,121</b>	<b>1,487,090</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos sistemas Siaf-Muni y Sicoin GI. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución presupuestaria al 31 de mayo 2013.

En base al cuadro anterior los ingresos corrientes son utilizados para funcionamiento porque son mayores a los de inversión por mayor porcentaje y estos son utilizados para actividades centrales, la clasificación es en base al renglón 31.

### **2.7.1.1 Ingresos tributarios**

Se originan de la fuerza que da la ley específicamente por el Organismo Legislativo, para establecer gravámenes con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines, en estos ingresos se incluyen los impuestos directos e indirectos.

La base legal de los ingresos tributarios, se encuentra en el Principio de Legalidad, descrito y contenido en el artículo 239 de la Constitución Política de la República y en los artículos 3 y 9 del Código Tributario.

Lo común en los tributos es que son obligaciones legales por medio de las

cuales los contribuyentes están regidos a transferir dinero a la Municipalidad en las condiciones que señalen las normas legales.

En relación al Impuesto Único Sobre Inmuebles, se considera que la recaudación es baja, esto puede ser por muchos de los casos en que la administración y recaudación del mismo no es eficiente; el catastro municipal no ha cumplido con su función de ubicar y codificar cada uno de los predios existentes dentro del Municipio, muestra debilidad de cobertura, y pocos resultados en incorporar más como base y proyección del cobro.

Los montos de recaudación que no llegan ni al 5% de los ingresos totales, son Municipios que dependen exclusivamente de las transferencias del Gobierno Central, y de esta manera no se puede generar la autonomía, ni tampoco la gestión integral del desarrollo.

#### **2.7.1.2 Ingresos no tributarios**

Comprenden aquellos provenientes de fuentes no impositivas que exige el Municipio a cambio de un servicio específico el cual beneficia directamente a quien lo paga. Pueden ser tasas y contribuciones que el Concejo Municipal puede establecer por medio de un Acuerdo, Acta o Reglamento; el cual debe ser aprobado y publicado en el Diario Oficial para que tenga validez.

Lo más representativo en relación a los ingresos no tributarios, corresponde a la tasa municipal por alumbrado público, muestra un ascenso desde el año 2009, este aumento se debe a que el departamento de Jalapa tiene la tasa más baja de alumbrado público a nivel nacional, en el municipio de San Luis Jilotepeque se llevó a cabo el cambio de las lámparas de sodio y de mercurio que consumían una alta cantidad de energía, por lámparas ahorrativas.

Desde el año 2010 no se cobra ninguna cantidad de dinero por licencias de construcción de casas, esto por restricción legal en base a la reforma al Código Municipal 22-2010, impidió cobrar las mismas, sin embargo esto quedó sin efecto a partir del año 2012 con una nueva reforma, pero eso hizo que la población hasta ahora dejara de tener esa obligación y la municipalidad no ha retomado el cobro correspondiente.

Con respecto al rubro de arrendamiento de local en el mercado central se tiene un presupuesto de Q 740,000.00 para el año 2013, a partir del mes de septiembre según proyecto, la Municipalidad empezará a percibir ingresos mensuales por el alquiler de locales con el traslado de las ventas que se encuentran a la intemperie a dichas instalaciones.

### **2.7.2 Ingresos de capital**

Los Ingresos de Capital representan un conjunto de ingresos no recurrentes que la Municipalidad recibe de fuentes tales como: Transferencias, donaciones, préstamos, ingresos financieros, venta y alquiler de activos y recuperaciones de años anteriores, cuyo destino es para cubrir programas de inversión en servicios, obras de infraestructura, salud, educación, etc.

Resulta importante considerar el ingreso de estos fondos que están claramente comprometidos a través de convenios que con certeza se sabe que llegarán a la Municipalidad.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de ingresos de capital:

**Cuadro 26**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Fuentes de Financiamiento-Ingresos de Capital**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013*</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>17,579</b>	<b>17,275</b>	<b>16,501</b>	<b>22,739</b>	<b>12,660</b>
Actividades Centrales	17,579	17,275	16,501	22,739	12,660
Actividades comunes a programas	0	0	0	0	0
<b>Inversión</b>	<b>10,967,827</b>	<b>14,828,328</b>	<b>15,922,731</b>	<b>16,573,360</b>	<b>5,704,348</b>
Gestión de salud y ambiente	4,225,910	4,248,991	4,690,862	7,853,174	2,219,149
Educación	1,306,715	1,309,249	1,733,441	1,065,163	222,440
Infraestructura física municipal	4,726,437	8,629,379	8,084,313	6,553,219	2,308,038
Mantenimiento alumbrado público	499,992	600,709	962,520	1,015,887	954,721
Desarrollo urbano y rural	0	0	42,611	42,703	0
<b>Deuda Pública</b>					
Partidas no asignadas	208,773	40,000	408,984	43,214	0
<b>Total</b>	<b>10,985,406</b>	<b>14,845,603</b>	<b>15,939,232</b>	<b>16,596,099</b>	<b>5,717,008</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos sistemas Siaf-Muni y Sicoin GI. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución presupuestaria al 31 de mayo 2013.

En relación al cuadro anterior los ingresos de capital son utilizados para inversión porque son mayores a los de funcionamiento por mayor porcentaje y estos son utilizados para actividades como gestión de salud y ambiente, educación, infraestructura física municipal, y mantenimiento de alumbrado público.

### **2.7.2.1 Situado constitucional**

El situado constitucional se obtiene de separar del presupuesto nacional el 10% que son de los ingresos ordinarios del Estado, el cual es entregado a las Municipalidades anualmente toman en cuenta la población de cada Municipio, el número de aldeas y los ingresos ordinarios que adquiere. Únicamente, puede emplearse un 10% de este monto en gastos de funcionamiento. El 90% restante deberá destinarse a programas y proyectos de educación, salud preventiva,

obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

### **2.7.2.2 Impuesto del Petróleo y sus derivados**

La recaudación se regula en el Decreto Número 38-92 Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo. El artículo 23 indica que de lo recaudado por concepto de gasolina superior y gasolina regular, el Ministerio de Finanzas Públicas destinará para ser distribuido directamente a las Municipalidades del país, la cantidad de Q 0.20 por galón, para lo que es: el servicio de transporte, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial urbana y rural del Municipio.

La distribución para la Municipalidad se hace efectiva trimestralmente, dentro del mes siguiente al trimestre vencido, toman como base la proporción que el Organismo Ejecutivo haya hecho del 10% del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado, a que se refiere el Artículo 257 de la Constitución Política de la República, en relación a la población del Municipio, el número de aldeas y los ingresos ordinarios que adquiere.

### **2.7.2.3 Impuesto de Circulación de Vehículos**

En base al Decreto Número 70-94 “Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos, terrestres, marítimos y aéreos”. Este se distribuirá por el mismo aporte constitucional.

Del impuesto que afecta a la circulación de vehículos, la parte que le corresponde a las Municipalidades es de acuerdo al tipo de vehículos de que se trate: los vehículos terrestres de uso particular, alquiler, comercial, de transporte urbano de personas y motocicletas el 50%, y de los vehículos marítimos y aéreos se traslada únicamente el 20%. El destino de los mismos se detalla de la siguiente manera:

- De vehículos terrestres el 50% se destina para uso exclusivo de mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, puentes y bordillos de las cabeceras y demás poblados de los Municipios.
- De la recaudación del impuesto de los vehículos terrestres de otro tipo se destinará el 20% para uso exclusivo de mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, puentes y bordillos de las cabeceras y demás poblados de los Municipios, de los cuales el 10% puede destinarse al pago de salarios y prestaciones de empleados municipales.
- La percepción de vehículos marítimos el 20% se consignará para uso preferente al mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de las fuentes de agua potable y drenajes de las cabeceras y demás poblados de los Municipios.
- Del impuesto a los vehículos aéreos el 30% se distribuirá con destino propio al mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación del sistema eléctrico de las cabeceras y demás poblados de los Municipios según lo señalado por el Artículo 9 de la Ley en mención.

#### **2.7.2.4 Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ)**

Estos recursos se contemplan en el Decreto Número 66-2002 Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en su artículo 10, inciso 1 donde establece que se le asignará el 1.5% para las Municipalidades del país, las cuales destinarán el 25% para gastos de funcionamiento y el 75% restante para inversión.

#### **2.7.2.5 Consejo de Desarrollo Urbano y Rural (CODEDE)**

Dentro de las fuentes de financiamiento para los fondos municipales, la comuna

es receptora de fondos del Consejo de Desarrollo Departamental de San Luis Jilotepeque, destinado a la ejecución de obras de infraestructura. Regulado por el Decreto Número 11-2002 Ley de Consejos de Desarrollo.

#### **2.7.2.6 Mancomunidad Unida por la Seguridad Alimentaria y Nutricional (MANCOSAM) y SURORIENTE**

Según investigación realizada al 30 de junio 2013, el municipio de San Luis Jilotepeque, forma parte de la Mancomunidad Unida por la Seguridad Alimentaria y Nutricional –MANCOSAM-, en donde aporta una cuota única mensual de Q 10,000.00 que representa Q 120,000.00 anuales, esta mancomunidad fue creada en enero del 2013, y por la asociación SURORIENTE, en donde aporta una cuota de Q 5,000.00 mensual equivalente a Q 60,000.00 anuales, la cual fue creada en el año 2010, basado en el Artículo 49 del Decreto Número 12-2002, Código Municipal.

#### **2.7.3 Préstamos y donaciones**

El endeudamiento de la Municipalidad para financiar o cubrir estacionalidad de los ingresos corrientes o de capital, se registrarán en el Módulo de Préstamos y Donaciones, su ejecución se realizará contablemente sin afectar el presupuesto, con estos no se realiza ninguna ampliación presupuestaria, únicamente se debe realizar la programación presupuestaria de los gastos por el pago de intereses y comisiones.

El producto del endeudamiento debe destinarse exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.

A continuación se muestran los ingresos por préstamos y donaciones en los años de estudio.

**Cuadro 27**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Fuentes de Financiamiento-Ingresos por Préstamo y Donaciones**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013*</b>
<b>Inversión</b>					
Gestión de salud y ambiente	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0
Red Vial	0	0	0	0	0
Desarrollo urbano y rural	0	0	0	0	890,000
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>890,000</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos sistemas Siaf-Muni y Sicoin Gl. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Al 31 de mayo 2013.

En relación al cuadro anterior los ingresos por préstamos son utilizados para inversión, actualmente la Municipalidad contrajo un préstamo con No. 21.03.0015.001 de fecha de concesión de 10 de abril del 2013, y con fecha de prescripción al 31 de marzo del 2015, la proyección de pago al vencimiento fue otorgado por el Instituto de Fomento Municipal -INFOM- por un monto de Q 890,403.00; el mismo se contrajo para la ampliación del mercado municipal, al 31 de mayo el saldo es por Q 850,403.00.



## **CAPÍTULO III**

### **SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

El Municipio debe regular y prestar los servicios públicos de su circunscripción territorial y por lo tanto tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, garantizan un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y en caso la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas y atender los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.

Los servicios públicos juegan un papel muy importante dentro de las funciones que desempeña la Municipalidad, a través de ellos se refleja la buena marcha de la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida.

La Municipalidad tiene la potestad de intervenir temporalmente el servicio público municipal, que se administre y preste deficientemente, que deje de prestarse sin autorización alguna, en el que se falte a las ordenanzas y reglamentos municipales.

#### **3.1 SERVICIO DE AGUA**

La Municipalidad cobra un derecho de instalación de paja de agua de Q 210.00 y una mensualidad de Q 6.00 sin importar la cantidad de agua consumida. En la Cabecera Municipal, la mayoría de los barrios y aldeas, poseen nacimientos de agua o bien pozo propio que les provee del servicio, y el que es administrado por cada uno de los comités.

En el mes de junio en el estudio de campo se determinó en base a la muestra que un 73% posee el servicio y de estos un 87% obtiene agua entubada, un 8% agua de nacimiento y chorro público, el 3% agua de pozo, y un 2% la obtienen

del río más cercano a sus hogares, y por último un 27% que no cuenta con este servicio.

En el siguiente cuadro se muestran los datos por ingresos obtenidos en los años analizados.

**Cuadro 28**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicio de Agua**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013*</b>
<b>Ingresos</b>	<b>93,838</b>	<b>122,884</b>	<b>120,114</b>	<b>97,734</b>	<b>113,148</b>
Concesión de servicios de agua	17,850	36,300	11,550	7,080	7,140
Reconexión de agua potable	0	0	0	0	0
Venta de agua pot. para tanque	4	4	0	0	0
Canon de agua	75,984	86,580	72,564	90,654	106,008
Seguimiento a la estrat. de agua	0	0	36,000	0	0
<b>(-) Egresos</b>	<b>1,791,805</b>	<b>2,063,867</b>	<b>1,693,323</b>	<b>3,273,093</b>	<b>1,048,927</b>
Servicios Personales	261,459	323,919	381,034	326,599	155,476
Servicios No Personales	1,116,153	1,325,451	1,089,378	2,771,585	797,612
Materiales y Suministros	414,193	414,497	222,911	174,909	95,839
<b>Diferencia</b>	<b>-1,697,967</b>	<b>-1,940,983</b>	<b>-1,573,209</b>	<b>-3,175,359</b>	<b>-935,779</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos Siaf-Muni y Sicoin Gl. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución presupuestaria al 31 de mayo 2013.

En el cuadro anterior se muestra que las concesiones de servicios de agua (pajas de agua) van en descenso en los períodos de estudio, esto significa que en los hogares obtienen cada vez más el servicio de agua entubada en ambas áreas urbano y rural, los egresos por el servicio son mayor a los ingresos en todos los años de estudio.

La mayoría de hogares cuenta con canon de agua estos representa un 81% en el año 2009, un 70% en 2010, 60% para el año 2011, 93% en el 2012, y un 94% al 31 de mayo de 2013, cabe mencionar que no hay tarifa para el consumo excesivo y reconexión de agua dentro del Municipio.

En el 2011, se da el seguimiento a la estrategia de agua y saneamiento en el Municipio el cual representa una ejecución de Q 36,000.00, al ser por una donación.

En el año 2012 la Municipalidad invirtió en proyectos de ampliaciones de sistema de agua un total de Q 1,817,680.00; los mismos se invirtieron en los barrios El Centro y La Bolsa, San José las Pilas, y en Aldea Pampacaya.

### **3.2 SERVICIO ALCANTARILLADO**

En el municipio de San Luis Jilotepeque para la instalación del servicio de alcantarillado se debe de cancelar Q 150.00, así mismo se solicita un convenio, el cual es elaborado por el secretario municipal en donde firman: el alcalde, el encargado de servicios públicos y la persona interesada.

El porcentaje de cobertura de este servicio en todo el Municipio, en relación a la muestra del 2013, un 43% no cuenta con drenaje en donde el área rural es el más perjudicado y debido a la falta de estos sistemas, las aguas servidas corren a flor de tierra mayormente en época de invierno, lo que provoca contaminación del medio ambiente; y el restante 57% que si cuenta con el servicio que es en su mayoría del área urbana utilizan drenajes de red y de fosa séptica.

En las aldeas no cuentan con este servicio, por lo que las familias utilizan letrinas aboneras y pozo ciego, los patios de las casas, o al aire libre el más perjudicado es aldea El Camarón.

Lo percibido por este servicio se visualiza en el siguiente análisis:

**Cuadro 29**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Ejecución de Ingresos por Servicio de Alcantarillado**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013*
<b>Ingresos</b>	<b>3,600</b>	<b>3,900</b>	<b>2,700</b>	<b>3,600</b>	<b>1,950</b>
Concesión de drenaje	3,600	3,900	2,700	3,600	1,950
<b>(-) Egresos</b>	<b>0</b>	<b>87,485</b>	<b>84,095</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Servicios Personales	0	0	31,235	0	0
Servicios No Personales	0	0	0	0	0
Materiales y suministros	0	87,485	52,860	0	0
<b>Diferencia</b>	<b>3,600</b>	<b>-83,585</b>	<b>-81,395</b>	<b>3,600</b>	<b>1,950</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos Siaf-Muni y Sicoin Gl. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución presupuestaria al 31 de mayo 2013.

Según el cuadro anterior en cuanto a la captación de fondos derivados del servicio de alcantarillado se mantiene en una ejecución promedio de Q 2,500.00 a Q 4,000.00 en los años de estudio, la concesión de drenaje representa el 100% de la prestación de este servicio en el Municipio, esto se debe a la expansión del casco urbano y la necesidad de drenajes en los hogares. En los años 2010 y 2011 se presenta un déficit en la prestación del servicio.

Para el año 2009 la concesión de drenaje representa un 3% sobre el total de la venta de bienes y servicios de la administración pública, para el 2010 un 2%, en el 2011 un 1% y al 31 de mayo un 2%.

### 3.3 SERVICIO DE MERCADO

Actualmente el mercado cuenta con ciento ochenta usuarios y se encuentra al aire libre en la plaza principal, al costado derecho de la iglesia católica e izquierdo de la Municipalidad de lunes a domingo, los días de mercado son jueves y domingo, tienen una cuota por derecho de plaza equivalente a Q 1.00 por metro cuadrado.

Las ventas serán trasladadas en un proyecto que se llevará a cabo en el mes de agosto aproximadamente, el edificio es de dos niveles con una extensión aproximada de 8,000 mts<sup>2</sup>, el cual cuenta con 40 locales en el primer nivel y 98 en el segundo nivel, y dispondrá de instalaciones para ventas de comida, de frutas y verduras, así como negocios orientados a venta de ropa, utensilios de cocina, calzado, cerámica, talabartería, plásticos, carbón, plantas, la Municipalidad aún no tiene establecido el cobro que se realizará por local.

El mismo será el principal centro de actividad comercial, el lugar indispensable para el intercambio de alimentos y de bienes de consumo de todo tipo, esto con el fin de facilitar a la población que efectúen sus actividades comerciales en condiciones de libre competencia y en un ambiente higiénico y seguro.

A continuación se muestra la ejecución de ingresos generados por el servicio durante los años siguientes:

**Cuadro 30**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Ejecución de Ingresos por Servicio de Mercado**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013*
<b>Ingresos</b>	<b>70,025</b>	<b>76,181</b>	<b>63,571</b>	<b>108,322</b>	<b>37,097</b>
Arrendamiento de locales	13,001	12,659	17,567	10,997	5,341
Piso de plaza	57,024	63,522	46,004	97,325	31,756
Arrendamiento puestos fijos	0	450	480	0	0
<b>(-) Egresos</b>	<b>36,328</b>	<b>26,405</b>	<b>16,238</b>	<b>118,062</b>	<b>0</b>
Servicios Personales	0	0	11,548	7,900	0
Servicios No Personales	0	11,305	0	10,100	0
Materiales y suministros	36,328	15,100	4,690	100,062	0
<b>Diferencia</b>	<b>33,697</b>	<b>49,776</b>	<b>47,333</b>	<b>-9,740</b>	<b>37,097</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos Sif-Muni y Sicoin Gl. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución presupuestaria al 31 de mayo 2013.

En el cuadro anterior se observa el incremento de la recaudación de ingresos en los años de estudio en la cuenta piso de plaza, únicamente en el año 2011 muestra una baja con un 72%, en el año 2009 muestra un movimiento del 32% del total de ventas de servicio, un 33% en el 2010, en el 2011 el 8%, el 40% para el 2012, y al 31 de mayo un 19%. El ascenso de recaudo se debe a que cada año hay más población comerciante que llega de lugares aledaños al Municipio.

El arrendamiento de locales no representa un alto porcentaje en los años de estudio, porque aún no hay locales fijos dentro del edificio, y el cobro será una cuota más alta a la que actualmente la Municipalidad cobra a la hora de su traslado a las instalaciones.

En la Ampliación del Mercado Municipal al 31 de mayo 2013 se encuentra registrado en etapa de compromiso Q 890,000.00 que se utilizarán para dicha construcción, únicamente en el año 2012 se muestra un déficit de Q 9,740.00.

### **3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO**

La Municipalidad a partir del año 2012 cobra Q 8.00 anuales por una medida de 1.10mt<sup>2</sup> por 2.50mt<sup>2</sup>. El cementerio es de tipo municipal, no existe reglamento y no se hace contrato del servicio, además todas las microrregiones cuentan con uno, los cuales se encuentran en mal estado.

Dentro del Municipio se cuenta con 14 camposantos, uno en cabecera municipal, 12 cementerios en 16 aldeas y 1 cementerio en 2 caseríos.

A continuación se muestran los ingresos percibidos durante los años siguientes:

**Cuadro 31**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Ejecución de Ingresos por Servicio de Cementerio**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013*</b>
<b>Ingresos</b>	<b>0</b>	<b>72</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>24</b>
Cementerio	0	0	0	0	0
Arrendamiento de Nichos	0	72	32	0	24

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos Siaf-Muni y Sicoin GI. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución al 31 de mayo 2013.

Para el análisis del cuadro anterior, se considera que este rubro representa un porcentaje poco significativo a la recaudación de los servicios públicos municipales, en el año 2009 no se recaudó lo presupuestado, en el 2010 se refleja el mayor ingreso con Q 72.00, por arrendamiento de nichos y en el 2012 no se obtuvo recepción de fondos por este concepto, al igual no se muestran egresos por este servicio porque no hay mantenimiento de limpieza y circulación según lo observado.

### **3.5 SERVICIOS DE DESECHOS SÓLIDOS**

Actualmente hay un proyecto que se encargará del manejo de desechos, cuyo objetivo será el saneamiento ambiental, concentrado al aprovechamiento y posterior utilización de desechos orgánicos y no orgánicos. Los beneficiarios directos de esta obra serán los 7,000 habitantes de la Cabecera Municipal, con un costo total de Q 400,000.00, aproximadamente.

Según encuestas realizadas se determinó que de la población total, un 54% la quema, el 43% cuenta con el servicio, un 2% la desechan en un barranco, y un 1% que la tiran a flor de tierra o bien la entierran

La extracción de basura domiciliar se da únicamente en el casco urbano los días lunes y viernes, y en el barrio de Pampacaya los días miércoles. El pago por el

servicio es de Q 5.00 mensuales. En las comunidades rurales no cuentan con el servicio.

En el trabajo de campo se determinó el deficiente porcentaje de hogares en los cuales se entierra la basura, y el alto porcentaje de quienes la queman, lo cual tiene incidencia en salubridad y en el ambiente, y quienes solamente la tiran, crean focos de contaminación por la basura acumulada, por lo que se requiere de programas educativos para prevenir la contaminación y manejarla de manera apropiada.

### **3.6 EDUCACIÓN**

En el municipio de San Luis Jilotepeque en la actualidad hay buena distribución de escuelas de primaria, aunque tienen un déficit de maestros y aulas, las poblaciones que no cuentan con establecimientos es porque no tienen suficiente población en edad escolar entre estos se encuentran los siguiente caseríos: El Flor, El Tempiscon, Agua Caliente, San Marcos, Chiquirin, Cruz de Villeda, El Camalote, El Palmar, El Limón, San Francisco y Zanja de Agua, en todas las microrregiones hay nivel básico, a excepción de Aldea El Chagüiton, donde la población estudiantil acude al municipio de San Diego, Zacapa.

Los niveles que se imparten en la cabecera municipal son: preprimaria, primaria, básicos, diversificado y superior. En el área rural únicamente cuentan con educación preprimaria y primaria.

Según datos de la muestra realizada en la investigación de campo del 1 al 30 de junio 2013, se determinó que el 7% de la población estudiantil del municipio de San Luis Jilotepeque se encuentra en el nivel preprimaria, el 66% en educación primaria y únicamente el 27% en el nivel medio.

Con respecto a la cobertura del ciclo diversificado y superior es muy baja, debido



a la ausencia de centros educativos y además la población estudiantil no cuenta con suficientes recursos para continuar con sus estudios, en el área urbana pero es aún más notable en el área rural.

### **3.7 OTROS**

La administración municipal dentro de su aporte a la comunidad, colabora en la prestación de servicios públicos, y a la vez genera ingresos en concepto de fondos propios; a través del arrendamiento del salón municipal, por servicio de limpieza, por poste público y por piscina municipal.

El alquiler del salón municipal es por Q 200.00 para cualquier tipo de evento de tipo social, cultural, celebración, etc. A excepción de capacitaciones, actividades de iglesia católica o evangélica, educativa y servicio al Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-.

Actualmente DEORSA hace el cálculo del alumbrado público que la tasa municipal menos el consumo de la lámpara y la diferencia es el remanente que va como ingreso a la Municipalidad, el valor de cobro por alumbrado público no es el mismo mensualmente, porque depende de la cantidad de los usuarios que paguen el servicio de energía eléctrica, y esto se da por consumo.

A continuación se muestra el despliegue de la ejecución de ingresos de otros servicios municipales:

**Cuadro 32**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Ejecución de Ingresos por Otros Servicios Municipales**  
**Período 2009 al 2013**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013*</b>
<b>Ingresos</b>	<b>43,113</b>	<b>43,230</b>	<b>41,815</b>	<b>62,323</b>	<b>26,134</b>
Poste público	500	0	0	0	0
Servicio de limpieza	42,500	43,230	41,315	58,325	25,310
Arrendamiento de salón municipal	0	0	500	3,850	800
Arrendamiento locales salón municipal	0	0	0	100	0
Arrendamiento de nichos	0	0	0	40	24
Piscina municipal	113	0	0	0	0
Muelles	0	0	0	4	0
Turicentro	0	0	0	4	0
<b>(-) Egresos</b>	<b>1,433,378</b>	<b>1,705,281</b>	<b>2,503,125</b>	<b>2,141,126</b>	<b>914,071</b>
Servicios Personales	859,400	1,120,283	1,064,149	1,645,847	505,081
Servicios No Personales	113,042	92,700	1,018,354	434,516	323,862
Materiales y Suministros	460,936	492,298	420,622	60,763	85,128
<b>Diferencia</b>	<b>-1,390,265</b>	<b>-1,662,051</b>	<b>-2,461,310</b>	<b>-2,078,803</b>	<b>-887,937</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por la Tesorería Municipal de San Luis Jilotepeque, Jalapa. Reporte ejecución presupuestaria de ingresos Siaf-Muni y Sicoin Gl. Investigación de campo EPS, primer semestre 2013. \*Ejecución al 31 de mayo 2013.

Como se puede observar en el cuadro anterior la actividad por servicio de limpieza es primordial como otros servicios prestados por la Municipalidad representa el 99% para los años 2009 y 2011, el 100% en el 2010, un 94% para el año 2012 y al 31 de mayo del 2013 con un 97%, en donde se ha ejecutado el 50% comparado con el año anterior, eso muestra que será una ejecución similar a la del año 2012, además en todos los años de estudio se muestra un déficit.

El arrendamiento del salón municipal representa un 1% en el año 2011, un 6% para el año 2012, y al 31 de mayo 2013 se lleva ejecutado un 3%, el ingreso va en aumento desde el año 2011, en relación a las demás recaudaciones son pocos significativos.

## **CAPÍTULO IV**

### **ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL**

Se describen las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, las mismas que tienen relación con el efectivo aprovechamiento de los recursos financieros, una adecuada formulación y ejecución del presupuesto y a la vez mantener un buen control interno. Con el fin de cumplir y hacer cumplir, al tener un buen plan de recaudación de los servicios públicos municipales, haciéndoles saber a los ciudadanos sus compromisos y obligaciones dentro del Municipio, que al cobrar las tasas y arbitrios sean las más justas y equitativas para la comunidad.

Modernizar la administración financiera, para poder mejorar la gestión municipal, esto con la finalidad de tener una alta transparencia en las finanzas, al saber administrar el dinero y ejecutarlo durante todo el año, y hacer las modificaciones necesarias. La Municipalidad que más ejecuta, es catalogada como un buen ejecutor de recursos, y esto conlleva a una mejor asignación de presupuesto para el próximo año.

#### **4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS**

En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al Municipio, este elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos, esto en base al Artículo 3 del Código Municipal.

El artículo 237 de la Constitución Política de la República mantiene la obligación de las entidades autónomas de presentar sus presupuestos al Congreso de la República y al Organismo Ejecutivo para su conocimiento e integración al Presupuesto General, sujetos a la fiscalización que dispongan las leyes

finalmente, en el mismo párrafo se agrega en la reforma constitucional el enunciado “El incumplimiento de la presente disposición es punible y son responsables personalmente los funcionarios bajo cuya dirección funcionen las dependencias”

El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el de personal y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal, y el alcalde debe velar porque estas se cumplan.

Dentro del Código Municipal Decreto Número 12-2002, es muy importante que los funcionarios y el Concejo Municipal se capaciten constantemente en materia legal relacionada a las Municipalidades y así no caer en errores involuntarios y concientizarles que administran el patrimonio de todo un pueblo que los han nombrado para representarlos y les han planteado sus necesidades al igual de manejar la disponibilidad de sus recursos.

En relación a la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97, como fecha límite para presentar el presupuesto del ejercicio fiscal del año en curso es a más tardar el 14 de octubre de cada período.

En base al Código Municipal Decreto Número 12-2002, el Concejo Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez días del mes siguiente a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, un detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada, con copia al Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, y en el mes de febrero de cada año deberán informar a la población a través de los medios de comunicación disponible sobre el destino y ejecución de los recursos.

Dentro de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97, las

personas encargadas de formular el anteproyecto del presupuesto lo empiezan a laborar desde el mes de agosto, para su presentación ante los entes fiscalizadores antes del 15 de diciembre de cada período, cualquier tipo de modificación presupuestaria ellos inmediatamente lo remiten a la Contraloría General de Cuentas, y además le presentan de forma trimestral un informe de análisis y evaluación financiera del presupuesto municipal.

#### **4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

La formulación contempla las etapas que van desde el retomar los compromisos, metas y objetivos definidos por el Concejo Municipal en la Planificación Estratégica hasta la presentación del anteproyecto de presupuesto a la población para su posterior aprobación por el gobierno local.

Al 31 de marzo de cada año como fecha límite se tiene para presentar el informe de la gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior (liquidación presupuestaria) al Instituto de Fomento Municipal.

Para la correcta formulación del presupuesto se debe seguir el estricto orden siguiente:

1. Planificación Operativa Anual.
2. Determinación de Ingresos.
3. Asignación de fondos a proyectos de inversión.
4. Asignación de fondos a gastos de funcionamiento con base en planes y comportamiento histórico. (A cada programa).

La Municipalidad del municipio de San Luis Jilotepeque entre sus políticas que aplican para la formulación del presupuesto se encuentra: Ley Orgánica del Presupuesto, las necesidades de la población, al igual que la solicitud de suministros dentro de la Municipalidad.

La unidad de Planificación Municipal analiza la información recopilada, identifica y prioriza las necesidades, evalúa la situación actual de la Municipalidad, las oportunidades y amenazas que pueden incidir en el plan y en el presupuesto, una vez obtenido el Plan Operativo Anual, se procede a formular el Presupuesto Municipal por programas parte de la estimación de los ingresos.

Ahora bien el presupuesto se liquida con un informe, el cual señale con los soportes necesarios lo siguiente:

- Las obligaciones reconocidas no satisfechas al último día del ejercicio.
- Los derechos pendientes de cobro.
- Los fondos líquidos al 31 de diciembre (Caja y Bancos).

El saldo de caja que resulte del ejercicio presupuestario al 31 de diciembre de cada año, será incorporado como un ingreso en el ejercicio presupuestario siguiente.

La cuantificación del remanente deberá realizarse al tomar en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

#### **4.3 CONTROL INTERNO**

El control interno es una serie de procedimientos diseñados y establecidos, con la finalidad de disminuir riesgos en la ejecución de actividades normales de la unidad administrativa, y de esta forma desarrollar eficaz y eficientemente las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos de la Municipalidad, con la finalidad de salvaguardar los activos y generar una seguridad razonable de las cifras que se revelan en los reportes que muestran la situación financiera, y en su caso, fungir como elemento indispensable en la determinación de responsabilidades.

El cambio de Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- y la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- en el año 2012, hubiese podido afectar el control interno en la Municipalidad, sin embargo a la fecha se han mejorado procedimientos que se realizan en menos tiempo, y con menos margen de error.

La documentación contable y de respaldo por los pagos efectuados o por registros contables y presupuestarios, deben de estar en un lugar adecuado, archivados correlativamente, se pudo observar que la afluencia de personas ajenas al área de Tesorería no está restringida.

La separación de funciones se hace necesaria en la Tesorería, no se cuenta con unidad de compras y presupuesto, la responsabilidad de compras la realiza el departamento de planificación municipal, mientras que el contador realiza la autorización de la orden de compra, la asignación de partida presupuestaria, crea el Comprobante Único de Registro de gasto y lo aprueba, crea el Comprobante Único de Registro de devengado y solicita el documento, donde el tesorero es quien aprueba el pago e imprime cheque.

Se pudo observar que todas las facturas se les coloca el sello de cancelado, adjuntándola al expediente con la copia del cheque voucher, para luego archivarlo donde corresponda.

La Municipalidad no cuenta con Fondo Rotativo de caja chica, al realizar pagos menores de Q 100.00, piden al crédito a sus proveedores y a fin de mes cancelan lo acumulado por medio de cheque.

A la fecha el área de inventarios no cuenta con hojas autorizadas , tienen tres meses de no recibir las formas por falta de existencia en la Contraloría General de Cuentas, y esto hace que los registros los realicen de manera manual, el cual

puede ocasionar inconveniente con los activos de la Municipalidad, además no cuentan con ningún tipo de seguro en caso de incendio, terremoto o inundación.

#### **4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Se determinó que existen varios pobladores morosos por pago de servicios desde hace cuatro años la lista de contribuyentes se hace cada año más grande, estos acumulan el pago mensual de los usuarios y en su mayoría se acercan a la Municipalidad cada fin de año para hacer su cancelación total del servicio.

Por lo que se pudo observar que las instalaciones del Rastro, no están en un lugar adecuado ni son las apropiadas por lo que se puede realizar un estudio de factibilidad, así podrían captar recursos económicos para las finanzas, en la actualidad no hay ninguna cuota establecida por su uso.

Una metodología que se podría llevar a cabo es que cada uno de los ingresos estimados para el año que se presupuestó, tiene que ser calculado de forma realista al tomar en cuenta la especificación de la recaudación de cada uno de ellos.

A continuación se muestran estrategias para mejorar el sistema de recaudación:

- Cambios o ajustes efectuados en los métodos de recaudación para que la mayor parte de los contribuyentes sujetos al pago de impuestos, tasas y contribuciones, paguen sus tributos correspondientes y en las fechas establecidas.
- Ampliación del alcance del impuesto o tarifa y que hallan más personas o actividades sujetas al pago. Ejemplo: incorporar a los usuarios de los



servicios que en la actualidad no pagan por el mismo, o ampliar el universo de contribuyentes al incorporar personas o actividades sujetas de pago, que no estaban en el registro.

- Puesta en práctica de una política de cobro por la prestación de servicios en función del volumen, o sea el que demanda mayor servicio debe pagar más. Ejemplo: no deberían pagar la misma tasa un restaurante que una vivienda (mayor cantidad de basura), el servicio brindado al restaurante es mayor (en términos de costos).
- Voluntad política del Alcalde y Concejo Municipal para poner en práctica los instrumentos recaudatorios, lo que puede incidir para incrementar la recaudación.
- Los cambios introducidos en la legislación fiscal nacional y municipal y su efecto sobre los ingresos municipales, por medio capacitaciones constantes a los empleados públicos municipales sobre todo enfocada a la Dirección Financiera.

Esto con el fin de que el monto de la recaudación no solo cubra en lo mínimo los costos y gastos sino también que genere rentabilidad por su prestación.

#### **4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO**

Debe entenderse que la planificación es un esfuerzo serio de decidir sobre situaciones colectivas y debe ser el medio de radicar responsabilidades en las entidades públicas, en las dependencias y unidades administrativas que las integran y los funcionarios y empleados públicos que pertenecen a las mismas.

De igual manera, el proceso planificador debe permitir la asignación de la responsabilidad social que les corresponda a los actores sociales para requerir

servicios y reclamar resultados. Es en esta dualidad es de donde se sustenta el principio de Transparencia y Calidad del Gasto.

La ejecución del gasto, puede afirmarse que en la Municipalidad han hecho avances tecnológicos con buenos resultados en la administración financiera, especialmente en la sistematización de registros y controles que permiten mantener actualizadas las cuentas corrientes de los contribuyentes, proveedores y usuarios de los servicios públicos municipales. Actualmente el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) puede contribuir a incrementar la eficiencia administrativa en relación a la ejecución del gasto.

Las restricciones que privilegian los gastos de inversión respecto a los de funcionamiento hacen depender la capacidad de gestión administrativa de los gobiernos locales de la recaudación de sus ingresos propios. Pero la escasez de estos recursos impide la modernización de la administración municipal y provoca que los gobiernos locales se mantengan en niveles cercanos a la mera sobrevivencia administrativa.

#### **4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES**

**Las tasas:** son el ingreso monetario que es recibido por el Estado o un ente público en pago de un servicio público especial y divisible que beneficia directamente a quien lo paga al mismo tiempo que beneficia a la sociedad en general.

Cuando una persona solicita conexión de agua y luz a su casa, hasta en ese momento pagará la tasa de alumbrado público y la tasa de alcantarillados públicos, La tasa debe ser pagada directamente por quienes reciben el servicio.

En la Municipalidad, la determinación y cobro de tasas y contribuciones especiales las fija y la establece la Corporación Municipal (Artículo 72 del Código

Municipal, Artículo 239 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

**Las contribuciones:** son las contraprestaciones que el Estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio a uno o varios sectores de la población, con el objeto de atender en forma parcial el costo de una obra o servicio de interés general y que se vuelve un beneficio manifiesto a quien se presta.

Se paga por el equivalente del beneficio obtenido con motivo de la ejecución de una obra o servicio público de interés general, es decir que la contribución especial se paga no por el servicio que el Estado ha prestado, sino por la ayuda específica que determinadas personas reciben, se pueden mencionar otro tipo de contribuciones según el artículo 10 del Código Tributario:

- **Contribución por mejoras**

Es el tributo que tiene como determinante del hecho generador beneficios directos para el contribuyente, derivado de la realización de obras o servicios públicos. Ejemplo: el pago por la realización de la obra, construir un mercado, aceras.

- **Contribución especial por mejora**

Es la establecida para costear la obra pública que produce una plusvalía inmobiliaria y tiene como límite para su recaudación el gasto total y como fin para el contribuyente, el incremento del valor del inmueble beneficiado.

**Arbitrios:** El Artículo 12 del Código Tributario indica que “el arbitrio es el impuesto decretado por la ley a favor de una o varias Municipalidades”

#### **4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO**

Los recursos que se transfieren están condicionados a invertirse en un 90% en

programas y proyectos de educación, salud preventiva e infraestructura para la Municipalidad de San Luis Jilotepeque, y para financiar los gastos de funcionamiento municipal sólo se dispone del 10% de los recursos asignados por la Constitución.

Los impuestos con destino específico que el Congreso de la República decreta en beneficio directo del Municipio, no podrá dárseles otra utilización. En el caso de aquellos impuestos cuya recaudación le sea confiada a las Municipalidades por el Ministerio de Finanzas Públicas, para efectuar su cobro, requerirá de la capacitación y certificación de dicho ministerio, esto en base al artículo 104, Decreto 12-2002 Código Municipal.

Las transferencias de capital que reciben las Municipalidades están condicionadas a que se usen fundamentalmente en inversiones y servicios públicos de los Municipios. Además los recursos de los fondos sociales también están asignados a proyectos locales de inversión.

Esta legislación pareciera estar en contra de financiar competencias de responsabilidad exclusiva de los Municipios, en la medida que se condicionan y asignan más recursos a las competencias compartidas con instituciones que tienen su propio financiamiento, por esto mismo se debe hacer una revisión de los ingresos propios de la Municipalidad para mejorarlos y no depender, y que la administración municipal sea autosostenible y lograr el éxito como empresa al servicio de sus residentes.

#### **4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO**

Conforme lo establece el artículo 112 del Decreto Número 12-2012 del Congreso de la República de Guatemala, “el endeudamiento de las Municipalidades en ningún caso, deberá exceder su capacidad de pago. Se entenderá por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios

obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda”.

Las Municipalidades tienen las mismas capacidades que cualquier entidad privada para contraer obligaciones de carácter financiero crediticio y se apegará de igual forma a lo que establezca el mercado financiero a través de su red bancaria. La adquisición de un préstamo debe de ser aprobada por el Concejo Municipal.

#### **4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO**

“Las Municipalidades en coordinación con otras entidades municipales y de capacitación, tanto públicas como privadas, deberán promover el desarrollo de esfuerzos de capacitación a su personal como mínimo una vez por semestre, con el propósito de fortalecer la carrera administrativa del empleado municipal”, esto en base al artículo 94 del Código Municipal.

El Ministerio de Finanzas Públicas brinda asesoría técnica de la herramienta actualmente utilizada en la Municipalidad de San Luis Jilotepeque, el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, quienes llegan a las instalaciones una vez al mes y si tienen alguna duda llaman y les resuelven la duda, o bien se pueden abocar a una mesa de ayuda del Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-.

Las capacitaciones por parte del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- y la ANAM se les imparten cada tres meses, ya sean en relación a: Asesoría jurídica, técnica, administrativa y legal, al igual la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- imparte cada mes capacitaciones y diplomados, en los proyectos del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF- les autorizan opciones especiales dentro del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Con esto se debe promover la profesionalización mediante programas de incentivos para que asistan a prepararse académicamente en el ámbito del desarrollo Municipal y así contar con personal capacitado y no verlo como una pérdida de tiempo y recursos.

## CONCLUSIONES

En base a la investigación de campo realizada en el departamento de Jalapa, municipio de San Luis Jilotepeque, sobre el tema Diagnóstico Financiero Municipal del período 2009 al 31 de mayo 2013, se presentan a continuación las conclusiones dirigidas a las autoridades del Municipio con el fin de brindar un panorama sobre la situación financiera municipal.

1. En el Municipio se encuentran recursos naturales que se pueden explotar como el balneario que se encuentra en la Aldea Cushapa y el lugar de recreación en el parque de Los Amates, todo esto con el objetivo de generar recursos económicos a la población en general.
2. El deterioro del medio ambiente se ha incrementado por la disposición de las aguas servidas a las quebradas y ríos cercanos, la tala desmedida de árboles por la ampliación del terreno agrícola, los suelos áridos por el desgaste del uso constante sin tomar medidas necesarias y la práctica de la roza para la preparación de los cultivos, esto hace que San Luis Jilotepeque tenga una cantidad bastante alta de tierra desgastada.
3. En la situación financiera municipal se encuentran limitantes legales existentes para que el Municipio acuda a la vía tributaria, el motivo es porque no existe una tabla de tasas y arbitrios actualizada y definida, y así cumplir a cabalidad la recaudación de ingresos propios, esto hace que hallan contribuyentes morosos dentro de los registros del SICOIN GL con años acumulados.
4. Poseen debilidad técnica administrativa para incrementar sus ingresos mediante opciones que no sean el endeudamiento.

5. Mejorar el cobro en base al consumo de los servicios municipales, al igual que los bienes públicos. Esta mala conducta se traduce en pérdidas monetarias y sociales para el Municipio por el costo del bien desperdiciado y la carencia del servicio que puede significar para muchos usuarios.
  
6. La unidad de Tesorería no cuenta con suficiente espacio para el personal que labora, al igual que los documentos presupuestarios y contables que deben ser resguardados en un buen espacio físico.



## RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones presentadas, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Considerar la inversión en infraestructura que beneficie el desarrollo de la población, y así promover el turismo ecológico en la región, ya que cuentan con los recursos naturales dentro de su jurisdicción y a la vez representaría ingresos económicos para mejorar su sistema de vida.
2. Que la Municipalidad a través de la Unidad de Gestión Ambiental, debe crear una forma de mitigar, controlar y revertir los acelerados procesos de deterioro del medio ambiente, los recursos naturales y pérdida de la diversidad biológica. En esencia, debe ser un componente fundamental de la política nacional ambiental y de protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, y orientar a los habitantes por medio de charlas técnicas por profesionales.
3. Que la Secretaría Municipal junto con la Dirección Administrativa Financiera, diseñe e implementen un sistema participativo de planificación estratégica que incluya un proceso permanente de análisis del contexto municipal mediante el cual se identifiquen y caractericen los problemas y así mostrar con capacitaciones a los pobladores cuáles son sus obligaciones ante su Municipio.
4. Las autoridades máximas Municipales deben de determinar las causas o necesidades insatisfechas que los generan, e implementar nuevos métodos para mejorar los ingresos propios.
5. Que las autoridades Municipales establezcan moras, cobros por reconexión, licencias de construcción, actualmente no cuentan con

cuotas establecidas por la Municipalidad, para que el consumo de los servicios básicos no sea desperdiciado por la población y además sea para aumentar la venta de servicios y bienes.

6. Que la Dirección Financiera Administrativa y los que la integran tomen las medidas pertinentes que corrijan la custodia de valores, bienes y documentos presupuestarios y contables con el objetivo de evitar la pérdida y deterioro de los mismos.

## BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Catalán J.A. **Método para la Investigación del Diagnósticos Socioeconómico (Pautas para el desarrollo de las regiones en países que han sido mal administrados)**, tercera edición, Guatemala, Ediciones Renacer, 125 pp.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. **Constitución Política de la República de Guatemala**. Guatemala, 1985.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. **Código Municipal** Decreto Número 12-2002. y sus reformas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. **Código Tributario y sus reformas**. Decreto Número 6-91. Guatemala 2003.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. **Ley de Acceso a la Información Pública**. Decreto Número 57-2008.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. **Ley de Contrataciones del Estado**. Decreto Número 57-92.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Número 11-2002.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. **Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo**. Decreto Número 38-92.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. **Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas -IVA-**. Decreto Número 27-92.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. **Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos**. Decreto Número 89-2002.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. **Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos**. Decreto Número 70-94.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. **Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles**. Decreto Número 15-98.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. **Ley General de Descentralización.** Decreto Número 14-2002.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. **Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de la Nación.** Decreto Número 31-2002.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. **Ley Orgánica del Presupuesto.** Decreto Número 101-97.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. **Normas Generales de Control Interno Gubernamental.** Sistema de Auditoría Gubernamental Proyecto SIAF-SAG. Junio 2006.

DISTRIBUIDORA DE ENERGIA DE ORIENTE (DEORSA), Municipio de San Luis Jilotepeque departamento de Jalapa 2013.

ENCUESTA NACIONAL DE CONDICIONES DE VIDA, 2011 (ENCONVI, [www.datos.bancamundial.org](http://www.datos.bancamundial.org).) plan de desarrollo departamental 2011-2025, consultado el 25 de junio 2013, Municipio de San Luis Jilotepeque departamento de Jalapa.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), X censo de población y V de habitación 1994, y XI censo de población y V de habitación 2002.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM), Municipio de San Luis Jilotepeque departamento de Jalapa 2013.

INSTITUTO DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA (INSIVUMEH)

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB), del ministerio de ambiente y recursos naturales, Municipio de San Luis Jilotepeque departamento de Jalapa 2013.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –INE-. Marzo 2013. Informe ejecutivo IPC. (en línea). Guatemala. Consultado el 22 de agosto de 2013. Disponible en: <http://www.ine.gob.gt>.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL DE SALUD (SIGSA), Municipio de San Luis Jilotepeque departamento de jalapa 2013.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. **Manual de Administración Financiera Municipal (MAFIM).** Segunda Edición. Guatemala 2006.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. **Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala.** Quinta Edición junio 2013. Guatemala.

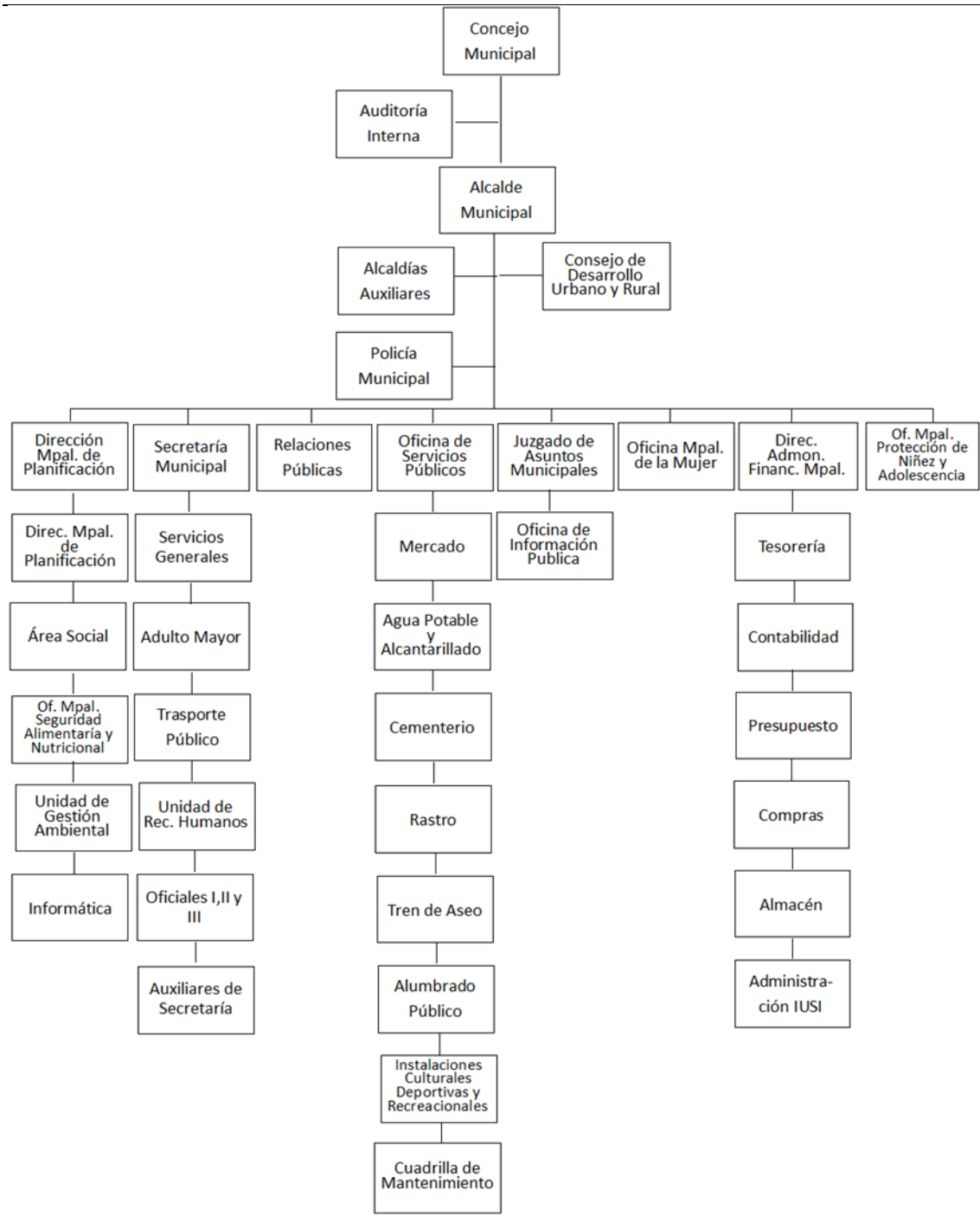
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. **Manual de Formulación Presupuestaria.** Primera Edición

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JALAPA. **Presupuesto de ingresos y egresos.** Guatemala 2009-2013.

Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Luis Jilotepeque departamento de Jalapa 2013, Listado de proyectos ejecutados por el sistema de Consejos de Desarrollo.

# **ANEXO**

**Anexo 1**  
**Municipio de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa**  
**Estructura Organizacional Municipal Actual**  
**Año: 2013**



Fuente: elaboración propia, con base en datos de la Dirección Municipal de Planificación de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa. Año 2013